



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 118

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 66 (Conclusión)**

**Jueves, 26 de octubre de 2006**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- **6L/PNL-0239** Del GP Popular, sobre plan específico de refuerzo para los juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

4.2.- **6L/PNL-0252** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre horario de oficinas de atención al público de la compañía Iberia en los aeropuertos de La Palma, La Gomera y El Hierro.

4.3.- **6L/PNL-0255** Del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en materia de cultura.

4.4.- **6L/PNL-0256** Del GP Popular, sobre medidas fiscales para favorecer el acceso a la vivienda.

4.5.- **6L/PNL-0259** Del GP Socialista Canario, sobre pacto institucional, político y social contra la xenofobia y el racismo en Canarias.

4.6.- **6L/PNL-0277** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de federaciones insulares de fútbol.

#### **5.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO**

5.1.- **6L/IAE-0005** Proyecto de Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal: dictamen de comisión del Senado.

#### **6.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

6.1.- **6L/PL-0021** Proyecto de Ley, del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria.

#### **7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

7.1.- **6L/PL-0016** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias.



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos.

6L/PNL-0239 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO PARA LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Página ..... 5

*Para explicar el propósito de la iniciativa toma la palabra la señora Macías Acosta (GP Popular).*

*El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) intervienen para señalar el criterio de los grupos.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.*

6L/PNL-0252 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE HORARIO DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA COMPAÑÍA IBERIA EN LOS AEROPUERTOS DE LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO.

Página ..... 8

*La señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para argumentar la iniciativa.*

*Para manifestar la posición de los grupos intervienen los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Aguiar Rodríguez (GP Popular).*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.*

6L/PNL-0255 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE CULTURA.

Página .....

*Tras el turno de explicación de la iniciativa que efectúa la señora Martín Martín (GP Socialista Canario), toma la palabra la señora Ponce Pérez para defender tres enmiendas presentadas por el GP Popular.*

*La señora Martín Martín, en el turno de fijación de su posición sobre las enmiendas, señala que no las acepta.*

*El señor Martín Martín toma la palabra para manifestar el criterio del GP Coalición Canaria-CC.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.*

6L/PNL-0256 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS FISCALES PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA.

Página ..... 14

*El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para presentar el contenido de la iniciativa.*

*Fijan la posición de los grupos los señores Trujillo Oramas (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*La proposición no de ley resulta rechazada en la votación subsiguiente.*

6L/PNL-0259 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PACTO INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y SOCIAL CONTRA LA XENOFobia Y EL RACISMO EN CANARIAS.

Página ..... 17

*La señora Armas Rodríguez (GP Socialista Canario) interviene para dar a conocer el objetivo de la iniciativa.*

*El GP Coalición Canaria-CC presenta una enmienda a la proposición no de ley y su defensa la realiza el señor Lorenzo Tejera.*

*La señora Armas Rodríguez señala que no acepta la enmienda.*

*Para manifestar el criterio de los grupos toman la palabra el señor Betancor Delgado (GP Mixto) y la señora Tavío Ascanio (GP Popular).*

*Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.*

*El señor González Hernández toma la palabra para explicación de voto.*

6L/PNL-0277 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CREACIÓN DE FEDERACIONES INSULARES DE FÚTBOL.

Página ..... 22

*El señor Herrera Velázquez (GP Coalición Canaria-CC) explica el propósito de la iniciativa.*

*Para señalar la posición de los grupos toman la palabra el señor Betancor Delgado (GP Mixto) y las señoras Figueroa Martín (GP Socialista Canario) y Ponce Pérez (GP Popular).*

*La proposición no de ley se aprueba por unanimidad en la votación subsiguiente.*

6L/IAE-0005 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL: DICTAMEN DE COMISIÓN DEL SENADO.

Página ..... 24

*Para presentar la propuesta de informe toma la palabra el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Rodríguez Pérez interviene para manifestar la posición del GP Popular acerca de la propuesta y en este turno plantea una enmienda in voce con la que pretende suprimir el punto 3. El señor González Hernández señala que no la admite a trámite.*

*La Presidencia plantea a la Cámara dos correcciones de tipo técnico que afectan al punto 3 de la propuesta.*

*Sometida a votación la propuesta de informe, se aprueba por unanimidad.*

6L/PL-0021 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y DE LA POLICÍA CANARIA.

Página ..... 27

*El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) toma la palabra para la exposición del proyecto del Gobierno.*

*El señor Rodríguez Pérez defiende la enmienda a la totalidad presentada por el GP Popular.*

*En el turno en contra interviene el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*Los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y Hernández Spínola (GP Socialista Canario) manifiestan el parecer de los grupos.*

*El señor Hernández Spínola vuelve a tomar la palabra para explicar la enmienda a la totalidad del GP Socialista Canario.*

*En contra de la enmienda toma la palabra el señor Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor consejero de Presidencia y Justicia anuncia que retira el proyecto de ley.*

6L/PL-0016 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE CANARIAS.

Página ..... 47

*Se somete a votación el dictamen de la comisión y se aprueba por unanimidad.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas y tres minutos.*



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

Les ruego ocupen sus escaños. Se reanuda la sesión.

**6L/PNL-0239 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO PARA LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Comenzamos con las proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre plan específico de refuerzo para los juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Buenos días. Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Iniciamos la intervención en el Pleno del día de hoy con una necesidad en el ámbito de nuestros juzgados. Lamento por ello que el consejero responsable del área no se encuentre en estos momentos. Yo creo que su presencia en esta Cámara, en una cuestión tan importante como la que vamos a debatir, precisamente podría confirmar la veracidad de la reivindicación que desde el Grupo Parlamentario Popular ahora paso a defender.

Leo, señorías. La jurisdicción contencioso-administrativa de Las Palmas de Gran Canaria ha comenzado a dar fechas para la celebración de los juicios en el mes de enero del 2009. Desde que se presenta una demanda hasta que se señala el correspondiente juicio hay que esperar más de dos años y medio.

A ese retraso, ya acumulado desde hace tiempo, hay que añadir el ocasionado como consecuencia de la huelga de los funcionarios de los cuatro juzgados de lo contencioso-administrativo que existen en la provincia de Las Palmas, en la isla de Gran Canaria, el número 3 es el que presenta mayor retraso, pues está señalando vistas, que no dictando sentencias, que todavía tardan más, para nada más y nada menos que el mes de enero del 2009, mientras que el número 1 lo señala para julio del 2008 y el número 2 para julio del 2007. Es decir, en el mejor de los casos las vistas se señalan con 15 meses de retraso desde que se presenta la demanda.

Desde el 2004, desde el año 2004, por recomendaciones de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, se han trasladado al conocimiento de estos juzgados los asuntos relativos a la inmigración

irregular, los cuales solamente en temas de inmigración irregular suponen la cuarta parte del volumen de asuntos totales que ocupan en cada uno de los cuatro juzgados de Gran Canaria. El volumen de carga de trabajo duplica, por lo tanto, los módulos recomendados por el Consejo General del Poder Judicial y fijados en unos 600 asuntos por juzgado, es decir, los cuatro juzgados superan los 1.200 asuntos por cada uno.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias aprobó un programa de refuerzo para estos juzgados al inicio del año 2004 y tenía prevista una duración de seis meses. A la vista de que la carga de trabajo seguía produciéndose, hubo que prorrogar ese refuerzo con magistrados en cada juzgado durante seis meses más. No obstante, el programa de refuerzo aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias no ha tenido ningún efecto.

Con estas noticias, señoras, señorías, nos despertamos una mañana del pasado 18 de abril del presente año. Según los datos estadísticos oficiales emitidos por el Consejo General del Poder Judicial, en el año 2005 el número de asuntos en trámite ascendía a 3.514. Solo había tres juzgados en aquel entonces. Según los datos estadísticos oficiales obtenidos durante el primer semestre de este año, el número de asuntos con cuatro juzgados, es decir, con un juzgado más, asciende a 3.997. Por lo tanto, creo, señorías, que acabo de acreditar hasta qué punto los cuatro juzgados de lo contencioso-administrativo de la isla de Gran Canaria están sobrecargados, están colapsados, duplican y más que duplican la carga de trabajo de los módulos establecidos por el Consejo General y, por lo tanto, creo que acabo de acreditar hasta qué punto es necesario que con estos juzgados se realice un plan específico de refuerzo, que comprenda, señorías, no solo los magistrados de refuerzo que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ya estableció desde el 2004, sino además que las bajas de los funcionarios de estos juzgados se cubran inmediatamente, que se refuerce con más funcionarios y el material necesario para que estos jueces y magistrados y funcionarios puedan trabajar, y además un plan específico de refuerzo que continúe en el tiempo hasta que los cuatro juzgados, o el quinto en el momento en que se cree, pues, lleguen a tener los módulos recomendados por el Consejo General del Poder Judicial, que para estos juzgados, como bien saben sus señorías, asciende a 600 casos por procedimiento.

Por lo tanto, señorías, yo creo que este plan específico que desde el Grupo Popular ahora solicitamos y defendemos es un plan necesario para los juzgados de lo contencioso, necesario para dar respuesta a los ciudadanos que acuden a esta jurisdicción cuando ya no tienen otro medio por el que acudir. Hay que recordar que esta jurisdicción es casi la última en el escalafón, no la última, casi la última, para las cuestiones en las que los ciudadanos

se sienten, las cuestiones a donde los ciudadanos se sienten... cuando se encuentran atropellados precisamente por las actuaciones de las administraciones públicas canarias. Y, por lo tanto, es una jurisdicción importante para la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos canarios.

Yo creo, señorías, que además quien ha estado, como estuve yo presente, en la apertura del año judicial, pudimos oír cómo el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias defendía la necesidad de alguna solución inmediata para los juzgados de lo contencioso-administrativo de Gran Canaria. Y yo creo, señorías, que una cuestión de mera responsabilidad debe obligar a los gestores públicos, en este caso al Gobierno de Canarias, a dar la respuesta con el plan específico que desde el Partido Popular ahora le solicitamos.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, hacemos una ronda de intervención de los distintos grupos parlamentarios. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el señor Cruz, por cinco minutos.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor presidente. Señorías. Muy buenos días. Muy brevemente.

Señora Macías, el planteamiento que usted hace en la proposición no de ley tenía su razón de ser posiblemente en el mes de mayo, que es cuando se presentó, y estábamos hablando de un mes en el que ya estaba establecida una serie de juzgados que se iban a aperturar, pero que usted quería quizás apuntarse el que eso iba a suceder. Pero la realidad es que usted ha mantenido hoy la proposición no de ley con los mismos antecedentes, y los antecedentes han variado de una manera fundamental en los últimos meses. Porque, mire, el Juzgado número 4 de Las Palmas de Gran Canaria se crea el 30 de diciembre del año 2005 y empezó, pues, su vigencia en enero del presente año y está, digamos, arrancando en todo el procedimiento. Además, el 9 de junio de 2006 se crea el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Es decir, después de esta proposición no de ley hay un juzgado nuevo –el número 5– en Las Palmas de Gran Canaria, que va a resolver, por lo menos es la pretensión, toda esta problemática que se planteaba por el Consejo General del Poder Judicial y por la Sala del Tribunal Superior de Justicia, en el sentido de la necesidad de acometer un refuerzo importante.

Pero es que además usted se contradice, porque dice: “se ha producido un programa de refuerzo –que es cierto–, seis meses y se prorroga seis meses”; pero después dice: “no se han dado resultados”. Lo que no se entiende es que si hay un programa de refuerzo

con unos magistrados, si se prorroga es porque está dando resultados, porque si no diera resultados, no habría ninguna razón para prorrogar los magistrados correspondientes en esa sala.

En definitiva, creo que el planteamiento en el mes de mayo tenía una razón de ser; a fecha actual, señora Macías, no tiene ninguna razón de ser. Es más, me consta, porque lo he preguntado al propio Gobierno ayer mismo, en qué situación estaban los juzgados, si había una demanda nueva de las salas de los juzgados de lo contencioso en el sentido de que era necesario un refuerzo específico para estos juzgados; y me dicen que no hay ningún papel presentado en el que se solicite un refuerzo de personal para los juzgados números 1, 2, 3, 4 y 5 de Las Palmas de Gran Canaria. Tenga en cuenta que en solo seis meses se ha pasado de tres a cinco juzgados, es decir, dos nuevos juzgados en solo seis meses, de tal manera que va a dar una solución a corto plazo creo que a la problemática contencioso-administrativa en la ciudad de Las Palmas.

Pero es que, además, usted expresa una falta de sensibilidad, lo clásico en este tipo de intervenciones del Partido Popular: “el ministro de Justicia no tiene sensibilidad con Canarias y, como no tiene sensibilidad con Canarias, es necesario que refuerce la posición”. Pero, mire, yo le voy a decir, el Ministerio de Justicia en el año 2001 al 2004, 2001 al 2004, el Grupo Popular creó en España... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Cruz.

¡Por favor, señorías!

Gracias. Adelante.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Del año 2001 al 2004 el Grupo Popular, el Partido Popular en el Gobierno, creó 291 unidades judiciales en toda España; solo en tres años –del 2005 al 2007– el Partido Socialista, al frente su ministro de Justicia, ha creado 453 unidades judiciales. Y en relación a Canarias sepa, porque usted lo sabe, lo que pasa es que no lo quiere reconocer, en el sentido de que se han creado muchísimos órganos judiciales, se han creado 35 órganos judiciales en el 2005, 2006 y 2007 –10 en el 2007, 6 en el 2006 y 19 en el 2005–, unidades judiciales muy importantes que han dado un cambio radical al panorama de la Administración de Justicia en Canarias. Eso es una sensibilidad específica del ministro Juan Fernando López Aguilar con esta Comunidad Autónoma, que no es necesario que usted lo reconozca porque yo creo que lo reconocen todos los ciudadanos y lo reconocen, además, los implicados a diario, porque ven nuevos juzgados y ven cómo los problemas se van solucionando.

Es más, en relación a otros asuntos que usted planteaba en la proposición no de ley, quiero leerle...



Usted hablaba de la memoria del Tribunal Superior de Justicia, mire, dice –le leo literal–: “la plantilla de funcionarios resulta adecuada a las tareas asignadas a los mismos. En cuanto al mobiliario, se encuentran instalados en un moderno edificio”. Esto es lo que dice, al menos, la memoria del Consejo, que remite a este Parlamento la sala del Tribunal Superior de Justicia, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Por lo tanto, en definitiva, señora diputada, señores del Partido Popular, creo que no se dan las circunstancias que usted plantea; creo que hay una sensibilidad especial del ministro de Justicia con Canarias en la creación de unidades judiciales, que se ha visto permanentemente en los últimos tres años; creo que ustedes, cuando estuvieron en el Gobierno y había un colapso, sí es cierto, cuando estaban solo el 1, 2 y 3 de lo contencioso-administrativo, de más de tres mil asuntos pendientes... Tenga en cuenta, señora Macías, que el número 3 se creó en el año 98, desde el año 98 hasta el 2005, hasta que volvió el Partido Socialista al Gobierno, ustedes no crearon ninguna sala, ningún juzgado de lo contencioso en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Y, por lo tanto, tenía la oportunidad, había un colapso importante en lo contencioso-administrativo, ustedes cuando estaban en el Gobierno no hicieron nada y ahora que el Partido Socialista lo ha hecho, con la colaboración del Gobierno de Canarias, por lo tanto, no vengan aquí a decir que es necesario un refuerzo cuando está solucionado con dos nuevos juzgados: uno el 30 de diciembre y otro el 9 de junio del año 2006. Actualícese y retiren la proposición no de ley.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

A mí me gustaría, para comenzar con esta proposición no de ley, centrar el tema. Aquí se viene hablando de los juzgados contencioso-administrativos, ya lo decía el compañero Julio Cruz, vamos a centrarlos. Hay tres juzgados antiguos, que son el 1, 2 y 3, se crean los nuevos, el 4 y el 5, y ya está aprobada la creación del Juzgado número 6. Se decía, el señor representante del Grupo Parlamentario Socialista hablaba de que en seis meses se han creado de tres a cinco juzgados, pero realmente las cifras van a ser de seis juzgados, porque ya está aprobado, como usted sabe, el número 6. Hay un magistrado de refuerzo. Se ha pedido en enero de este año por el Tribunal Superior de Justicia dos nuevos magistrados, que están pendientes de la contestación del Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia.

No ha llegado –me parece que es importante decirlo– ninguna petición a la Dirección General de Justicia sobre este plan específico, este plan específico de refuerzo que están pidiendo en esta proposición no de ley.

Habla usted de la necesidad de una plantilla de funcionarios donde actualmente está cubierta, y por cierto no hay ni una baja, está cubierta, totalmente al completo.

Se ha dicho también por parte de los funcionarios del juzgado contencioso-administrativo que la huelga, que duró seis días, no afectó a la tramitación de los asuntos. Está dicho.

Habla usted de la necesidad, en los antecedentes, y lo pide en la PNL, de los medios materiales. Sabe usted perfectamente que hay un edificio nuevo, con nuevos equipamientos, en concreto en el edificio Dunas Triana.

Ya hemos dicho que la plantilla de los funcionarios está completa. Y yo creo que es importante, porque no solo se hace cuando llega, en este caso, a este juzgado de lo contencioso-administrativo, sino cuando llega un magistrado a cualquier jurisdicción, hay que analizar, se analiza la situación, y son los mismos magistrados los que piden nuevos funcionarios. Está pendiente, estos dos nuevos magistrados que van a llegar, que ya están pedidos. Y además están pedidos los precisos, porque es que usted aquí habla de una manera indeterminada, porque dice, habla de los magistrados de refuerzo que fueren precisos, sin dar ninguna cantidad, y hay dos. Y me parece que es importante.

Hay una cosa en la que sí estamos de acuerdo, cuando usted habla de los asuntos de importancia de la inmigración ilegal, y yo creo que eso es un problema que tiene, por ejemplo, el juzgado de Arona. A mí me alegra mucho ver estos asuntos plasmados en las proposiciones no de ley, porque sabe que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ya ha presentado ante el Congreso una proposición de ley donde dice que “es necesario modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial, creando juzgados específicos de inmigración y extranjería”. Y como veo que está plasmada aquí, yo espero que en el Congreso, pues, que lo apoye su grupo parlamentario.

Entonces yo creo que tenemos que ser congruentes, es decir, no podemos apoyar una PNL sobre temas, primero, que ya están, muchos de ellos, resueltos o en vías de solución. Ayer lo decía el señor Ruano cuando se le preguntaba por las nuevas unidades judiciales, con las diez, y hablaba –y mire que no le habrá costado al señor Ruano decirlo ayer!–, hablaba de satisfacción hacia el Ministerio de Justicia por la creación de estas nuevas unidades judiciales. Y me parece que tenemos que ser congruentes. Es decir, por este año las diez nuevas unidades judiciales, en función, porque siempre el Gobierno cuando trabaja en el ámbito judicial previamente, y además porque lo decía usted aquí, previamente lo consulta todo al

Tribunal Superior de Justicia de Canarias, porque es lógico, es decir, no se puede actuar de manera independiente. Y ayer lo decía, él decía su satisfacción hacia el Ministerio de Justicia por estas diez nuevas unidades judiciales. Vamos a ver lo que pide para el próximo año el Tribunal Superior de Justicia. Y yo creo que es importante, es decir, tenemos que ser congruentes.

Por cierto, usted hablaba de los 600 asuntos. Daba una cifra, yo la tengo, además tengo... Seguramente usted tiene el mismo informe que yo, pero también me parece que hay que decir, cuando se hablaba de los 600 asuntos, que se decía en el mismo informe que el volumen de los asuntos, que el módulo de trabajo que está fijado para este tipo de órgano se ha resuelto muy por encima. Hablaba de satisfacción, hablaba de que la tasa de resolución, indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados, alcanza valores superiores al 1. Y hablaba de satisfacción, cuando usted hablaba de los datos de los 600. A mí me parece que hay que dar la información totalmente completa, no dar una parte. Esto es un informe del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Las Palmas.

Y por todo lo expuesto, por todo lo que estamos diciendo y porque tenemos que ver qué resultados está dando la creación de estos dos nuevos juzgados para el 2006, estamos hablando del 4 y el 5 y el ya aprobado, el 6, vamos a ver qué sucede y, en función de eso, vamos a seguir trabajando, pero no podemos estar adelantándonos y porque entendemos que se está en vías de solución. Y por eso vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre plan específico de refuerzo para los juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 45: a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, 2. Queda rechazada la proposición no de ley de referencia.

**6L/PNL-0252 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE HORARIO DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA COMPAÑÍA IBERIA EN LOS AEROPUERTOS DE LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre horario de oficinas de atención al público de la compañía Iberia en los aeropuertos de La Palma, La Gomera y El Hierro.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora González Taño.

**La señora GONZÁLEZ TAÑO:** Buenos días, señorías. Disculpen un minuto para que no me sune en medio (*Refiriéndose a su teléfono móvil*).

Señorías, esta PNL pretende exactamente lo que dice, que Iberia amplíe su horario de atención al público en La Palma, porque abre solamente de dos a cinco de la tarde los lunes, martes, miércoles, viernes y domingo, de dos a cinco, y que abra en un horario normal, bien todo el día o bien mañana y tarde, porque Iberia en La Palma cuenta con personas suficientes para abrir una oficina de estas características. Y en La Gomera y El Hierro, que Iberia abra una oficina porque no dispone de servicio de atención al público.

La compañía Iberia ha ido cerrando sus oficinas de atención al público en las ciudades, acaba de hacerlo en Santa Cruz de Tenerife, y concentrando sus oficinas en los aeropuertos. Y, miren, en eso podemos estar o no de acuerdo, pero por lo menos mantiene oficinas abiertas en los aeropuertos, pero es que en El Hierro y en La Gomera no hay nada y en La Palma, un horario absolutamente insuficiente.

¿Cuáles son los problemas que está ocasionando esto a los ciudadanos? Pues yo creo que lo podemos ver fácilmente poniendo algunos ejemplos. Una persona que tenga una emergencia y tenga que desplazarse a la Península un sábado por la tarde o un domingo o cualquier día a primera hora no tiene forma de comprar un billete a la Península. Pero es más, una persona que salga de La Palma o de La Gomera o de El Hierro a primera hora y quiera coger el vuelo de Los Rodeos a las once y veinticinco, si el avión de Binter se retrasa o no sale, no puede cambiar su billete en el aeropuerto para más tarde. Y hay que tener en cuenta que este vuelo, el de las once y veinticinco, es el que permite las conexiones con el extranjero. Otro caso es el que se encuentran las personas que viajan a Caracas, que son muchas, que salen en el vuelo de las siete y veinticinco desde Los Rodeos, tienen que irse el día anterior a Tenerife, tienen que venir el día anterior a Tenerife, si ese avión de Binter que los traslada desde La Palma o La Gomera o El Hierro en este caso a Tenerife tiene problemas no puede hacerse un cambio en el aeropuerto.

Y estos casos están sucediendo todos los días y se solucionarían simplemente ampliando la apertura de la oficina en La Palma y, como decimos, en esta isla Iberia cuenta con personal suficiente para hacerlo, y abriendo una oficina en El Hierro o en La Gomera o al menos llegando a un acuerdo con los operadores que funcionan en estos aeropuertos.

Sé que me van a decir que Iberia es una empresa privada y que, por lo tanto, es libre de establecer los horarios que desee, pero, miren, no es menos cierto que nosotros somos islas y que habrá que recordarle, si hace falta, desde este Parlamento a Iberia que un canario, cuando tiene que salir de una isla, no tiene guagua, no tiene tren, tiene que salir o en barco o en avión y, por tanto, que los servicios aeroportuarios adecuados son una necesidad en una isla.



Esperamos que con esta propuesta se logre generar esta conciencia en la compañía Iberia. Esperamos que todos los grupos parlamentarios la apoyen y que esta resolución sirva para mejorar los servicios que Iberia está prestando a los ciudadanos en estas tres islas.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda y, por lo tanto, hacemos una ronda de portavoces de los distintos grupos parlamentarios. El Grupo Mixto no va a intervenir.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor presidente. Señorías. Señora doña Guadalupe.

Mire, la verdad es que cuando analizamos esta proposición no de ley nos sorprendió un poco, ¿no?, porque tiene usted todavía un tic, una reminiscencia antigua, de cuando esto era una empresa pública y aquí podíamos hacer y deshacer o el Estado podía, digamos, siendo una empresa pública, vamos a pedir y que el Estado ponga, ¿no? Y así empieza usted, dice: “insta al Gobierno de Canarias para que se dirija tanto a la Administración del Estado como a la compañía Iberia”. ¡Hombre!, que se dirija a la compañía Iberia lo puedo entender, pero a la Administración del Estado, que no tiene ni arte ni parte... Iberia –lo ha reconocido usted al final– es una compañía estrictamente privada. Y dice, ¡oiga!, si no tenemos ninguna competencia sobre Iberia, que es una compañía privada, instar o pedir que abran unas oficinas en La Gomera y en El Hierro, que nunca las ha tenido, ¡oiga!, si las abre, ¡encantado! ¿Y que amplíe el horario en La Palma?, ¡encantado! ¿Que abra la nueva oficina que ha cerrado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife?, ¡evidentemente!, por pedir que no quede. Además es una compañía privada, ningún coste público. Es una empresa que si las abre porque se lo pidamos en este Parlamento, pues, vamos, mañana traemos 40 proposiciones no de ley para que el Corte Inglés abra un... –por poner un ejemplo, ¿no?– una oficina o un almacén en otro sitio.

En definitiva ¿qué es la proposición no de ley? La proposición no de ley, señora diputada, es un brindis al sol puro y duro, un brindis al sol que, bueno, vamos a hacerlo, vamos a aprobarlo y a ver qué pasa. Porque usted ha dado un dato, que es lo que me preocupa. Usted sabe que los transportes aéreos están liberalizados y que hay unas obligaciones de servicio público en transporte aéreo en Canarias, de manera interinsular, que nos permiten una conexión dentro de las islas. Y usted ha conectado la necesidad de la oficina a las conexiones entre Canarias y la Península y, claro, yo lo entendería si al menos usted hubiera introducido en esta proposición no de ley, pues, otras dos compañías que van a Madrid a diario también, y

de Los Rodeos, como usted señalaba, Spanair y Air Europa. Son otras dos compañías, tan españolas como Iberia, y que, bueno, de éstas nunca nos acordamos. Y, oiga, si la abre Iberia, por qué no la abre Spanair o no la abre Air Europa? Nos daría una solución igual que la pretendida, si era ésa la pretensión.

En definitiva, ¿que abran las oficinas?, si las quieren abrir, la verdad es que por pedirlo que no sea. ¿Que las abre Iberia?, mire, yo le haría una enmienda *in voce*, que diría que en vez de “Iberia”, “las compañías que operan con territorio peninsular”, las españolas, al menos, Air Europa y Spanair, o las tres grandes compañías que conectan Canarias con la Península, y por pedirles que nos abran una oficina en El Hierro, otra en La Gomera y en La Palma y por supuesto en Tenerife, en todas las ciudades, en todos los aeropuertos, que no quede.

El Grupo Socialista, evidentemente, siempre estaremos de acuerdo con estas propuestas, pero, miren, aquí las propuestas tienen que ser generalmente de algo que le podamos pedir a la Administración y exigirle a la Administración. Exigirle a una empresa cien por cien privada que abra una oficina no es, le repito, sino un brindis al sol. Y como hoy estamos de brindis y nos levantamos con tranquilidad, el cielo despejado, un día maravilloso, le vamos a votar a favor de esta propuesta.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cruz.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguiar.

**El señor AGUIAR RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Evidentemente, yo creo que la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria básicamente, aunque yo puedo compartir con el portavoz del Grupo Socialista que tiene muchas lagunas y que realmente hay otras vías para intentar conseguir, estamos hablando de dar un servicio a los ciudadanos, servicio que desde luego va a mejorar en función de lo que usted nos argumentaba, pues, su calidad de vida.

Ante este planteamiento básico de lo que es la proposición no de ley, que no da para más tampoco, yo creo que en el Grupo Popular no nos podemos oponer. Pero lógicamente yo creo que es un poco ambigua, ingenua, falta de contenido y calado político y simplemente se limita a hacer una declaración de intenciones, intenciones que no van más allá de que consigamos, digamos, esos privilegios. Ya se ha argumentado aquí perfectamente, en la intervención del portavoz del Grupo Socialista, que estamos hablando de una empresa privada, que lógicamente tendrá claras cuáles son aquellas cuestiones que debe poner a disposición de sus clientes, pues, para seguir garantizándose un nivel de aceptación, y son ellos los que lo entenderán de esa manera.

En la isla de La Gomera y El Hierro, pues, ni siquiera opera la compañía. Por lo tanto, es muy difícil. En La Palma puedo entender que, dadas las características y el protagonismo que ha tenido Iberia en la isla, pues, se pueda en cierta manera pedir que se amplíe esta situación.

De todas maneras, yo creo que debemos ser prudentes desde este Parlamento para tener proposiciones no de ley que tengan un poquito más de calado político, como decía anteriormente. Son ustedes Gobierno en Canarias y yo creo que desde el Gobierno y con competencias en transporte tienen las suficientes herramientas y mecanismos para hacer este tipo de peticiones, sin la necesidad de que sea motivo de una iniciativa parlamentaria, en el Pleno concretamente.

De todas maneras, yo creo que el debate no da para más. Espero que esto se quede en eso, en una intención, y que no sea también además, digamos, mañana motivo de notas de prensa para protagonismos personales de ningún partido.

Por lo tanto, desde el Partido Popular vamos a apoyar esta proposición no de ley, entendiéndolo que pedir por pedir, pues, no pasa y que se mejoraría el servicio, pero desde luego son otros, en este caso una empresa privada, la que tiene, digamos, la potestad de decir sí o no; y simplemente entendemos –y con esto termino– que es una declaración de intenciones, a la que le damos el visto bueno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Finalizado... Perdón, me he perdido. Sí, pero... había presentado el señor Cruz una enmienda *in voce*, pero yo no la había entendido como tal. Yo no había entendido, que me planteaba la señora González Taño que había una enmienda, yo no me había dado cuenta de la misma. Por lo tanto, sometemos a votación la proposición del grupo, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre horario de oficina de atención al público de la compañía Iberia, en los aeropuertos de La Palma, La Gomera y El Hierro. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 46: a favor, 46; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

#### **6L/PNL-0255 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE CULTURA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre actuaciones en materia de cultura.

En nombre del grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Martín.

**La señora MARTÍN MARTÍN:** Presidente. Señorías. Buenos días a todos y a todas.

Comenzaban los antecedentes de esta proposición no de ley con la definición de cultura resultante de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales celebrada en Méjico en 1982 y continuaban con el hecho de que es obligación del Gobierno canario promover fórmulas para que toda la ciudadanía canaria, se encuentre donde se encuentre y en cualquiera de las islas que conforman nuestro archipiélago, pueda acceder de manera directa, cómoda y democrática a la cultura.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario creemos que es ésta una proposición no de ley que trata a la cultura de una forma general y para toda Canarias. Es este el espíritu de lo que ahora debatimos. Además, somos de la opinión de que la cultura es universal y no nacionalista.

El punto primero de esta iniciativa plantea la necesidad de que todas las islas cuenten con al menos una sala de exposición en condiciones y que sea propiedad del Gobierno canario. Pongo algunos ejemplos. En Tenerife, aunque parezca mentira, no existe una sala de exposiciones para artes plásticas y demás creaciones de vanguardia que sea del Gobierno canario, pues la que existe actualmente ha sido cedida por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el museo municipal de la ciudad, por medio de algún convenio que hace posible que el Ejecutivo la explote.

Hablemos ahora de El Hierro, La Gomera o La Palma. En ninguna de ellas existe ni una sola sala que reúna los requisitos museísticos y expositivos mínimos para traer, supongamos, una exposición de la obra gráfica de Miró, ya que si una cosa es que se lleve a cabo, otra muy distinta es que esa sala de exposiciones cuente con la luminosidad, temperatura, seguridad y accesibilidad que se necesitan.

Pasando al punto 2 vemos cómo, si el fin último de la cultura es desarrollar el espíritu crítico de la población, los sucesivos cogobiernos del Partido Popular y Coalición Canaria se han agarrado de políticas culturales populistas que no han propiciado el crecimiento cultural de la mayor parte de la ciudadanía canaria. Y para acabar con esto es necesario que el Gobierno canario se coordine con cabildos y ayuntamientos para desarrollar planes donde se cree el gusto por la lectura, por el cine no tan comercial, por la pintura, la escultura. No podemos olvidar que para fomentar la cultura se debe comenzar a trabajar desde los más pequeños y es necesario contar con las asociaciones de vecinos de todos los barrios de nuestra Comunidad.

En relación al punto 3 de esta proposición no de ley, a nadie se le escapa que el mundo cultural en Canarias necesita espacios para teatro, cine, música, tertulias, conferencias. Sin espacios culturales que fomenten el interés de la cultura en los jóvenes es casi un milagro que existan creadores. Es necesario espacio y estímulo para que la cultura pueda desarrollarse. Es

tan evidente la falta de infraestructuras culturales en Canarias que el pasado día 23, en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, mi compañera doña Manuela Armas presentaba una PNL –que, por cierto, contó con el respaldo unánime de todos los miembros de esta Cámara– sobre el equipamiento del teatro polivalente de Arrecife. No es de recibo que la capital de Lanzarote no contara con un espacio cultural apropiado, donde se celebraran actos culturales como obras teatrales o conciertos.

Para argumentar el último punto, diré que cuando se les preguntaba a un grupo de jóvenes sobre las posibilidades de desarrollar su potencial creativo en una tierra alejada y fragmentada como la nuestra, decían que éstas eran casi inexistentes. Añadían que había que irse fuera, a Barcelona o Madrid, pues en Canarias vivían de la actividad cultural los de siempre. Las instituciones no presupuestan lo necesario y no se valora realmente a los artistas de la tierra. Coincidían en el hecho de que es complicado brillar en Canarias, pues muchos jóvenes que salen de la escuela de actores carecen de perspectivas profesionales en las islas, ya que con muchísimo talento no se sienten valorados. Quizás habría que recordar dos cosas: una, que la labor de las instituciones es incentivar a la juventud y, dos, la doble insularidad que padecen las islas no capitalinas. No solo hay que promocionar fuera sino, primero y antes que nada, dentro de nuestra propia Comunidad. Es necesario dejar de vivir en un desierto cultural de enormes edificios.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Ponce.

**La señora PONCE PÉREZ:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Para que cualquier Administración pública pueda llevar a cabo una buena gestión en materia de política cultural es necesario que en el ámbito de opción cuente con infraestructuras adecuadas para poder acoger espectáculos de artes escénicas, conciertos de música clásica o, por ejemplo, exposiciones de artes plásticas. Por desgracia, en nuestra Comunidad Autónoma no existen suficientes espacios con las condiciones idóneas y adecuadas para llevar a cabo esas representaciones, lo que indiscutiblemente repercute en que haya muchos sitios de Canarias en los que no se ofrezca una oferta cultural suficiente o de nivel, sino todo lo contrario, y que se traduce, por ejemplo, en que no puedan disfrutar de las interpretaciones de nuestras orquestas sinfónicas.

La triste realidad es que hay islas que no cuentan con las infraestructuras suficientes o bien hay determinadas infraestructuras que no cuentan con las medidas de seguridad, accesibilidad, luminosidad, aforo o climatización. Situación que aún es

más grave en las islas no capitalinas, siendo, por tanto, los ciudadanos de las mismas los que están en una situación aún más gravosa a la hora de poder disfrutar de una ya de por sí empobrecida oferta cultural del Gobierno de Canarias.

La dotación de infraestructuras culturales no es la misma en unas islas que en otras. Mientras que Gran Canaria cuenta con una relevante red de infraestructuras culturales, pero no solo en su capital, Las Palmas de Gran Canaria, sino también en otros municipios de la isla, por el contrario, hay otras islas que no cuentan ni tan siquiera con unas infraestructuras mínimas.

El Partido Popular apoya y apuesta por toda aquella iniciativa que suponga una mejora en la oferta cultural que desde la Administración se ofrezca a los ciudadanos y, por tanto, votaremos a favor de esta iniciativa, aunque se trate de una iniciativa bastante imprecisa.

Considero que era necesario que en los antecedentes de esta proposición no de ley se hubiera realizado una radiografía, aunque hubiera sido breve, de las infraestructuras culturales de Canarias. Que esta iniciativa se haya fundamentado tan solo en una definición del término “cultura” de una Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales celebrada hace más de 14 años creemos que es insuficiente, sobre todo al ser una iniciativa que trata un asunto como la dotación de infraestructuras culturales, en fin, al tratar un tema de tanta enjundia.

Por lo expuesto, hemos enmendado este texto de la proposición no de ley con las siguientes enmiendas, que a continuación les paso a comentar.

En la primera enmienda demandamos del Gobierno de Canarias la realización de un estudio pormenorizado sobre las posibles deficiencias y carencias de las infraestructuras culturales y salas de exposiciones existentes y sobre la necesidad de crear nuevas dotaciones de este tipo, que sirva de base para que, en colaboración con los cabildos insulares, se establezca un plan de puesta en marcha, mejora y acondicionamiento de infraestructuras culturales y salas de exposiciones canarias. No cabe duda de que es prioritario que el Gobierno de Canarias realice primeramente un estudio detallado, tanto de la situación, estado y posibles deficiencias y carencias, de todas las infraestructuras existentes, en definitiva, para que pueda conocer el estado real de las mismas, pues ante este tema de tal complejidad se hace necesaria la realización del mismo, así como para analizar la necesidad y demanda para la realización de otras nuevas.

Además, esta enmienda es mucho más realista y más factible que la propuesta del grupo proponente, porque a este Gobierno le quedan tan solo siete meses de mandato y al menos con la elaboración de este estudio se dará un primer pero importante paso.

En la segunda enmienda instamos al Gobierno de Canarias a la realización de un plan en colaboración con los cabildos insulares de iniciación y

acercamiento de los canarios a la cultura. Es necesario poner en marcha una serie de medidas que motiven y faciliten a los ciudadanos visitar museos, acudir a exposiciones de artes plásticas o una representación teatral, y se prestará –cómo no– una especial atención a los niños y jóvenes.

Y, por último, en la tercera enmienda solicitamos la puesta en marcha de las medidas contenidas en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre Plan de actuación para la promoción de jóvenes artistas e intérpretes, aprobada en sesión plenaria de este Parlamento en fecha 30 de junio de 2005. Les recuerdo a sus señorías que en la sesión plenaria del 30 de junio de 2005 debatimos en esta Cámara una proposición no de ley relativa al plan que les acabo de comentar, que fue aprobada por unanimidad de la Cámara, y que contenía los siguientes objetivos: primero, medidas de apoyo a su salida profesional; segundo, elaboración de una guía de recursos; tercero, dar a conocer la nueva creación canaria; cuarto, promover el desarrollo de programas de acción cultural; quinto, fomentar la presencia de los jóvenes canarios en certámenes nacionales e internacionales; sexto, impulsar las infraestructuras necesarias para establecer temporadas estables de exposiciones y espectáculos; séptimo, realizar convenios con las administraciones competentes para proporcionar los medios necesarios a los jóvenes creadores; y, octavo, promocionar la compra de producción audiovisual de los jóvenes artistas. Sin embargo, el Gobierno de Canarias ha hecho poco o casi nada al respecto y, sin lugar a dudas, este plan para la promoción de los jóvenes artistas contenía unas medidas que suponen un apoyo y apuesta decidida por nuestros jóvenes artistas e intérpretes y que entendemos que tiene un mayor alcance que el apartado cuarto de la iniciativa que estamos debatiendo.

Señora Martín, espero que acepte nuestras enmiendas porque se ajustan más a la realidad y la auténtica situación existente en el ámbito cultural canario. Señoría, es más, su propuesta en poco compromete al Gobierno de Canarias, pues esta iniciativa y nada es lo mismo, es un brindis al sol.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Para fijar la posición en relación con la enmienda presentada, tiene la palabra la señora Martín.

**La señora MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño):** Señor presidente, gracias.

Decirle, señora Ponce, que los diferentes puntos que componen la PNL que ha presentado mi grupo tratan la cultura de una manera general y concreta, intentando que todas las instituciones, Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos, formen parte de lo que es la cultura y se coordinen entre ellas.

Usted con sus enmiendas deja de lado a los ayuntamientos. Y con el punto que sustituye al 4, sobre la proposición no de ley sobre actuación para la promoción de jóvenes artistas e intérpretes, no creo que sea éste un punto más sino que para averiguar en qué medida está y cómo se va desarrollando habría que hacer otro tipo de iniciativa.

Por lo expuesto, le digo que no aceptamos sus enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Los grupos no enmendantes ni solicitantes de la proposición no de ley. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* No va a intervenir. ¿Grupo Parlamentario Coalición Canaria? Tiene la palabra el señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Muchas gracias por haber presentado esta proposición no de ley, que desde nuestro punto de vista más tiene un carácter... debía ser una comparecencia pero, bueno, cada cual es muy libre. Mire, en la exposición de motivos, en la exposición genérica, todos estamos de acuerdo: en la importancia de la cultura, en ese acceso democrático, directo y cómodo, y promoverla. Pero es más, el Gobierno de Canarias, en su acción cotidiana, junto con las demás instituciones públicas de Canarias, no es que deba promover sino que promueve. Y así vamos a ir punto a punto demostrándolo.

Mire, actualmente existen en cada isla diferentes salas de exposiciones que cumplen la función solicitada en ese primer punto, diga usted lo que diga, y se lo voy a desgranar. El MIAC en Lanzarote, el centro de Juan Ismael en Fuerteventura, el centro de la cultura en Vallehermoso y el Centro de Visitantes en San Sebastián, en Lanzarote la Fundación César Manrique o la Casa de la Cultura de Arrecife. ¿O es que no reúnen las condiciones? En Tenerife la Sala de Arte Contemporáneo, a pocos metros de aquí y que efectivamente regenta... ¿Ustedes creen que hay que tener la propiedad de una sala para hacer cultura? La cultura no hay que encerrarla en esos términos, la cultura es creación y lugares donde se propician las posibilidades de expresión de esas actividades.

Seguimos en la isla de Tenerife: Cabrera Pinto... En fin, miren, miren, ustedes saben que el Parque Cultural Viera y Clavijo también tiene una sala de exposiciones y que en estos momentos se encuentra; pero si hablamos de los barrios, podemos decir, en Santa Cruz de Tenerife, la Sala de Los Lavaderos, para hablar de los barrios; o incluso podemos hablar de los pueblos, Garachico: flamante museo del convento de san Francisco.

Y el CAAM y La Regenta en Gran Canaria: ¿no reúnen condiciones? ¡Por favor!

Somos palmeros, señora Martín: la Casa Salazar, el museo del Convento de San Francisco. En Los Llanos de Aridane –su pueblo–, la Casa Massieu,



la Casa Massieu en Tazacorte. ¿Tampoco reúne? Y no hablamos de las cajas de ahorro, entidades privadas, museos y demás. Tazacorte, la casa... En El Paso, la Casa del Alférez; en Tifarite la Casa del Maestro, la sala del antiguo ayuntamiento; en San Andrés y Sauces, la Casa del Quinto.

Y podíamos hablar de la nueva sala de arte de Valverde, el Aula de Cultura de Frontera, casa municipal para exposiciones del Ayuntamiento de Frontera. Todas estas salas están perfectamente.

Y, mire, por otra parte, el plan de infraestructura de cultura de Canarias también va en una línea de construcciones muy importantes para propiciar esas grandes exposiciones que a usted tanto le gustan. Pues, mire, el Instituto Óscar Domínguez va a presentar quizás el próximo año todas esas salas. O la Casa de la Cultura en Telde. Y estoy hablando de importantes construcciones, de infraestructuras pactadas y de acuerdos entre el Gobierno de Canarias y cabildos insulares. O el plan de infraestructuras, ¿o es que el centro de Las Maretas, en Arrecife, no reúne esas condiciones? Y, por otra parte, ¿qué ocurre con la casa del pintor Aguiar, de Agulo?, ¿es que el Gobierno de Canarias no está propiciando también ese centro experimental, que también incluye espacios expositivos?

Bueno, mire, esa es la realidad, donde se están haciendo y reúnen todas las condiciones.

Punto dos. Mire, el Parlamento de Canarias –quiero clarificarle a usted muy bien– a lo largo de su historia ha ido abordando la distribución competencial de la cultura. Y está la *Ley de Cabildos* y la *Ley del Patrimonio Histórico*, donde dice muy claramente que deja en manos de los cabildos la competencia para la elaboración... –de los ayuntamientos–, en cuanto a política cultural de barrios. Fíjese, punto por punto.

Y en cuanto a la colaboración del Gobierno con los cabildos en materia de cultura, ahí están en la actualidad los convenios de actividades culturales y, a consecuencia de eso, exposiciones itinerantes, conciertos, actividades musicales, etcétera, que el que quiere asiste, y hay una gran actividad a ese respecto y en donde todos los ciudadanos de Canarias tienen iguales condiciones.

Con respecto al cine, la Filmoteca Canaria ejerce una labor de acercamiento y de nexo de unión con ese cine que usted plantea, pero, claro, tienen los cabildos y ayuntamientos, como es natural, que hacer el proyecto correspondiente y mostrar el interés, ¡porque es su competencia!, y aquí no les vamos a quitar competencia a ninguna institución.

En cuanto a la iniciación y fomento de la lectura, tanto la Consejería de Educación, a través de los programas de “Canarias lee Canarias”, que es un abanico al cual puede acceder un montón de centros y tal, tenemos que precisar que, con respecto a lo que son las bibliotecas municipales, la *Ley de Bases de Régimen Local* dice que la única competencia cultural

que se asigna a los ayuntamientos es precisamente el tema éste y que debe ser el pilar a través del cual los ciudadanos acceden a la cultura y al conocimiento de la sociedad de la información. Y ahí se ha hecho todo un trabajo de informatización y demás (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Con respecto al punto 3, usted plantea temas de infraestructuras, pero ¿es que usted no sabe, porque debe saberlo, que esto es un objetivo genérico del Gobierno y que hay un actual plan de infraestructuras culturales 2001-2010 y que ya que hemos pasado el ecuador sí reconocemos que se debe ampliar cinco años más? Pero que eso está ahí y que hay construcciones en concreto y que efectivamente hay que rescatar obras tan importantes como son las bibliotecas insulares de La Palma, La Gomera y El Hierro. Pero, mire, para eso están los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Esperemos que ustedes presenten, si es que no les parecen bien, las cantidades asignadas para enriquecer estas partidas.

Y en cuanto...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Vamos a concluir rápidamente.

Y en cuanto a los espacios dirigidos al teatro, música y conferencias, espero que usted se refiera, señoría, a los espacios escénicos, que pueden hacer las veces de auditorio múltiple. En este sentido todas las islas tienen, en el plan insular, este tipo de equipamientos, exceptuando la isla de El Hierro.

Y, para terminar, con respecto al punto 4, mire, las competencias mayormente están en manos de los cabildos y lo que es el Gobierno de Canarias sí tiene un plan de promoción de la cultura de Canarias en el exterior y además existen programas de becas para los universitarios, que son de público conocimiento, y ahí podemos hablar de educación superior de la música, etcétera. Eso es, sale en las convocatorias... ¿Que hay que aumentar las partidas?, bien, creemos que no es precisamente con una proposición no de ley como se debe.

Sin embargo, en líneas generales estamos de acuerdo en que hay que enriquecer la cultura, que hay que crear mejores condiciones y, por ello, miren, le vamos a votar que sí. Pero, mire, esto como comparecencia podría estar bien; como proposición no de ley, pues, mire, dicho todo está.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en materia de cultura en los términos en los que estaba presentada. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 49; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.



**6L/PNL-0256 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS FISCALES PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas fiscales para favorecer el acceso a la vivienda.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Señorías.

Si no fuese éste un tema de la gravedad y de la trascendencia que tiene, hablamos de la política de vivienda y más concretamente la que va dirigida a atender un segmento de población a nuestro juicio importante, que tiene dificultades, muchas veces de manera absoluta, en acceder a una vivienda, pues, evidentemente no insistiríamos tanto en hablar de vivienda y de las facilidades para acceder a una. La cuestión, señorías, no es quedarnos en la formulación de los grandes principios que tienen que inspirar la política de viviendas, de lo cual hemos hablado en muchísimas ocasiones en esta Cámara, incluso a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. El problema, a nuestro juicio, es saber aplicar estos principios, estos grandes principios, para que se haga, para que hagamos efectiva la vivienda a esos sectores de la población que requieren toda nuestra atención y especialmente, evidentemente, la del Gobierno.

Señorías, la evolución –y en eso estamos absolutamente todos de acuerdo–, la evolución significativa que han tenido los precios de la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma, la variabilidad de los tipos de interés, el precio actual y el alza de las hipotecas, bien, todo eso hace, bueno, pues que la adquisición de una vivienda se convierta –ustedes lo saben bien– en la decisión financiera más importante que tiene que adoptar un canario, que tiene que adoptar una familia canaria.

El Gobierno, a nuestro juicio, ante este panorama, ante este escenario, ha vivido de espaldas, completamente, al problema del incremento de los tipos de interés que afecta a las familias canarias.

La proposición no de ley –que está a la vista de sus señorías y, por tanto, no voy a caer en desmenuzar su contenido literal– viene, en definitiva, a demandar del Gobierno de Canarias el impulso, la puesta en marcha de una serie de medidas fiscales, consistentes todas ellas en deducciones a favor de los ciudadanos sobre varios impuestos que favorezcan el acceso a una vivienda. Dichas deducciones... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Rodríguez. Adelante.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Dichas deducciones se aplicarían –ustedes lo tienen en el texto que obra en su poder– sobre el impuesto de Sucesiones y Donaciones, el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el tramo autonómico del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Y ante todo pretenden que sean fundamentalmente un elemento importante, determinante diría yo, para mantener o, si acaso, incrementar el ritmo de adquisición de viviendas, lo que significa crecimiento económico, lo que significa, en definitiva, empleo.

Miren, les quiero, al hilo de esta proposición no de ley, participar una reflexión. Yo no sé si se han parado a pensarlo, les pido que conmigo, en fin, hagamos un pequeño viaje de reflexión para que comprueben que nuestro sistema de solidaridad, analizado en su conjunto, resulta francamente peculiar. Miren, el Estado, o nuestra Comunidad Autónoma, o cualquier Administración pública, o el conjunto de las administraciones públicas, recaudan de los contribuyentes los impuestos previstos en nuestro sistema tributario y posteriormente, pues, los distribuyen para atender los distintos servicios públicos y otros compromisos a través, evidentemente, del presupuesto de cada Administración de que se trate. Hasta aquí, evidentemente, nada especial, pero, miren, en la distribución, y haciendo, grosso modo, los grandes números, podemos afirmar que un porcentaje muy elevado, muy elevado, de los ingresos fiscales los destinamos, se destinan, a gastos fiscales, entendiendo por tales, ya saben, subsidios, ayudas, subvenciones, desgravaciones y otras formas de aplicación de los recursos no directamente vinculados a la prestación de esos servicios públicos, que son a cargo de las administraciones. Cuando digo que los gastos fiscales representan una proporción muy alta de los ingresos fiscales, me refiero al hecho de que representan nada menos que una tercera parte de los ingresos totales y en euros, bueno, es una suma de dinero muy sustanciosa. Apunto este dato con toda la intención y, miren, a continuación verán por qué lo hago.

Y lo hago no para poner en cuestión el sistema, no para cuestionar la justicia o injusticia, repito, del sistema ni para, en fin, escatimar nada a nadie. Imagino que una mayoría podemos estar más o menos de acuerdo y compartir la necesidad de reforzar, bueno, pues, los sectores económicos, las entidades, las organizaciones, las asociaciones de cualquier orden y las personas que sean las destinatarias de esas ayudas, de esas subvenciones. Simplemente constato que es por esta vía que la cultura, el cuarto sector, la agricultura, la industria, la economía también, la vida asociativa en general, en Canarias reciben, en fin, una importante atención del erario público, copiosas aportaciones para atender objetivos y necesidades escogidas para ser beneficiarias de la contribución solidaria, en definitiva, de todos los canarios. Si no,

veamos los Presupuestos y comprobemos la ingente cantidad de dinero que va por vía de subvención, de ayudas y de otro orden, pues, a entidades de todo tipo, asociativas, económicas –repito–, en fin, de la vida social de Canarias. Y en la mayoría de los casos, señorías, reciben, reciben estas subvenciones, además, sin ninguna contrapartida. No solo sin ninguna contrapartida sino ni siquiera con la obligación de su restitución; solamente un compromiso sometido a justificación formal, es decir, en fin, la justificación o la verificación documental de haberlas dedicado a la finalidad para la que se habían solicitado.

No voy a entrar en más detalles porque no es éste el momento ni la ocasión de hacerlo, pero convendrán conmigo que nuestra sociedad es fuertemente generosa a la hora de hacer de repartidora de subvenciones cuando se lo propone. Pues bien, esta prodigalidad, esta prodigalidad, contrasta aparatadamente con la manera de destinar recursos económicos a los segmentos de población de economía más necesitada o más modesta, que además se ve en graves dificultades, por ejemplo, para acceder a una vivienda. Con ellos no solamente –y permítanme que lo diga en este tono–, no solamente somos cicateros, no solamente somos incluso avaros, sino sobre todo desconfiados e incluso, diría yo, un poco mezquinos o un poco más mezquinos de lo que sería razonable. Permítanme que lo diga así, pero es que no tratamos a todo el mundo de la misma manera. ¿Por qué resulta que el que quiere adquirir una vivienda ha de ser discriminado respecto del que año tras año recibe recursos públicos abundantes en forma de subvenciones o ayudas de todo orden y no se le demanda nada a cambio?

Señorías, en definitiva, lo que les quiere pedir el Grupo Parlamentario Popular con esta proposición no de ley, destinemos recursos públicos, aunque sean unos pocos recursos respecto de la ingente cantidad de dinero que se va en forma de subvenciones y ayudas a otras cosas, en forma de rebaja de impuestos, destinemos recursos económicos en forma de rebaja de impuestos a ese conjunto de personas que tienen dificultades para acceder a una vivienda, a una vivienda razonablemente digna. Lo que se discute aquí es hacer realidad, señorías, el derecho constitucional, un derecho constitucional de acceder a la vivienda. Los subsidios, las ayudas agrícolas, señorías, no están establecidos en la Constitución, pero sí lo está el derecho a acceder a una vivienda. Por tanto, dejémonos de pugnas ideológicas, señorías, y hagamos realidad la justicia. Cada ciudadano tiene los derechos que tiene; por tanto, ayudémoslo generosamente.

Viene todo esto a cuento –y termino con esto– de la finalidad de la proposición no de ley. Seamos, por tanto, contundentes en el diseño del marco, de un marco que facilite, de verdad, de verdad, la adquisición de una vivienda. Abajo la avaricia y desconfianza institucionalizada del Gobierno de

Canarias y facilitemos su adquisición, la adquisición de una vivienda, siendo ambiciosos, señorías, en la rebaja de impuestos, que les afecta, en especial, como dice la proposición no de ley, a los jóvenes, a los discapacitados, a las familias numerosas, a los viudos/viudas mayores de 65 años, que, seguro, nos lo van a agradecer.

Nada más, señorías, y espero contar con su benevolencia.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, hacemos una ronda de intervención de portavoces. ¿El Grupo Mixto? *(Pausa.)* No va a intervenir. ¿El Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Gracias, señor presidente.

Don Jorge nos trae hoy una proposición no de ley que pretende ampliar determinados beneficios fiscales para la adquisición de una vivienda, tal y como él ha expuesto. Ahora bien, nos ha hecho esta presentación en un marco que francamente tiene una carga ideológica de primera magnitud. Le vamos a esperar, don Jorge –es un reto que le hago–, en el próximo debate de Presupuestos para ver cuál es la lista de todo ese conjunto de subvenciones que son francamente perniciosas que ustedes van a eliminar del Presupuesto. Empieza por la Consejería de Agricultura, sigue con la de Industria, pasa a Educación, y a lo mejor estamos todos de acuerdo.

Luego tiene un problema, que es un error conceptual, que es el término “gasto fiscal”. ¡Para nada el gasto fiscal es el tercio de los ingresos fiscales! Eso no pasa en ningún presupuesto del mundo. Claro que usted conceptúa como gasto fiscal eso, darle una subvención a lo mejor, pues, a la Federación de Lucha, por ejemplo. No, no es un gasto fiscal.

Pero bien, entrando ya un poquito en la materia que nos ocupa –porque la verdad es que el debate sería francamente interesantísimo, pero, bueno, lo veremos, seguro, en el proyecto de Ley de Presupuestos–, esta proposición no de ley, pues ustedes han utilizado nuestra capacidad normativa, como bien ha explicado, aunque muy por encima, para poner una serie de beneficios fiscales en tres impuestos: desde el de la Renta, el de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Algunas son propuestas que tienen un aire novedoso y podríamos, en su momento, discutirlo y ver realmente cuál es el resultado final de alguna de estas medidas. Otras medidas que nos traen ya han sido debatidas en esta Cámara como, por ejemplo, la deducción del 10% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo para alquiler de viviendas. Nosotros planteamos el 15, eso sí, con unos topes para beneficiar a esas rentas

que son más bajas; ustedes votaron en contra. O, por ejemplo, nos trae una propuesta, que yo creo que es un error, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, subiendo el 4'95 actual un 3%. Usted debería recordar que nosotros tenemos una limitación de solo poder subir el 50% de la ...(*Ininteligible.*) que se hace a día de hoy. Por lo tanto, sobre 4'95 no se le puede incrementar un 3 porque nos extralimitamos, ¿no?

Pero bien, al margen de todas estas cosas, lo importante es que este debate viene en un momento donde es de sobra conocido por la sociedad canaria que en pocas semanas tendremos aquí un proyecto de Ley de Presupuestos que contiene, entre otras cuestiones, una propuesta de reforma fiscal mucho más amplia y ambiciosa que ésta, que se circunscribe única y exclusivamente a la materia de vivienda. Incluso hay algún impuesto, que no está tratado aquí, como el de Patrimonio, que también va a venir en ese proyecto de ley. Y es en el seno de ese debate donde nosotros le invitamos a que se produzcan estas propuestas que ustedes traen hoy y, por lo tanto, el marco lógico para debatir ingresos y gastos —esos gastos, además, que a usted le parecen tan suntuarios y tan poco solidarios—, en el que podamos producir el debate oportuno. Por lo tanto, esto, que es un día de brindis y estas cosas, yo les brindo que produzcamos este debate en ese marco, que es el propio.

Como ve, he sido extraordinariamente benevolente, pero no podemos en este momento aceptarle la proposición que usted trae a esta Cámara.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Yo la verdad es que oía un poco estupefacto la intervención del portavoz del Partido Popular cuando hablaba de los créditos fiscales, en fin, ya él ha explicado realmente el sentido exacto del tema. Pero venir a decir aquí que el sistema canario es profundamente injusto, porque es lo que ha venido a decir, dice que se trata mal a las clases menos privilegiadas, y parece indicar usted que la actividad no solamente fiscal sino el contexto presupuestario en que se mueve lo que hace es favorecer a los que tienen mejores condiciones económicas, a los empresarios, y perjudicar a los ciudadanos ordinarios, yo creo que es una cosa demagógica y sinceramente no lo puede usted ni haber oído. Porque el sistema canario será muy discutible, pero, por ejemplo, ¿usted se ha puesto a comparar cuál es el esquema del Impuesto General Indirecto Canario, que es el más recaudatorio, con el resto general de España? ¿Sabe usted que hay tipo cero con los productos de primera necesidad?, ¿que las viviendas de protección oficial que están promovidas por la Administración pública

tienen el tipo cero?, ¿que las que sean promovidas por particulares tienen el tipo reducido? ¿Usted cree que hay pocas ayudas de éstas? ¿O que la totalidad del servicio sanitario es gratuito, la totalidad de la educación es gratuita, que hay una gran cantidad de fondos a través de los servicios sociales? Sinceramente venir a hablar de ese tema...

Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, don Blas, me gustaría que hoy tuviéramos un debate de verdad, porque en siete minutos poco le voy a decir. Ahora, sí le voy a decir una cosa: usted comete errores en esta proposición sorprendentes. Por ejemplo, ¿usted sabe en qué situación se encuentra en este momento la transmisión *mortis causa* de padres a hijos de vivienda?: exención del 99%, que es lo único que podemos hacer. Usted pide el 100; mire, le podríamos haber puesto el 99'99 porque no podemos eliminar el tributo. Sinceramente yo creo que usted no sabía que estaba exento el 99%, porque usted ha traído aquí el 100%.

Pero yo no voy a entrar en los detalles, porque estoy de acuerdo con lo que ha dicho aquí don Blas Trujillo, es decir, vamos a tener una oportunidad de ver este tema donde debemos verlo, en los Presupuestos. ¿Por qué?, porque tampoco proposiciones de éstas se pueden realizar alegremente. ¿Ha calculado usted, o tiene usted manera o ha tenido un procedimiento o lo ha intentado saber, cuál es la repercusión de esta medida sobre la capacidad recaudatoria de la Comunidad Autónoma? Eso hay que hacerlo.

Usted sabe, el Gobierno ha aprobado un proyecto de ley, que es el proyecto de Ley de Presupuestos, que entrará aquí el próximo lunes, donde se establecen medidas que inciden sobre la adquisición de viviendas, pero es más en general sobre los impuestos básicos, si la Comunidad tiene capacidad, qué capacidad de modificar los tipos o su regulación. Ahí nos vamos a ver. Y si hay alguna idea que usted quiera aportar que mejore la propuesta del Gobierno, estamos dispuestos a oírla, pero discutámosla desde la solidez que tiene un proyecto conjunto, donde por un lado están los gastos y por otro están los ingresos, donde hay que ver las medidas qué repercusión tienen y qué efectos pueden tener sobre la capacidad recaudatoria de la Comunidad Autónoma y si eso, que puede ser más favorable o menos favorable, qué medidas directas para apoyo a una determinada subvención, a un determinado programa, que vaya en dirección a la adquisición de vivienda.

Yo creo que ahí nos vamos a ver, va a ser dentro de muy poco, porque el debate comenzará dentro de 10 o 15 días, pero hoy desde luego no le vamos a aprobar esta proposición no de ley. Lo siento. Realmente usted la ha presentado con unos tintes tan demagógicos, que espero que no fuera la razón de que usted la haya presentado pero tal y como la ha presentado lo parece.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas fiscales para favorecer el acceso a la vivienda. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 15; en contra, 34; abstenciones, 1. Queda rechazada la proposición no de ley de referencia.

**6L/PNL-0259 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PACTO INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y SOCIAL CONTRA LA XENOFOBIA Y EL RACISMO EN CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacto institucional, político y social contra la xenofobia y el racismo en Canarias.

En nombre del grupo proponente tiene la palabra la señora Armas.

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente. Buenos días.

Antes de exponer los argumentos que han motivado la presentación por parte de mi grupo parlamentario de esta proposición no de ley quisiera realizar un llamamiento a los portavoces de los otros grupos y a los medios de comunicación presentes en este plenario. A todos los portavoces les rogaría, incluida la que les habla, que en aras de la responsabilidad que nos corresponde como cargos públicos despojásemos nuestras intervenciones de demagogia política y reproches innecesarios. Considero que para que este debate sea constructivo será necesario que todos apostemos por el rigor, la seriedad y la coherencia, en un asunto que ya se vive con honda preocupación en el continente europeo y que nosotros empezamos a percibir con suma intranquilidad.

A los medios de comunicación, cuyo papel es fundamental en la lucha diaria que deberemos realizar todos para evitar que proliferen comportamientos racistas y xenófobos en nuestras islas, me gustaría transmitirles la necesidad de que participen de manera activa y se impliquen en un proceso que espero y confío se inicie hoy en esta Cámara con la aprobación de esta proposición no de ley. Una periodista advertía recientemente, en un congreso celebrado en Valencia, que los medios tradicionales han caído en la trampa del periodismo político declarativo, y ello ha situado en un segundo plano noticias que sí interesan a la ciudadanía, como, por ejemplo, podría ser este pacto si prospera.

Una proposición no de ley que nuestro grupo registró tras el discurso del presidente de Gobierno de Canarias el pasado día 30 de mayo, pero que curiosamente su debate se celebra en un momento más apropiado que en aquel entonces.

A mediados del presente mes de octubre se celebró –por suerte sin demasiado éxito– una manifestación en Tenerife convocada por Democracia Nacional, que nos puso en alerta a todos aquellos que detestamos los comportamientos xenófobos, racistas y excluyentes. Un cartel de la convocatoria de dicha manifestación, ilustrado con la fotografía de una niña rubia, advertía de que cuando ella se jubile los europeos blancos seremos minoría. Y concluía con la siguiente exclamación: “¡Europa, despierta!”. En el cartel más ilustrativo llamaba a la concentración ciudadana bajo el mensaje: “no a la invasión”. Mensajes que repiten otras organizaciones que han ido apareciendo en las islas, como es el caso de una asociación con sede en la isla a la que represento, que asegura sin ruborizarse lo más mínimo y con mucha regularidad a través de sus comunicados, que lamentablemente tienen un notable eco en determinados medios, que gran parte de los inmigrantes son personas sin escrúpulos, sin corazón, dispuestos a cometer cualquier tipo de aberración con tal de conseguir los papeles.

El próximo 29 de octubre, señorías, es decir, dentro de tres días, habrá una nueva manifestación en Tenerife, convocada por una confederación de vecinos, en la que espero, aunque mucho me temo que no será así, que impere la concordia y los radicales intransigentes no consigan ser protagonistas con mensajes que vulneran nuestra legislación.

En vísperas de un nuevo proceso electoral, que viviremos el último domingo del mes de mayo de 2007, asociaciones y formaciones políticas como Democracia Nacional y otras han ido situándose en posiciones más visibles, aprovechando la escalada verbal en el debate político y periodístico, en el que algunos han cruzado en más de una ocasión los límites permitidos en nuestra Constitución. De ahí mi advertencia inicial. Pero, insisto, no es hora de reproches. Todos hemos caído en alguna ocasión en el uso inapropiado de términos como invasión y en la provocación permanente.

El riesgo que puede provocar esta escalada verbal –señalaba en el diario *La Opinión* el presidente del Consejo Económico y Social– debe servir para apelar a la reflexión y a la tranquilidad, y todo ello para evitar que en las islas aparezcan clones de Le Pen o de otras formaciones ultraderechistas que ya triunfan en Bélgica, en Holanda, en Francia, en Bulgaria o en Polonia. El propio presidente del Gobierno de Canarias destacó durante su intervención en el acto institucional del Día de Canarias que, en términos generales y con algunas lamentables excepciones, estamos vacunados contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia, si bien eso no quiere decir –y cito palabras textuales– que no debamos atajarla allá donde pugne por resurgir. Pues bien, señor presidente, señorías, algunos ya comienzan a pugnar por imponerse en el escenario político y social con mensajes que cada día tienen eco en *blogs*, en páginas



web, emisoras de radio, en periódicos, etcétera, y por supuesto en los propios parlamentos y en otros foros políticos supuestamente democráticos.

Señores diputados, la inmigración, nos guste o no, haya unas políticas u otras, es un fenómeno imparable en España, en Europa, en el mundo, que nos va a acompañar irremediablemente en los próximos tiempos, porque el hambre y la miseria siempre llamará a las puertas de los países más prósperos y porque no conoce fronteras. Y, por lo tanto, en un ejercicio de responsabilidad les pido que entre todos establezcamos las bases para intentar que Canarias no caiga en el mismo error que se ha cometido en otras regiones europeas. En Canarias, al tratarse de un fenómeno reciente y teniendo en cuenta las experiencias negativas que se han registrado en otros países, aún estamos a tiempo de adoptar acciones de concienciación social para tratar de evitar que en nuestro territorio proliferen sentimientos tan reprochables como de los que se hace uso por parte de particulares y grupos intransigentes y cuyo mensaje se sitúa al margen de lo que debería ser una sociedad democrática.

Por esto es por lo que presentamos esta proposición no de ley, en la que instamos al Gobierno de Canarias a que promueva la firma de un pacto global, de carácter institucional, político y social, contra la xenofobia y el racismo en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Lorenzo.

**El señor LORENZO TEJERA:** Señor presidente. Señorías. Buenos días.

La enmienda que hemos presentado, el objetivo de la enmienda a esta PNL, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, es indudablemente, creemos, mejorar el texto y fundamentalmente acercar a la realidad política y social de Canarias, acercar las preocupaciones de los ciudadanos de Canarias a este Parlamento. Creemos que Canarias, que los canarios y las canarias, los que vivimos en estas islas nos hemos caracterizado siempre por ser un pueblo acogedor. Un pueblo solidario y un pueblo respetuoso con los que nos visitan y con los que viven en nuestras ocho islas; un pueblo que nunca ha sido ni es ni será racista; un pueblo que nunca ha sido ni es ni será xenófobo. Pero también consideramos que el pueblo canario está preocupado, y está preocupado por la inmigración irregular, por el drama personal y el drama colectivo que se produce con la llegada de los inmigrantes de forma irregular y especialmente con la llegada de las pateras y de los cayucos.

Y eso es lo que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria hace con la enmienda, ocuparnos de lo que les preocupa a los ciudadanos de Canarias. Y si me lo permiten, empezando por el final, en el tercero de los puntos, queremos añadir, queremos añadir lo que consideramos el elemento fundamental para evitar el racismo y la xenofobia: que los ciudadanos de Canarias difieran claramente entre los inmigrantes, entre las personas que vienen a vivir con nosotros y las políticas de inmigración. Que las personas que son diferentes, que piensan de una manera distinta a nosotros, tienen que tener no solamente los derechos que se les reconocen sino que tienen que tener también el respeto de todos los ciudadanos y de todas las instituciones canarias y, si me lo permiten, de todos los ciudadanos y de todas las instituciones de nuestro mundo.

El resto de la enmienda acoge algunas de las soluciones que creemos que son fundamentales para el problema de la inmigración irregular. En el primer punto reiteramos el cumplimiento por parte del Gobierno de las disposiciones de esta Cámara y en el segundo punto interesamos un proyecto de ley de medidas urgentes contra la inmigración clandestina, contra la inmigración irregular, que modifique la legislación en algunos aspectos fundamentales: en los aspectos de extranjería, en los aspectos del Derecho Penal, en la planta judicial, con el reconocimiento de los nuevos juzgados de inmigración e incluso que se den los pasos oportunos para la modificación del Derecho Internacional y que se pueda adaptar a esa llegada masiva de inmigrantes irregulares que se está produciendo en los últimos meses.

Mi grupo parlamentario cree que esta enmienda mejora en todos los aspectos y en todas las facetas el problema de la inmigración irregular y, por ende, evita y contrarresta cualquier tipo de brote racista o xenófobo que se pueda producir en Canarias. Espero que el Grupo Socialista acepte esta enmienda, que acoge las preocupaciones de los ciudadanos de Canarias y que ayude a que Canarias siga siendo ese pueblo acogedor, ese pueblo solidario del que antes hablaba y que nunca sea ni racista ni xenófobo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Para fijar posición en relación con la enmienda, tiene la palabra la señora Armas.

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, vamos a ir aclarando, los dos primeros puntos que Coalición Canaria plantea a través de su enmienda de sustitución corresponden a una proposición no de ley, presentada por Coalición Canaria también en el Congreso de los Diputados, y que allí aún no se ha debatido. Será en ese marco, con las competencias del Estado y también en este propio



Parlamento, si ustedes lo consideran oportuno, pero a través de otras iniciativas, donde se deberían tratar ambas cuestiones. Asuntos que, por cierto, ya están siendo abordados por el Gobierno, por el Gobierno del Estado, con la colaboración en algunos casos del propio Gobierno de Canarias. Pero, sin embargo, nuestro grupo parlamentario considera que nuestra propuesta, consistente en la firma de un pacto global contra la xenofobia y el racismo, no debe vincularse en un mismo texto con políticas paralelas en materia de inmigración. Nos van a permitir ustedes, en aras de la coherencia y la responsabilidad que nos corresponden, que no mezclemos en una misma proposición no de ley la necesidad de que se articule un pacto contra la xenofobia y el racismo con la modificación de textos legales para restringir los derechos de los inmigrantes. Y aquí me gustaría hacerles un matiz: no son inmigrantes ilegales las personas que... no son ilegales sino en situación irregular. El uso apropiado del lenguaje es fundamental para el propósito que perseguimos con la proposición no de ley que presenta mi grupo.

Las modificaciones legales que ustedes proponen y que pretenden que incluyamos en esta iniciativa no sabemos aún si se pueden enmarcar en nuestro Estado actual de Derecho y en las obligaciones que nos exige que cumplamos la Unión Europea. Por tanto, y teniendo en cuenta que no existe ningún informe jurídico que ampare la realidad de ambas modificaciones, no va a ser nuestro grupo quien las apoye. Nosotros –insistimos– estamos abiertos al debate de dichos puntos en los foros parlamentarios que ustedes consideren convenientes, pero hoy queremos lanzar un mensaje claro a toda la sociedad canaria, y es que todos debemos estar juntos en el marco de un pacto global en la lucha contra la intolerancia, contra la xenofobia y contra el racismo.

Permítame hacer una referencia del estudioso Sami Naïr, quien en su última obra titulada *Y vendrán* dice: “Es imposible controlar a corto plazo el desarrollo anárquico de la población a escala mundial. Impotente –añade– frente a las causas que lo producen, toda política centrada únicamente en el control de los flujos migratorios está condenada al fracaso, porque aunque siempre han existido movimientos de población, hoy son consecuencia de un aumento excepcionalmente rápido de las diferencias de nivel de vida causadas por una globalización sin normas. Será necesario unir un gran pragmatismo a un gran sentido de respeto a los derechos individuales y sobre todo –concluye Naïr– habrá que apelar por que la inmigración no se transforme en el seno de las naciones y bajo presión de una demagogia racista en objeto de lucha política”. Y ese, señores diputados, es nuestro reto, porque creo que desde hace mucho tiempo hemos querido vivir de espaldas, ignorar la realidad espantosa que sufren tantos seres humanos en el mundo. La humanidad ha sido incapaz de asumir y comportarse conforme a los valores humanos. En la mayoría de casos y ocasiones

lo hacemos solamente en el ámbito doméstico y familiar. Ahora mismo en este Parlamento parece más importante nuestra comodidad y nuestra seguridad que la desesperación y la muerte de nuestros semejantes.

Los brotes racistas tienen que ver más con la cultura y el sentimiento hacia los demás que con cualquier otra cosa. Por tanto, las soluciones para acabar con estos comportamientos, a mi modo de ver, señores diputados, deben buscarse en el ámbito cultural y en el ámbito de los sentimientos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

La intervención de los grupos no enmendantes. ¿Grupo Mixto? El señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Con respecto a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, referente a posibles actitudes xenófobas o racistas relacionadas con la masificación poblacional en Canarias, hemos de decir lo siguiente.

Primero, que vaya por delante afirmar rotundamente que la sociedad canaria ni es xenófoba ni es racista. Hasta la fecha, hasta estos momentos, que nosotros sepamos, no ha habido ningún comportamiento en esa línea de la sociedad. Por lo tanto, cuando se suscitan esos debates, tenemos que saber exactamente por qué, por lo menos si eso se ha producido en algún momento.

En segundo lugar, nosotros estamos totalmente en contra de cualquier actitud, comportamiento, comunicado que inciten o propugnen sentimientos xenófobos o racistas. Nuestra historia es una historia multirracial con la suficiente capacidad y madurez como para entender y comprender los flujos migratorios. Somos un pueblo que utilizó la emigración como escape y solución a problemas derivados de la miseria y el hambre. Entendemos la inmigración y compartimos la idea de un proceso social que no solo afecta a Canarias sino al conjunto de las sociedades modernas. La sociedad canaria es capaz, y alentamos a que así sea, que los inmigrantes no tengan un trato discriminatorio y que tengan por supuesto los mismos derechos que cualquier ciudadano que no sea inmigrante.

Dicho esto, aclarar que ello no supone el que ante un grave problema de la inmigración irregular, y no solo, no solo, de los que llegan en cayucos o pateras sino los incontrolados que también llegan por puertos y aeropuertos, se tengan que tomar medidas legales para evitar lo que en un futuro puede ser inevitable o soluciones fracasadas. Y cuando hablamos de medidas legales nos referimos, y ya lo hemos hecho en otras ocasiones, a normas tanto jurídicas como sociales, que pongan freno a una situación descontrolada y que de por sí es, según los ciudadanos, el mayor problema social de

Canarias en estos momentos, no solo de los que son canarios sino de las personas que habitan en nuestra Comunidad, y estos mismos no entenderían que sus representantes públicos se quedasen de brazos cruzados ante este grave problema social.

El ciudadano no entiende ciertas actitudes, primero, que se use la inmigración como arma electoral; segundo, que no se va directamente al problema sino a lo mediático y no trabajamos por qué se produce la inmigración; la descoordinación entre el máximo responsable en materia de inmigración, como es el Gobierno del Estado, con el Gobierno de Canarias, y a ejemplos nos ceñimos todos estos días en los medios de comunicación.

A veces se produce que facilitamos todos aquellos derechos que se exigen a los inmigrantes, pero a veces no se cumple con los deberes y, por tanto, el proceso integrador debería ser en este caso lo más importante. En este proceso integrador hablamos de que de una ciudad que los acoge se deben conocer sus costumbres, sus hábitos y sus culturas, y muchas veces estas cosas no se producen y hay una frase que dice que el conocimiento significa respeto mutuo.

Otra cuestión es que los planteamientos que se esgrimen solo son planteamientos en muchos casos retóricos y mediáticos, la poca eficacia de las soluciones propuestas y el olvido, en algunos casos, de Europa ante este problema de Estado.

Creemos, sinceramente, que no es buena, señorías, no es buena la alarma social, que no son buenos los planteamientos radicales y que los canarios tenemos una oportunidad de demostrar nuestra madurez política y cívica con actuaciones que armonicen el proceso inmigratorio con las justas medidas para evitar una superpoblación, que nos podría llevar a una situación no deseable.

Creemos que debe existir un fuerte y decidido compromiso del conjunto de la sociedad canaria en contra de planteamientos xenófobos o racistas, que creo, sinceramente, como dije al principio, no existen. Nosotros, por supuesto, vamos a estar de acuerdo, con estas matizaciones, con la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Señor presidente. Señorías.

Hoy asistimos en el Parlamento de Canarias a una copia de las políticas socialistas que se están ejecutando desde Madrid. En Madrid tenemos un Gobierno que legisla por y para las minorías; al parecer, aquí en Canarias quiere copiar, el Partido Socialista, ese mal modelo de Zapatero. Quizás ustedes aquí van un paso más allá, ustedes pretenden que en Canarias hablemos de xenofobia

y racismo cuando precisamente en esta tierra no existe ni una cosa ni la otra. España es un país tolerante, Canarias es una región modélica. Nadie nos gana ni a solidaridad ni a humanidad. Lo digo utilizando el diccionario, "xenófobo" es todo aquel que odia o siente repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros; "racismo" es la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico, especialmente cuando convive con otro u otros.

Mi pregunta es la siguiente: ¿conocen ustedes a alguien en Canarias que cumpla alguno de estos dos requisitos? Mi grupo político no. Los socialistas parece que sí los conocen: un día soy yo la racista o nazi, otro José María Soria es parafascista y hoy los xenófobos son los convocantes de una manifestación.

Miren, en el Partido Popular ya estamos cansados de tanto insulto a Canarias. Primero fue el señor López Aguilar, ¿se acuerdan?, habló de déficit democrático en Canarias. Adán Martín se comprometió, precisamente hace mañana dos años, a solicitar, exigir disculpas y que rectificara, y seguimos esperando. Luego fue el señor Segura Clavell, delegado del Gobierno en Canarias, que nos llamó nazis y xenófobos. La última perla socialista fue la vicepresidenta del Gobierno llamando insolidaria a Canarias.

Miren, señores socialistas, Canarias ha recibido en menos de un año más de veintiocho mil inmigrantes en cayucos, pateras y barcos. Nuestros aeropuertos y puertos sirven de coladero de personas que simulan ser turistas y luego se acaban quedando en este lugar. Hemos tenido en Canarias cerca de 900 menores inmigrantes a nuestra tutela. Tenerife y Gran Canaria han tenido que abrir centros provisionales de internamiento no adecuados para tener allí a esas personas llegadas. ¡Eso sí que es ser racistas!, ¿cómo han tenido a estas personas? Y mientras tanto, la sociedad canaria ha estado tranquila, serena, sosegada. Eso sí, no ha estado indiferente, a la vez ha estado exigiendo que se regrese atrás a las políticas, precisamente que se regresen las políticas equivocadas que el Gobierno socialista ha ejecutado.

Señorías socialistas, rectifiquen, todavía están a tiempo y verán cómo bajan las tensiones. ¡Pero no!, todo lo que se les ocurre, señorías, es traer un pacto institucional contra la xenofobia y el racismo. Ustedes, miren, lo único que ofrecen a los ciudadanos es un pacto para vender humo, eso sí, bajo la hoguera del falso consenso y el buen rollito del baboso talante. Recuerdo que en gobiernos socialistas anteriores solo acertaban cuando rectificaban. Ahora ni siquiera eso. Mi partido, el Partido Popular, se lo ha puesto a ustedes en bandeja. Hemos ofrecido 100 propuestas en el Congreso de los Diputados para modificar la legislación, urgentes, la legislación precisamente en materia de extranjería y de inmigración. Señorías, medidas que se pueden adoptar mañana si se quisiera desde Coalición Canaria y desde el Partido Socialista, ¡mañana

mismo, mañana!, a través de un Consejo de Ministros extraordinario: modificar la Ley de Extranjería, prohibirse el empadronamiento irregular precisamente en los ayuntamientos, más convenios de repatriación, priorizar las expulsiones de extranjeros, facilitar el retorno a menores no acompañados que tienen 21 años en Senegal y 17 años en Canarias, señores, centros de formación y acogida precisamente en el país de origen, dotar de SIVE a todas las islas, más medios para coordinarnos con la Interpol, con la Europol, una agencia de Frontex permanente, más recursos de cooperación al desarrollo en los países de origen...

Señorías, ustedes como canarios, dada la cercanía del enorme problema que hoy trae causa, deben exigir un cambio normativo a sus responsables en Madrid. Deben exigir un cambio en la política de seguridad y vigilancia de las costas, hablo de la Armada, de la que establece el artículo 8 de nuestra Constitución, precisamente para garantizar nuestra soberanía y nuestra integridad territorial. ¿Por qué se creen ustedes, señorías, socialistas antes que canarios?

Miren, se pueden controlar los flujos migratorios simplemente endureciendo la legislación del Estado, restringiendo y endureciendo los criterios para venir y residir en España (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y yo vengo a aguarles la fiesta de la xenofobia y el racismo, yo y todos los canarios con su actitud. Somos solidarios y tenemos valores y lo estamos demostrando todos los días. Ahora bien, buenos sí, bobos no. Lo digo porque una cosa es acoger ordenadamente turismo y personas de manera reglada y legal, que vengan a trabajar, y otra bien distinta es que este archipiélago sea el mayor coladero de la Unión Europea.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Concluyo, señor presidente.

Yo les voy a dar una respuesta hoy a su pacto contra la xenofobia y el racismo que, según ustedes, hay en Canarias. Creo que deberíamos apostar por un pacto canario contra la *socialistofobia*. El miedo a las políticas socialistas en esta tierra es palpable. No consigo encontrar ni a una sola persona, ¡ni a una!, que apruebe las políticas de inmigración del Partido Socialista. Bueno, sí, hay una, el señor Paulino Rivero, pero solo cuando está en Madrid; aquí en Tenerife se apunta a otro carro.

El Partido Popular, el grupo parlamentario que represento, va a decir *no* al pacto institucional contra la xenofobia y el racismo, y lo va a hacer por la misma razón que no aprobaría una línea de transporte marítimo con la isla de San Borondón, porque San Borondón no existe; igual que no existe racismo y xenofobia en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Señorías, habiendo entendido esta Presidencia que no se admitió la enmienda presentada por Coalición Canaria, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, pasamos a someter a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre pacto institucional, político y social contra la xenofobia y el racismo en Canarias, en los términos en los que está planteada.

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Señor presidente. Disculpe, señor...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Armas.

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): No. Supongo yo, señora... Disculpe. Era por si lo que había comentado la señora Cristina Tavío era una propuesta de una enmienda *in voce*, lo del pacto contra...

**El señor PRESIDENTE:** No, yo no he entendido que hubiera ninguna...

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): ¡Ah! Por si acaso.

**El señor PRESIDENTE:** ...ninguna propuesta *in voce*.

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Vale, vale. De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** No se preocupe, si no se lo hubiera planteado a la Cámara.

Sometemos a votación la proposición no de ley en los términos estrictos en que estaba planteada. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: a favor 22; en contra, 31; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley de referencia.

Pasamos a la siguiente... (*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

Sí, señor González, ¿a qué efectos?

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor presidente, para explicar por qué nuestro partido ha cambiado el voto.

Teníamos el propósito de abstenernos o apoyar, pero ante la intervención de la diputada del Partido Socialista en la que ha intentado concentrar pura y exclusivamente el objetivo en ese pacto, que, por otra parte, estaba incluido en nuestro último punto; ha intentado desviar la atención de las medidas que Coalición Canaria ha propuesto para hacer frente a este tema; se ha olvidado y no ha citado el Plan Estratégico para la Ciudadanía e Integración 2006-2009, que está en la Secretaría de Estado, en la... (*Fallo en el sistema de megafonía de la sala.*)

es que esto es un puro intento de manipulación de la opinión pública y por eso hemos votado en contra.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Disculpe, señor presidente.

Yo no le había entendido a usted que iba a votar a favor.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Armas, da igual lo que usted hubiera entendido en ese aspecto.

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): ¡Ah!, no, perdón, perdón. Disculpe, disculpe.

**El señor PRESIDENTE:** Es esta Presidencia la que puede conceder el uso de la palabra para explicación de voto.

**La señora ARMAS RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Bien. Pues yo se la solicito.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, si hay alguna... Por eso se la he concedido. No me ha dado tiempo ni a concedérsela, ha seguido directamente, pero, en todo caso, se la iba a conceder.

#### **6L/PNL-0277 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CREACIÓN DE FEDERACIONES INSULARES DE FÚTBOL.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre creación de federaciones insulares de fútbol.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Herrera.

**El señor HERRERA VELÁZQUEZ:** Buenos días. Señor presidente. Señorías.

Esta iniciativa del Grupo de Coalición Canaria tiene como finalidad la creación de las federaciones insulares, en concreto de fútbol, en las distintas islas a través del desarrollo de la Ley Canaria del Deporte.

La Ley Canaria del Deporte, del 97, de 9 de julio, en su artículo 45 y en su apartado 1, establece que las federaciones deportivas canarias regularán su estructura interna y funcionamiento de acuerdo con los principios de representación democrática y de descentralización de funciones (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*). Asimismo, en ese mismo artículo y en su apartado 4, establece que la organización territorial de las

federaciones deportivas canarias se ajustará a la configuración insular de esta Comunidad Autónoma y, excepcionalmente, la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias podrá autorizar, por un tiempo o un plazo determinado, una estructura territorial singular siempre que concurren circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen. Esto es lo que dice la Ley Canaria del Deporte.

¿Y cuál es la realidad?, ¿cuál es la situación en estos momentos? En estos momentos ustedes saben que existe, en cuanto a fútbol se refiere, una Federación Canaria de Fútbol, constituida en el 92, que vino a sustituir a las federaciones territoriales dependientes de la federación estatal. Esa Federación Canaria de Fútbol se constituye, ya digo, en el 92 y se estructura con una configuración de carácter provincial a través de una estructura que se llama, se denomina “federaciones interinsulares”: Federación Interinsular de Las Palmas de Gran Canaria y Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife. La primera abarca Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria y la otra a La Palma, La Gomera, Hierro y Tenerife. Y en las islas tiene unas delegaciones de fútbol.

¿Qué plantea Coalición Canaria? Pues desarrollar la Ley del Deporte. ¿Por qué? Porque las federaciones insulares favorecen, como así se ha puesto de manifiesto en el caso de la lucha y del baloncesto, favorece la descentralización de funciones, refuerza la autonomía insular, posibilitando que los diferentes entes deportivos –colegio de árbitros, comité de competición, colectivo de entrenadores, diferentes clubes, etcétera– ganen en operatividad y estrechen su coordinación con la federación insular. Debemos tener en cuenta –y lo recalco– que hoy, por ejemplo en Fuerteventura, existen federaciones insulares ya, como es la de la lucha canaria y la de baloncesto.

Esta nueva estructura que plantea el Grupo de Coalición Canaria permitirá, además, que las relaciones con otras administraciones, llámese cabildos, ayuntamientos, etcétera, se intensifiquen, favoreciendo la colaboración en todos los ámbitos. Todo esto va a redundar en una adecuada y eficaz gestión de la actividad deportiva generada en cada una de las islas.

Por todo ello, desde el Grupo de Coalición Canaria nosotros lo que venimos a plantear en este Parlamento es que se inste al Gobierno de Canarias, a la Dirección General de Deportes, a la creación de las federaciones insulares, en concreto la de fútbol, en las distintas islas, a tenor de lo que contempla la Ley Canaria del Deporte.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Gracias.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por tanto, para un turno de los grupos parlamentarios, ¿el Grupo Parlamentario Mixto?



**El señor BETANCOR DELGADO** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, lo voy a decir desde el escaño.

Yo creo que el señor Herrera lo ha explicado suficientemente bien, perfectamente claro, y sin más complicaciones, sin más historias, nosotros lo que queremos es que perfectamente se aplique la ley. Y estamos totalmente de acuerdo en esta proposición no de ley presentada por ellos.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán)**: Gracias, señor Betancor.

El Grupo Socialista, la señora Figueroa tiene la palabra.

**La señora FIGUEROA MARTÍN**: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Efectivamente, hoy tenemos aquí una proposición no de ley curiosa, muy curiosa, porque además me gustaría, señor Herrera, que porque es... Es curiosa la proposición no de ley, no por lo que establece la exposición de motivos, sino por el planteamiento, es decir, es que yo como cada día me sorprendo más y hoy tengo un día de muchísima más sorpresa... Es decir, Coalición Canaria plantea una proposición no de ley para instar al Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria, para la creación de las federaciones insulares de fútbol, previstas en la Ley Canaria del Deporte, del año 97, aprobada, con el Gobierno de Coalición Canaria, por unanimidad en este Parlamento, cuando Coalición Canaria ha tenido la Dirección General de Deportes siempre cuando ha estado en el pacto con el Partido Popular. Una ley que lleva nueve años, que prevé las federaciones insulares, y Coalición Canaria presenta una proposición no de ley para dinamizar lo contemplado en una ley. Felicidades, señores de Coalición Canaria, porque, bueno, después de mucho tiempo determinados sectores de Coalición Canaria se están dando cuenta de que la efectividad del Gobierno de Canarias, de muchas de sus direcciones generales, es bastante mala o nula en este caso.

Nos resulta, por tanto, curioso que una proposición no de ley inste al cumplimiento de una ley que lleva nueve años de vigor y que, como usted decía en su intervención, efectivamente hay una trayectoria histórica, en el caso de la federación canaria de esta modalidad deportiva, del fútbol, pero también es cierto que la ley en todo su articulado establece una serie de pautas, en el caso de la Federación Canaria de Fútbol, que además no se han aplicado en ningún momento.

Por lo tanto, señor Herrera, independientemente de si esta proposición no de ley sale hoy aprobada o no, debería usted activar conversaciones importantes con su director general de Deportes, porque tal vez le podría aclarar muchísimas cuestiones en esa trayectoria histórica que su director general de Deportes, y usted también, conoce en el caso de la Federación Canaria de Fútbol.

Anomalías, decía yo, en la presentación de esta proposición no de ley y anomalías en que en ningún momento se da cumplimiento a esa Ley Canaria del Deporte. A lo mejor tendría Coalición Canaria que dedicarse, de aquí a final de legislatura, a presentar en cada Pleno dos PNL exigiendo el cumplimiento de los 78 artículos de la Ley Canaria del Deporte y entonces, a lo mejor de aquí a mayo del 2007, podemos estar dinamizando una ley que lleva nueve años en el cajón de la Dirección General de Deportes y del Gobierno de Canarias.

Señor Herrera, efectivamente coincidimos con usted en que hay una anomalía: la federación canaria de esta modalidad tiene que constituirse. También deben saber sus señorías que actualmente rota cada dos años, en las intrainsulares, entre Tenerife y Gran Canaria, es decir, situación anómala. Cualquier otra modalidad deportiva recibe una subvención a través de la federación canaria de esa modalidad –lucha canaria, por ejemplo–, pero en el caso del fútbol no es así, con lo cual sí coincido con usted en que se crea una discriminación hacia el resto del territorio en Canarias, pero, bueno, eso es algo que nosotros, desde el Partido Socialista, denunciamos permanentemente pero debe ser que es algo de lo que usted no se ha dado cuenta hasta hoy.

No obstante, ante todas estas irregularidades, creemos que, efectivamente, esa ley, fue una ley que se aprobó por unanimidad en este Parlamento... No fomentaba indudablemente el pleito insular, ha sido el trabajo de otros, del Gobierno de Canarias, lo que ha fomentado en esta modalidad deportiva ese pleito insular permanente. Que le digo que su director general podría contárselo, y además que estoy segura de que usted conoce, segurísima, porque, bueno, tiene usted una trayectoria en esta cuestión, pero, claro, yo no sé, señor Herrera, si la pretensión es hacer baluarte de que usted aquí apoya a Coalición Canaria en ese pleito insular, pero en Fuerteventura defendemos a la isla todos por igual (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Yo creo que, efectivamente, hay que dinamizar una ley muy importante en Canarias y, como le decía, que tiene setenta y pico artículos, de los cuales ni el 1% está ejecutado. Podríamos hablar también del Plan de Infraestructuras Deportivas, pero recomendamos sobre todo muchísima más rigurosidad...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán)**: Señora Figueroa, vaya terminando, por favor.

**La señora FIGUEROA MARTÍN**: Gracias, señor presidente, ya termino.

Y, en principio, seguimos manteniendo que es una PNL anómala y, por lo tanto, mi grupo parlamentario se planteará, ante las distintas intervenciones, si la apoyará o no.



**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** ¿Por el Grupo Popular?

**La señora PONCE PÉREZ:** Gracias, señor presidente.

Inicio mi intervención para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la iniciativa parlamentaria cuyo objeto es que se creen las federaciones insulares de fútbol, anunciando que mi grupo parlamentario va a votar de forma favorable a esta proposición no de ley (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

La promoción y el fomento al deporte escolar y el deporte para todos es la asignatura pendiente de este Gobierno de Canarias, siendo los ayuntamientos y cabildos quienes están apostando de forma más decidida por estas manifestaciones del deporte. Además porque son los ayuntamientos y cabildos, al estar más cercanos a los ciudadanos, quienes mejor conocen las necesidades deportivas de éstos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular apoya esta iniciativa, porque va a suponer que el fomento y la promoción del fútbol, tanto en islas capitalinas como en islas no capitalinas, van a ser más eficientes, sin desmerecer en ningún caso la importante y ardua labor que hasta ahora han venido desarrollando las federaciones interinsulares de fútbol. Porque no cabe duda de que son los ayuntamientos y cabildos los auténticos propulsores de la promoción y fomento del deporte escolar y del deporte para todos y, por ende, de la práctica de forma generalizada del fútbol, las estructuras insulares de las federaciones deportivas van a facilitar y va a resultar más fácil colaborar... a la hora de colaborar, organizar y desarrollar las distintas actividades con estas instituciones locales.

Sin lugar a dudas la puesta en marcha de las federaciones insulares de fútbol suponemos que va a repercutir en una mejora sustancial de la práctica del fútbol en nuestra Comunidad Autónoma. Como bien saben sus señorías y como ya se ha dicho en el día de hoy, la Ley Canaria del Deporte, ley en que se fundamenta esta proposición no de ley, es del año 97 y, tal y como aparece en el texto de la misma y también como han señalado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la citada ley, en su artículo 45, establece que la organización territorial de las federaciones deportivas canarias se ajustará a la configuración insular de esta Comunidad Autónoma. Excepcionalmente, la Administración pública de la Comunidad de Canarias podrá autorizar, por un plazo o tiempo determinado, una estructura territorial singular, siempre que concurren circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen. Pues bien, ante esta falta de precisión, al no haber fijado los legisladores un plazo máximo para que, de forma excepcional, la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias autorizara una estructura territorial singular, que en el caso que hoy nos compete han sido las federaciones interinsulares

de fútbol, consideramos que el Gobierno de Canarias ha abusado de la flexibilidad y de la falta de concreción de la norma.

Finalizo mi intervención recalcando una vez más el poco desarrollo de lo mandatado en la Ley Canaria del Deporte por parte del Gobierno de Canarias, y esta iniciativa es una clara muestra de ello. Una vez más, Coalición Canaria enmienda al Gobierno de Canarias. Es más, esta proposición no de ley evidencia la falta de interés y de voluntad del Gobierno de Canarias para cambiar una situación que se ha prolongado demasiado en el tiempo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre creación de federaciones insulares de fútbol. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: a favor, 52; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

**6L/IAE-0005 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL: DICTAMEN DE COMISIÓN DEL SENADO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día. Informes y audiencias a emitir por el Parlamento, sobre el proyecto de Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal: dictamen de comisión del Senado.

A este informe se ha presentado una propuesta de informe por parte de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto. ¿Va a haber una intervención en nombre de todos a favor del texto?

En nombre de los tres grupos, tiene la palabra el señor González, de Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, señor presidente.

Como ustedes saben, una vez más este Parlamento tiene que actuar, en aplicación del artículo 46.2 del Estatuto de Autonomía y por supuesto de la adicional tercera de la Constitución, para informar una modificación o una ley que actúa y modifica el texto de la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Esto fue remitido del Senado y se trata de una ley que tiene como objeto la prevención del fraude fiscal.

Como siempre en este tipo de normas, no solamente se aplican específicamente con este fin sino suele aprovecharse la oportunidad para establecer ciertas modificaciones de la legislación tributaria que vayan en general para clarificar o mejorar la gestión y por supuesto también, yo diría, apoyar a los contribuyentes.

Voy a intentar ser lo más breve posible, intentando pues centrarme en el conjunto de modificaciones.

La modificación primera, que es mucho más sencilla, se trata de lo siguiente. En la Ley Tributaria, la ley que rige el Impuesto General Indirecto Canario, del 91, se establece con carácter general una exención para los servicios postales, cosa que es correcta y además está admitido dentro de la normativa europea, pero en la Ley 24/98, de 13 de julio, que creó el servicio postal universal, estableció la exención a una... o sea, creó un órgano, que es el encargado de hacer el servicio postal, pero que tiene otro tipo de actividades, que son parecidas o similares, pueden ser concomitantes con el tema pero no realmente en el servicio postal, y la exención del IGIC solo afectaba a esta entidad pero no así a competidores, como pueden ser los *courrier* y una serie de empresas que también se dedican al envío de otro tipo de objetos. Y, por lo tanto, aquí lo que se pretende es centrar la exención del IGIC a esta entidad solamente en el servicio postal, cosa que realmente es restablecer las condiciones de igualdad competitiva.

El segundo tema que se plantea es cuando una exención en la entrega de bienes, cuando el transmitente usa operaciones exentas, y se excluyen los artículos 20, 21 y 22... los apartados 20, 21 y 22 del artículo 10, que es la exención que se otorga a las transmisiones de solares, viviendas y demás. El objeto es simplemente que se pretende exceptuar de esa exención a esos determinados apartados, porque el artículo 10.4 de la ley permite que las empresas o ciudadanos que estén en este proceso de transmisiones puedan renunciar a la exención del IGIC. Eso puede tener ventajas desde el punto de vista empresarial y es necesario hacer la exención aquí, porque, si no se hiciera esa exención, no se mantendría el derecho a no aplicar la exención sobre la transmisión sobre los bienes y estaría en peores condiciones.

El apartado tercero es el que realmente incide, yo diría, concretamente en el nombre de la ley, o sea, en la lucha contra el fraude. ¿Y qué se pretende? Obviamente, cuando hay una entrega de bienes o una prestación, y lo pueden hacer, pues, empresas vinculadas a parte, es decir –qué digo yo–, una empresa con una filial, o una persona con sus hijos, es decir, cuando hay vinculación entre las partes que intervienen en un proceso, puede plantearse que el valor de la transmisión se haga figurar inferior al real, porque en el fondo lo que hay es una transferencia de capitales que son vinculados. Puede ser un proceso simplemente de pasar un bien a otro, pero alegando un precio inferior al real. Entonces, con eso, como ustedes saben, el Impuesto General Indirecto Canario, como todos los impuestos de valor añadido, grava los flujos de un lado a otro; si se declara una cantidad menor y se tiene esa cantidad como base imponible, el impuesto sería menor. Entonces se diría, “ah!, en ese caso no, en ese caso lo que se aplica claramente es el valor de mercado”.

¡Claro!, siempre puede decirse, “bueno, ¿y qué es vinculación?”; y yo creo que realmente se explicita bastante claro cuál es el impuesto de vinculación e incluso admite una cosa, y es que las personas que así se les considere, pues, pueden alegar y demostrar que no es el caso correcto, con lo cual no se produce ninguna indefensión.

El apartado 4 crea un nuevo capítulo, que es el capítulo VIII al IGIC, que no entraría en vigor sino el 1 de enero de 2008, que lo que pretende es lo siguiente, es decir, cuando hay una serie de empresas, un grupo de entidades donde haya unas empresas dominantes y otras filiales, en cierto modo consolidar las actuaciones de todas ellas de cara a la actividad fiscal. Lo somete a una serie de condiciones, obviamente, o sea, se limita, pues, qué es un grupo de entidades, cuáles son las condiciones para aplicar, por qué se perderían, cuál es el contenido real y cuáles son las obligaciones específicas. Por ejemplo, a título de comentario, porque este es un tema realmente árido, supongamos que una empresa dominante tuviera una deuda tributaria, como puede ser el IGIC, y tuviera que ingresar en Hacienda 1.000 euros y una de las empresas filiales resulta que tuviera una devolución de 800. Si siguiéramos el procedimiento actual, tendría que ingresar los 1.000 euros, este impuesto lo tendría el Tesoro de Canarias, y la otra empresa filial a la que habría que devolverle 800, tendrá que iniciar un proceso de devolución del impuesto. Eso significa un plazo bastante largo, casi un año, y aquí lo que se hace es se consolidan las dos cosas, se declaran conjuntamente, y entonces en vez de ingresar 1.800, pues se ingresan 200. O sea, este es el tipo de regulación, muy simplificado obviamente, que se pretende con el grupo de empresas. Creemos que es una medida correcta, que va en favor de los empresarios y de la actividad económica.

Y, por lo tanto, nuestro criterio es que debemos informar favorablemente esta enmienda, porque en general creemos que, por un lado, efectivamente, puede evitar algún tipo de fraude cuando hay una relación directa entre las partes que se pueden intentar camuflar con el precio real; y, por otro lado, lo que hace son ventajas, o sea, seguir permitiendo la posibilidad de que en las transmisiones de solares y viviendas el transmitente renuncia a la exención que le da el... (*Ininteligible.*), lo que puede tener unas ventajas, que no es cuestión de explicar ahora; y, por otro lado, crea la idea del grupo de empresas, que, insisto, como es un tema relativamente novedoso, la ley en esa parte no entraría en vigor inmediatamente sino a través de una enmienda que se presentó en el Senado entraría en vigor el 1/1/08.

Por lo tanto, lo que yo solicito de todos ustedes es que votemos favorablemente este informe.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría. ¿El Grupo Popular?, ¿turno en contra o fijación de posición? (*Pausa.*) No hay turno en contra, entonces tiene la palabra el señor Rodríguez, del Grupo Popular, para fijar posición.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. En fin, no sé exactamente si es una fijación de posición o un turno en contra. Yo, en cualquier caso, quiero participarles a sus señorías cuál es la posición que en esta cuestión mantiene el Grupo Parlamentario Popular, con la finalidad de conseguir de sus señorías la aceptación de nuestros argumentos, eliminando de la propuesta de informe que han elaborado y firmado los tres grupos –Mixto, Socialista y Coalición Canaria– el punto 3, digo, de la propuesta de informe. Una cuestión, un aspecto contenido en la propuesta, repito, que en nada, en nada, viene a afectar a nuestro Régimen Económico y Fiscal, pero que, sin embargo, bueno, se ha previsto en el informe simplemente a título de comentario, haciendo una opinión de favorabilidad al mismo, pero que, en definitiva, nada tiene que ver con lo que realmente debe informar este Parlamento. Por tanto, intentaré de alguna manera convencerles de que pueda ser eliminado del mismo y de esta manera conseguir que el Grupo Parlamentario Popular pueda participar de la firma, de la suscripción, aunque sea aquí, *in voce*, y con nuestro voto, de tal propuesta de informe. Y, repito, será una brevísima intervención para hacerles llegar la posición que el Grupo Parlamentario Popular mantiene en esta cuestión.

Miren, para el Partido Popular, con carácter general, lo único que tiene de bueno, lo único que tiene de bueno este proyecto de ley es el título, créanme. La hemos aceptado en el Congreso de los Diputados y la hemos aceptado también en el Senado, con algunos votos particulares, porque todos desde luego –créanme– estamos interesados en que se prevenga el fraude de las obligaciones tributarias, pero esta ley, esta ley, este proyecto de ley, señorías, mezcla cosas, a nuestro juicio, mezcla cosas que no tienen absolutamente nada que ver o que en realidad tienen muy poca trascendencia y nosotros, sin embargo, se la estamos otorgando.

La ley regula –y voy directamente a la cuestión– el régimen de operaciones vinculadas, y el régimen de operaciones vinculadas, señorías, no es ningún sistema de prevención del fraude fiscal. Son criterios de valoración, son criterios de valoración, dos cosas absolutamente diferentes. Y la regulación del régimen de las operaciones vinculadas va a producir a nuestro juicio, señorías, peores efectos que los que trata de prevenir o que trata de corregir, porque establece un régimen que cambia parcialmente el anterior pero introduce dos elementos, dos elementos, que lo hacen extremadamente complicado. En primer lugar, amplía de manera extraordinaria, de manera sustancial diría yo, los sujetos que están

vinculados, algo que está fuera de toda lógica. En segundo lugar, deja –fíjense–, deja al mismo nivel, trata con el mismo nivel y el mismo rasero las grandes operaciones de deslocalización de beneficios y las que pueda hacer el señor que tiene, por ejemplo, una simple ferretería y que opera en régimen de sociedad con su hijo, con su cuñado o con el marido de su cuñada. Y esto, desde luego, me parece que no puede mezclarse, y que no se planteen grandes operaciones de deslocalización de beneficios sino que son operaciones simplemente entre familiares. Resulta que se van a sancionar por igual, señorías, resulta que se van a sancionar igual las conductas de una empresa que factura miles de millones de euros con las sociedades que tienen simplemente una vinculación familiar y desde luego ningún riesgo de deslocalización. No es un tema de fraude, señorías, no es un tema de fraude, sino de aplicación efectiva del impuesto sobre Sociedades. Se les va a aplicar el mismo régimen que a una gasolinera de cualquier pueblo de nuestra geografía insular, en el que incluso, repito, van a cargar gasolina los familiares del empresario de la gasolinera, muchos de los cuales, repito, van a ser vecinos, parientes, del titular de la gasolinera. ¿Cómo vamos, señorías, cómo vamos a aceptar el mismo régimen fiscal a los dos supuestos, a imponerles las mismas sanciones, y cómo van a tener las mismas consecuencias, señorías? Nada que ver. En definitiva, que se crea a nuestro juicio un régimen de completa inseguridad jurídica e introduce una serie de obligaciones formales completamente inútiles.

Señorías, no podríamos dar el apoyo al punto 3 que se contiene en el informe, porque no nos parece una disposición adecuada la que está prevista en el número 3 del artículo 23 del proyecto. Yo les pido que, precisamente por la intrascendencia que tiene para nuestro REF pero que tiene mucha trascendencia dentro de lo que es el proyecto de ley, yo les pido a sus señorías que eliminen el punto al que me he referido de la propuesta del informe.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Bueno, entiendo que hay, vamos a plantearla como tal, como una enmienda *in voce*, que sería sustituir o eliminar el punto 3. Dicho esto, también digo que, en caso de que se mantenga, sí hay un par de anotaciones técnicas a este punto 3 que hay que hacer. Pero, en todo caso, el señor González a los efectos de definirse, digo, en nombre de todos los grupos, sobre la enmienda *in voce* presentada.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Yo, sinceramente, no puedo estar de acuerdo con lo que se ha dicho. Es decir, en primer lugar, el fraude es el fraude, porque defrauda lo mismo una gran empresa como lo puede hacer una pequeña, lo que pasa es que las sanciones no son las mismas. Es decir, ¿cómo se puede decir que es la misma sanción

para una gran deslocalización de dinero que una pequeña transacción? Entre otras cosas son los cobros de las deudas y los recargos que corresponden a la deuda. Por lo tanto, ese es el principio.

Aquí lo que se está planteando es lo siguiente. Es decir, primero, la vinculación, dice claro, cuando se habla de la vinculación, que dice algo más este artículo, sencillamente...

**El señor PRESIDENTE:** Señor González, disculpe. Disculpe porque usted conoce perfectamente cuál es, digamos, el destino del uso de la palabra que se le da, y es a los efectos de admitir o no...

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Pues simplemente...

**El señor PRESIDENTE:** ...porque el debate sobre el tema ya se ha producido.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Bueno, realmente es que yo no creí que fuera necesario incidir en todos y cada uno de los detalles, porque, claro, si no lo hubiera defendido antes. Pero desde luego, sinceramente, no podemos aceptarle la enmienda, porque lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular no tiene nada que ver con lo que dice el texto.

**El señor PRESIDENTE:** Manteniéndose como tal el texto, yo decía que había dos anotaciones que hacer en el párrafo 3. Una es meramente de corrección, que pone "en un operación", sería "una operación", pero en la siguiente frase "señalando que en ese caso la base imponible será el precio de mercado", habría que añadir un punto "(.)" y continuar "Al respecto estima el Parlamento que es una disposición adecuada". Es simplemente esa corrección técnica para que tenga sentido el propio texto.

Y, por tanto, someteríamos a votación el informe presentado por los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto en relación con el dictamen de la Comisión del Senado...

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Señor presidente, una cuestión.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Rodríguez, sí.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Nos gustaría recordar el número de votos necesario para que el informe cause sus efectos en el Senado.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Vamos a ver, el informe se puede aprobar con los votos que se apruebe, pero para que se entienda favorable tiene que tener la mayoría de dos tercios, para que se entienda emitido de forma favorable, sin perjuicio de que el informe

como tal se aprobara con los votos que se apruebe en esta Cámara. Salvo que me corrija el señor secretario, es así. No me corrige, es así.

Sometemos a votación, entonces, el informe en los términos en los que está planteado.

¿Hay alguna otra cuestión antes de comenzar con la votación? (Pausa.) Comienza la votación (Pausa).

Votos emitidos, 53: a favor, 53; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el informe, con la mayoría requerida, para entenderlo favorable (El señor vicepresidente primero, Belda Quintana, ocupa un escaño en la sala).

#### **6L/PL-0021 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y DE LA POLICÍA CANARIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto: debate de primera lectura, el proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria.

Señorías, por favor, un momento de silencio al objeto de ordenar el debate. Comunicar a sus señorías que el debate, hay dos enmiendas a la totalidad presentadas con solicitud de devolución y, por tanto, el debate se producirá de la siguiente manera: en primer lugar intervendrá el Gobierno para la defensa del proyecto sin límite de tiempo y a continuación se debatirán las dos enmiendas por separado, con un turno a favor de 15 minutos, un turno en contra de otros 15 minutos y una intervención de los restantes grupos que no hayan intervenido, por orden de menor a mayor como siempre, de 8 minutos. Así se hará con una enmienda, con la otra enmienda, y una vez debatido, finalizado ese debate, se someterán a votación, por el orden de entrada, las dos enmiendas.

¿Alguna cuestión?

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Presidencia y Justicia.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León):** Señor presidente. Señorías.

Mejorar la seguridad constituye un objetivo prioritario para este Gobierno, que debe ser afrontado con la mayor inmediatez posible y decidiendo en Canarias qué es bueno para esta tierra. Este fue un compromiso asumido por el presidente del Gobierno en su debate de investidura y que además aparece recogido en la comunicación sobre Estrategia de Canarias como Archipiélago Atlántico, remitida a esta Cámara en diciembre del 2004. Esta idea ha venido sustentando la tarea del Gobierno de Canarias en el ámbito de nuestra responsabilidad.

Nosotros venimos a este Pleno para hablar de la seguridad en sentido global. El Gobierno de Canarias quiere someter a debate en este Parlamento los problemas de seguridad que tiene esta tierra y sus



soluciones y comprobaremos que éstas no son posibles si no se cuenta con un cuerpo de policía propio y con unas policías locales fortalecidas.

Presentamos ante esta Cámara el proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria, que es la pieza clave de un sistema de seguridad integral que proporcionará unos mayores niveles de protección a los canarios y a nuestros visitantes en materia de seguridad ciudadana. Un sistema de seguridad que se basa en dos ejes: una red de atención a las emergencias, de la que ya disponemos, con el Cecoes 112, y que es homologable a las que existen en los países europeos más avanzados; y un segundo eje, un mejor sistema de garantía de la seguridad de los canarios, que defendemos hoy aquí.

Pero, al margen de que explique qué es lo que el Gobierno quiere hacer para mejorar la seguridad de Canarias, me gustaría también en este debate oír cuál es el proyecto del PSOE y del PP en materia de seguridad, porque si nos tenemos que limitar a las enmiendas presentadas a este proyecto de ley, permítanme que como canario muestre mi gran preocupación, porque se evidencia, señorías, que el PSOE y el PP no tienen un proyecto de seguridad para Canarias. En cambio, el Gobierno de Canarias ha hecho su trabajo y ha cumplido con su programa electoral presentando su proyecto: la Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria, que tuvo entrada en esta Cámara el pasado mes de junio.

Una ley que tiene su base en la defensa de un modelo de organización policial igual al de la organización territorial del Estado de las Autonomías: la Policía Nacional y la Guardia Civil, para la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia que trasciende el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma; la Policía Canaria, autonómica, para garantizar la seguridad ciudadana y las policías locales canarias, como policía de proximidad.

Con este esquema, creo que dejo bastante claro, señorías, que el Gobierno de Canarias quiere un sistema canario de seguridad eficaz y eficiente; un sistema donde tiene especial protagonismo la coordinación de la actuación de los distintos cuerpos de policía y, en especial, los dependientes de las administraciones públicas canarias.

En nuestro modelo de seguridad se crea la policía canaria, y de ella forman parte el cuerpo general de la Policía Canaria, dependiente del Ejecutivo, y las policías locales canarias, para las que los ayuntamientos cuentan con el apoyo del Gobierno en su potenciación y en su coordinación.

Para ello, señorías, hemos elaborado el proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria. Una ley que nos permita más policía y más seguridad. Una policía canaria que mejore la seguridad pública, el control de la inmigración irregular, la atención a los menores, la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, que

proteja a las personas y bienes, que garantice el libre ejercicio de los derechos y deberes, que realice funciones de policía turística y medioambiental; una policía canaria que no se marche cuando hace sus prácticas; una policía canaria cuyo espacio de destino y movilidad sean las siete islas del archipiélago; una policía canaria que esté formada en nuestra tierra para dar respuesta a los problemas de esta Comunidad Autónoma; una policía canaria que esté cerca de los canarios y que conozca nuestro archipiélago; una policía canaria que cubra todos aquellos aspectos donde ahora no actúan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; una policía de Canarias para Canarias y para todos los canarios que nos permita estar más seguros.

¿Cómo se concreta esa pretensión, señorías? El proyecto de ley parte de un reparto funcional que prevé ya la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, por tanto, la policía canaria actuaría en funciones propias, en funciones de colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en funciones de prestación simultánea e indiferenciada por las propias fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En el primer grupo, en el de funciones propias, es fundamental señalar, señorías, en este Parlamento que la legislación de este Parlamento hoy no cuenta con una organización policial suficiente para hacerla cumplir. Por eso la ley asigna a la policía canaria las funciones de protección del medio ambiente y los recursos naturales, velar por el cumplimiento de la legislación de turismo, el control del transporte terrestre y marítimo de competencia autonómica, la vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre patrimonio cultural canario, la colaboración con los servicios de salvamento marítimo, el control del juego ilegal y planes específicos de protección a la mujer víctima de violencia de género y también en materia de protección de los menores.

En el segundo grupo de funciones, señorías, la policía canaria concurrirá con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la vigilancia de los espacios públicos, la protección de las manifestaciones y el orden en grandes concentraciones humanas, tal cual señala la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En esas funciones colaborará también en materia de policía judicial y, además, en materia de vigilancia del litoral, en el control de explosivos y material pirotécnico, en el control aduanero, en la verificación del recuerdo fiscal, en el control de la inmigración irregular y en la verificación y control de las empresas de seguridad privadas.

Por último, señorías, la policía canaria prestará funciones en prestación simultánea e indiferenciada con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y en esa función realizará la prestación de auxilio en casos de accidente, catástrofes y ejecución de planes de protección civil.

El marco que definimos, señorías, comprende, pues, un amplio abanico de funciones, en un concepto integral de la seguridad, con espacios que hoy no pueden ser cubiertos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Señorías, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de nuestro Estatuto de Autonomía y en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Canarias, el Gobierno de Canarias, crearía en un plazo de tres años un cuerpo de policía propio, con 286 efectivos y 39 técnicos de comunicaciones y personal de apoyo. Todo ello financiado con nuestros propios recursos. En ese periodo, durante esos primeros tres años, el gasto consolidado, el gasto total consolidado sería de 18.999.433 euros. Esta previsión incluye todos los gastos de nóminas, uniformidad, infraestructuras, armamento, vehículos y comunicaciones. A partir del tercer año, y en un plazo máximo de diez, el cuerpo general de la Policía Canaria requeriría de la financiación del Estado en las mismas cuantías en las que éste lo viene haciendo en otras comunidades autónomas, esto es, 50.000 euros por efectivo, y con un dispositivo mínimo de 1.700 policías.

Para garantizar el correcto funcionamiento de esta organización policial, se crearía la Junta de Seguridad, como foro de intercambio de información y coordinación de la policía canaria y de los cuerpos de seguridad del Estado, intercambio que, por supuesto, no existe en la actualidad.

El modelo, señorías, se completa con las policías locales, cuyo papel es fundamental. Por esa razón la ley prevé que la titularidad de esos cuerpos es exclusivamente municipal. Pero a su vez prevé mayor concreción de la coordinación autonómica, formación en la Academia Canaria de Seguridad, compromisos para la carrera profesional de los policías locales, reclasificación de los distintos empleos de policías locales, homologándolos a la previsión para los policías autonómicos y, finalmente, rejuvenecimiento de las plantillas de las policías locales, estableciendo un régimen de segunda actividad que garantice destino local o autonómico a partir de los 57 años y a modo de prejubilación, sin destino, a partir de los 63 años. En esta última opción, en el régimen de segunda actividad sin destino, el Gobierno de Canarias tendrá la obligación de financiar al ayuntamiento la reposición de un policía de nuevo ingreso durante dos años.

Todas estas propuestas obedecen a un modelo de policía local canario cada vez más preparado, incardinado en el Sistema Canario de Seguridad, y con indudables avances para estos profesionales, que, siguiendo el modelo de la policía metropolitana londinense, representan sin duda la policía más próxima al ciudadano.

Tenemos sobradas razones para comprometernos desde Canarias, desde este Parlamento, con la seguridad del archipiélago. En marzo de este año la Secretaría de Estado de Seguridad hizo público que

la tasa de criminalidad se sitúa en Canarias por encima de la media estatal: 49'4 infracciones penales por cada 1.000 habitantes. Los datos recientemente publicados, en la memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, destacan un incremento de más de un 5% en las diligencias previas y en las diligencias urgentes de juicios rápidos, con un importante crecimiento en los delitos de lesiones, especialmente de violencia sobre la mujer que no llega al homicidio, un moderado incremento de los delitos contra la libertad sexual y un preocupante incremento de los delitos de robo con violencia o intimidación.

Además, señorías, en la posición de Canarias en el Atlántico medio somos también sujetos pasivos de las mafias que trafican con personas y con drogas. Padecemos y seguiremos padeciendo la inmigración clandestina como frontera sur de Europa que somos. La información que necesitamos para nuestro desarrollo, para nuestra seguridad, para nuestra convivencia está hoy en los despachos de Madrid. No sabemos lo que pasa a 90 millas, en la costa continental africana.

Canarias no puede seguir esperando a que una y otra vez se nos prometan cosas, mejoras, que nunca llegan, a que se diseñen planes virtuales, como el llamado Plan Integral de Seguridad para Canarias, con objetivos incumplibles e ignorando la necesaria coordinación entre los efectivos de seguridad y emergencias y prescindiendo, a su vez, del papel de las policías locales en el modelo de seguridad. Planes con objetivos propagandísticos y no con las miras puestas en la seguridad del archipiélago, en la seguridad que este archipiélago necesita, porque no solo necesitamos la foto de los que nos llegan sino también necesitamos saber cuántos son los que se van. Por eso no creemos ya en promesas. Son demasiados los compromisos incumplidos en materia de seguridad e inmigración por el Gobierno de España, por el Gobierno socialista. En cambio, nosotros, los canarios no podemos esperar. Tenemos que tomar decisiones. Crear una policía canaria es una decisión exclusiva de este Parlamento en el marco de nuestro Estatuto de Autonomía y la Constitución. No es una decisión que corresponda al Gobierno del Estado ni mucho menos a ninguna organización central de ningún partido en Madrid.

Por eso, señorías, permítanme que brevemente les lea un texto: "El nuevo marco debe tender al diseño de una policía federal o del Estado, en el que las competencias extra y supracomunitarias tienen que ser competencia de los cuerpos de seguridad del Estado y una policía territorial ordinaria, la policía de Canarias. La policía canaria tendrá competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma y será financiada conjuntamente con el Estado. Se sustentará en una policía de la Comunidad, con funciones especializadas y en un nuevo modelo de policía local con competencias amplias en su territorio".

No les he leído, señorías, un párrafo de la exposición de motivos del proyecto de ley ni del programa electoral de Coalición Canaria; les he leído un párrafo del programa electoral de los socialistas de Canarias.

Permítanme, señorías, que lea también otro pequeño texto: “Debemos consensuar con las fuerzas políticas un sistema integral de seguridad en Canarias como servicio al ciudadano. La creación y puesta en funcionamiento de un modelo policial propio, integrador, no excluyente, complementario de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado”.

Tampoco es éste, señorías, un párrafo de la exposición de motivos del proyecto de ley sino del discurso de investidura del presidente del Gobierno, Adán Martín, al que el Partido Popular prestó su apoyo explícito y apoyó e impulsó hasta mayo de 2005 mientras estuvo en el Gobierno.

Nosotros, señorías, hemos cumplido con nuestro compromiso ante la Cámara y con los ciudadanos de Canarias. Aquí tienen la ley que nos permitiría dar un paso de gigante en la mejora de la seguridad de este archipiélago. Algunos, algunos prometieron un modelo semejante al que hoy se define en este proyecto de ley y hoy tienen la oportunidad de comprometerse con la seguridad de Canarias. Les pido a éstos que retiren las enmiendas de totalidad y que acordemos todos los extremos, todos los extremos, que en común entendamos no desvirtúen sus objetivos. Si el Grupo Socialista entiende, como ha manifestado públicamente, que este es un proyecto para la próxima legislatura, modifiquemos la fecha de entrada en vigor y hagamos lo posible para la próxima legislatura. Tramítese, modifíquese y hagamos lo posible para la próxima legislatura, porque ese es un compromiso con los ciudadanos de Canarias, es un compromiso con la seguridad como valor necesario de los canarios y de los turistas, de los que nos visitan, de los cuales depende nuestra economía.

Señores y señoras diputados, presidente, el Gobierno, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y gran parte de los ciudadanos de Canarias lo tenemos claro: sí a la ley, sí a la policía canaria, sí a que Canarias tenga más policías y más seguridad, sí a que los canarios estemos y nos sintamos más seguros.

Muchas gracias.  
(Aplausos.)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Como había anunciado al comienzo, a este proyecto de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad. En primer lugar debatiremos la primera presentada por orden en el registro, correspondiente a la presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Rodríguez, por 15 minutos.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Señoras y señores diputados. Señor consejero de Presidencia y Justicia. Señor presidente del Gobierno de Canarias.

Después de la muy poco vibrante y entusiasta intervención del señor consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, que lo ha hecho en nombre del Gobierno, subo a esta tribuna para defender la posición de mi grupo, por lo demás conocida a través de la enmienda de totalidad que obra en poder de todas sus señorías.

Y quiero comenzar diciendo que nos enfrentamos a un debate, a un debate legislativo, que si me permiten expresarlo de esta manera, movedizo. No sé si hemos de discutir sobre el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno y que ha remitido a esta Cámara o si discutiremos sobre la osadía del Gobierno de querer mantener un debate de oportunidad política con la excusa de un proyecto de ley, que debía haber sido retirado por parte del Gobierno a la vista de las exigencias de devolución a través de las enmiendas de totalidad presentadas tanto por mi grupo como por el Grupo Parlamentario Socialista. Bueno, al menos ese es el escenario que tengo conocido hasta este momento y a este último minuto antes de la intervención, porque espero no encontrarme con algún cambio pactado en secreto que altere lo que ahora mismo estoy diciendo.

Así que, si las cosas están como son conocidas, no sé, de verdad, señor consejero, qué es lo que debemos debatir en realidad. O sí, yo creo que debatiremos en el aire y sobre el humo. Señor consejero, mire, con carácter general, cuando uno precisa el apoyo de otros grupos para salvar un debate de totalidad como éste, negocia con antelación apoyos, los apoyos necesarios, y elabora un proyecto que refleje la verdad de lo que el Gobierno puede hacer y no puede hacer, en este caso de lo que puede hacer de acuerdo con esos grupos, pero pretender que este Gobierno pueda tomar una sola decisión en solitario y, menos aún, decidir en solitario nada menos que sobre la policía autonómica, mire, son ganas de bromear.

Se lo hemos dicho a usted y se lo hemos dicho también a su presidente: este Gobierno es un Gobierno débil, es un Gobierno inestable y es un Gobierno ineficaz. Y lo es porque lo ha querido así don Adán Martín. Ha querido continuar con un Gobierno, no quiso continuar con un Gobierno que era sólido y que era eficaz y que era estable, y además lo tenía garantizado para toda esta legislatura, junto al Partido Popular. Pero prefirió dejar las cosas al albur de los acontecimientos, a los cantos de sirena del señor Rodríguez Zapatero y sobre todo al secreto de los chalaneos. Cometió el error de confundir su ambición con su capacidad. Desde entonces viene arrastrando un Gobierno, presidiendo un Gobierno débil, un Gobierno inestable y un Gobierno también ineficaz. Débil

porque, como veremos hoy, señor consejero, no puede tomar decisiones por sí mismo; inestable porque su futuro depende en todo momento de voluntades ajenas, e incapaz e ineficaz porque su socio ocasional lo arrastra en una dirección diferente en cada ocasión, según le convenga.

Pero, volviendo ya al núcleo de la cuestión, como creo que este debate no puede ser, ni debemos que lo sea, un mero trámite, vamos a cumplir con nuestra obligación y expondremos, por tanto, las razones por las que mi grupo parlamentario ha solicitado la devolución al Gobierno de este proyecto de ley.

Señorías y señor consejero, el artículo 122 del Reglamento de la Cámara define la enmienda a la totalidad como aquella que verse sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de ley y que postule su devolución al Gobierno. Pues bien, nuestra enmienda a la totalidad se entronca directamente con esas tres razones que definen la enmienda a la totalidad: es inoportuna y va contra los principios y el espíritu de la legalidad establecida.

No me causa, en absoluto, no me causa ningún rubor, pero ninguno, reconocer que el Partido Popular inició la actual legislatura con un acuerdo de gobernabilidad con Coalición Canaria para esta legislatura y además donde se contemplaba, evidentemente, la puesta en marcha de la policía autonómica, pero las condiciones que en todo momento el Partido Popular defendió para establecer un cuerpo policial propio en la Comunidad Autónoma eran –y se lo quiero recordar porque siguen siendo– que el modelo se ajuste evidentemente al bloque de la constitucionalidad, además de a la Constitución, a nuestro Estatuto y, evidentemente, a la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; que concite el consenso de todas las fuerzas políticas en Canarias por la naturaleza y la enjundia del proyecto; y, por último, que la puesta en marcha fuese el resultado del entendimiento entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Estado a través del Ministerio del Interior.

Señorías, miren, Canarias, como el resto de autonomías de régimen común, solo puede acceder a un modelo de policía propio de carácter complementario a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y con funciones propias muy limitadas por cierto, ya se sabe: protección de autoridades y edificios públicos. Nada que ver, señor consejero, nada que ver con lo que todo el mundo entiende por seguridad y que en la práctica reclama Coalición Canaria. Esa competencia –usted lo sabe bien y es de sobra conocido por todas sus señorías– reside exclusivamente en la Administración del Estado. De acuerdo a la legislación vigente, Canarias está en disposición de acceder al modelo complementario, bien vía adscripción, bien nueva creación, cauces que se diferencian básicamente en sus consecuencias económicas para la Comunidad Autónoma. Lo

recuerdo, la disposición adicional de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado indica que la vía de adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía bajo mando autonómico será financiada a partes iguales entre la Comunidad Autónoma y el Estado, efectivamente. La financiación, sin embargo, de la vía de nueva creación corre a cargo de la Comunidad Autónoma en exclusiva por completo. Así que, mientras no se reforme la Constitución y especialmente la ley orgánica, pues, un modelo policial propio, análogo al que opera en otras comunidades autónomas y a las que usted ha hecho referencia como el País Vasco, Cataluña o Navarra, cuya existencia, por cierto, es anterior a la ley orgánica que tantas veces invoco, en nuestra Comunidad Autónoma, pues, claro, no tiene acomodo en la legislación vigente. Y no lo decimos nosotros, para quienes la policía autonómica desde luego no es ninguna prioridad, lo dice la Constitución, lo dice la ley orgánica.

Por tanto, nuestra posición, señor consejero, es inequívoca. Primero, el modelo policial debe ajustarse a lo establecido en la Constitución y en el denominado bloque de constitucionalidad –Estatuto, más leyes orgánicas, Ley Orgánica, en este caso, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado–.

B), el modelo policial debe concitar el consenso y la aprobación de las principales o todas las fuerzas políticas en Canarias.

El modelo policial debe concitar, igualmente, el consenso con el Estado, de forma que se garantice el éxito de la iniciativa tanto en la vertiente legislativa como en la vertiente económica o presupuestaria.

Y voy directamente a exponerles nuestras razones para haber presentado nuestra enmienda a la totalidad, en definitiva, nuestras razones a la negativa a apoyar este proyecto de ley del Gobierno.

Primero. Lo llamo cuestión de formas, señor consejero. Una empresa de esta enjundia, de esta envergadura, no debe promoverse desde el Gobierno a nuestro juicio. Sería más respetable que un proyecto así surgiese del propio Parlamento si las fuerzas políticas así lo estimaran. Lo cierto es que al día de hoy la mayoría parlamentaria, repito, por lo que tengo conocido hasta este minuto, la mayoría parlamentaria no estima como prioridad, ni siquiera necesidad, la creación de un cuerpo policial propio en la Comunidad Autónoma. Haber mantenido, como le dije antes, este proyecto significa a mi juicio, señor consejero –y lo digo con todo respeto–, violentar el ámbito parlamentario y, lo que es peor, lo hace –usted lo sabe–, lo hace a sabiendas del rechazo mayoritario de la Cámara y, por tanto, de la sociedad canaria en ella representada. Todo esfuerzo inútil, señor consejero, usted sabe que conduce a la melancolía.

En segundo lugar, lo defino como una cuestión partidista-electoralista. Mire, una empresa, igualmente, de semejante, de semejante envergadura, no debe promoverse como banderín de



enganche partidario, como es en este caso lo que usted nos ha presentado esta mañana aquí, ni mucho menos a apenas siete meses de que los canarios decidan libre y democráticamente quiénes van a ser sus representantes, que a su vez tendrán la responsabilidad de elegir al nuevo presidente y éste, por confianza parlamentaria, a los miembros del Gobierno. Sería mucho más respetable, señor consejero, que el proyecto de policía canaria figurase, eso sí, sin trampa ni cartón, en la oferta electoral que Coalición Canaria presente a los ciudadanos en las elecciones de mayo próximo.

Pero la pregunta sigue siendo ésta, señor consejero: ¿por qué el Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria, sabedor de su inferioridad parlamentaria sobre este particular, presenta a siete meses de las elecciones esta iniciativa legislativa? Yo sé la respuesta, y se la digo: porque no está pensando en la policía autonómica, señor consejero, ni en la seguridad ciudadana, sino en generar un debate a nuestro juicio ficticio, un debate inútil, que cree que le puede aportar simplemente rendimientos electorales en unos pocos meses. ¿Qué Gobierno con un mínimo de responsabilidad plantearía una cuestión de tanta envidia una vez acreditada la ausencia de apoyo por parte de la mayoría parlamentaria que requiere este proyecto de ley? Ninguno. Solo un Gobierno en minoría, un Gobierno en minoría dispuesto a distraer a la opinión pública y que juega irresponsablemente con un proyecto de desconocidas consecuencias económicas, pese a los datos que usted hoy aquí nos ha dado.

Y hablemos de la cuestión económica. Usted ha referido unas cifras, sin embargo, sigue siendo en todo caso la gran desconocida, la cuestión económica, la gran desconocida del proyecto policial. Nadie quiere estimar una inversión real y los presupuestos anuales que ello va a generar a partir de su puesta en marcha, sobre todo un proyecto como el que usted ha definido con tanto detalle. Ustedes mismos son sabedores de que tamaño empresa, yo creo que va a requerir un esfuerzo económico titánico, y estoy seguro y seguro que los canarios también lo saben, procedente además de los impuestos de los canarios, de las contribuciones de los canarios. Sencillamente será de una proporción descomunal. Si no, miren los gastos que viene generando la policía autonómica vasca o la policía autonómica catalana en sus largos años de existencia. Yo creo que ello ya les debería por sí mismo desanimar de tal empresa.

En cuarto lugar, señor consejero, mire, además de más fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en Canarias, mire, el Partido Popular siempre ha estado comprometido con la necesidad de potenciar la participación de los cuerpos de la policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana. Recuerde, si no, la previsión legal que se contiene en una disposición adicional de la Ley de Modernización de

los gobiernos locales, precisamente porque se creía y se cree firmemente en este modelo de policía, la policía local. Un mandato que, además, los socialistas deberían desarrollar de manera inmediata desde el Gobierno de la Nación.

Yo creo que creer en las policías locales a nadie le sorprende. Hemos defendido esta postura y nuestro partido, cuando compartía el Gobierno con ustedes, Australia Navarro hablaba mucho y apostaba mucho por esa policía local. Yo creo que hay que confiar mucho más de lo que ustedes confían en la policía local. Hay que creer mucho más en su capacidad, en su competencia, en su profesionalidad y, por tanto, casi invitamos más al Gobierno a gastarse el dinero en dotarles de más medios, tanto humanos como materiales, antes que crear un cuerpo de nueva policía, señor consejero.

En quinto lugar –y resumo–, ni es el momento ni son las formas ni tiene encaje legal ni es admisible el proyecto a tenor del ingente gasto que la Comunidad Autónoma debería contraer para hacerlo posible. Por tanto, yo creo, señor consejero, que el Gobierno pierde el tiempo, se lo hace perder a este Parlamento y, por extensión, a toda la sociedad canaria. Es su responsabilidad o, mejor dicho, su irresponsabilidad.

Nuestro modelo de seguridad –nos lo cuestionaba antes– está muy claro: una estructura dimensionada de manera adecuada de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Reclamen ustedes a Madrid, al Gobierno de Rodríguez Zapatero, esa estructura dimensionada de manera adecuada y desde luego medios suficientes para ella, y desde luego más y mejores plantillas de policías locales y, evidentemente, medios suficientes.

Y casi termino ya, pero no puedo hacerlo sin destacar la posición del Partido Socialista en Canarias en este tema, abiertamente contradictoria con la defendida por sus principales dirigentes hace tan solo unos años. Recordemos que el Partido Socialista Canario se comprometió en su programa electoral –el propio consejero se ha referido a ello– a poner en marcha una verdadera policía autonómica mediante la reforma de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El mismo presidente del Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero, prometió estudiar la creación de la policía canaria. Claro que eran los tiempos del talante, del *buen rollito*, de la barra libre; hoy ya sabemos que nada es lo que parece y que la barra libre era para Cataluña y los demás a pan y agua (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero, señor presidente, señorías, como de todo debate hay que, en fin, sacar algunas conclusiones como mínimo positivas que guíen al Gobierno en beneficio de la Comunidad y no en beneficio de su conflictivo conjunto de intereses partidarios, el Grupo Parlamentario Popular aconseja al Gobierno de Canarias, aconseja a su presidente y desde luego

a Coalición Canaria, que trate de desempeñar sus responsabilidades públicas –que son muchas, por cierto– bajo los principios de eficacia y de eficiencia. Comprendo que es difícil después de tantos años agarrados al butacón del poder, pero me pregunto si no sería más oportuno que su Gobierno se dedicase en cuerpo y alma a solucionar los problemas de los canarios en lugar de pretender distraer la atención pública sobre una materia, la seguridad, que es responsabilidad exclusiva del Estado, que es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Nación. A quien, por cierto, el Gobierno de Canarias –y se lo decía ayer con una pregunta al respecto– apenas exige o cuestiona nada en esta materia.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Y voy concluyendo, señor presidente.

La respuesta vuelve a ser simple: Coalición Canaria aspira a que la Comunidad Autónoma gestione la seguridad porque forma parte del mimetismo absurdo de los nacionalismos que campean por esta España de sainete que preside el señor Rodríguez Zapatero. Una vez más es la verdadera cara del nacionalismo periférico deslumbrado por la reivindicación y siempre ajeno a la buena gestión y qué decir de la dación de cuentas.

Señorías, la policía autonómica es una argucia nacionalista, es una argucia nacionalista, ¡una más!, que se fundamenta no en la razón ni en la ley sino en los excesos de esa fiesta del nacionalismo codicioso y provinciano que ciega la vista a políticos que debían ser más juiciosos de acuerdo a la responsabilidad que ostentan y que, desgraciadamente, tiene en los socialistas al mejor cuadro de baile para que nada decaiga. Pero ¿qué podemos esperar después de comprobar cómo el presidente, don Adán Martín, argumenta nada menos que a favor de la policía autonómica en el Debate del estado de la nacionalidad de 2004, a las pocas semanas de haberse celebrado las Elecciones Generales, tratando de justificar el proyecto al hilo del atentado terrorista del 11 de marzo en Madrid? ¿O sus declaraciones cuando se supo de la desaparición de la niña Sara en Gran Canaria, que justificaba que cosas así no deberían ocurrir si existiera la policía autonómica?

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya definitivamente.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Y termino ya.

Lo hemos dicho, pero se lo repetiré una vez más: la legislatura se ha echado a perder hace tiempo, hace mucho tiempo, señor presidente, señor consejero. Los objetivos prometidos no se han alcanzado y el tiempo de este Gobierno, aburrido, amortizado y desidioso, afortunadamente ya se está acabando. Un Gobierno sin rumbo, con un presidente, por cierto, que ni es

respetado ni querido en su propio partido y con un sustento político, Coalición Canaria, donde cada uno mira por lo suyo y nadie, nadie absolutamente, por Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor González, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Yo venía cargado de escepticismo a este debate, porque sabía, había leído su enmienda a la totalidad, a la que voy a intentar ir en contra, y no me esperaba que añadiera usted nada nuevo, pero sí ha añadido algo: el rencor de no estar en el Gobierno. Es decir, usted lo único que ha planteado aquí: “yo lo hubiera apoyado pero usted, señor presidente, nos echó fuera y ya no lo apoyamos”. Pues, mire, nosotros creemos que la seguridad es importante para los canarios.

Y usted se confunde: esta no es la ley de la policía autonómica, es la ley de la seguridad y de la policía. Porque la seguridad, eso que usted dice, “la seguridad no es preocupación de los canarios”; vaya usted a la calle, pregúntele al ciudadano, “¿existen problemas de seguridad?”, pregúntele usted al fiscal, pregunte usted al señor Conde Pumpido... ¿Hay problemas de seguridad en Canarias?, ¡los hay!

Y usted dice: “que los resuelvan los demás”. Nosotros queremos resolver los problemas de los canarios, y la seguridad para nosotros es vital.

Y a usted le nubla, le sigue nublando, el rencor.

Usted, en su exposición, dice, bueno, ha dicho una serie de cosas, que ha reiterado, que no tienen ningún fundamento. Por ejemplo, dicen ustedes en su documento: “los artículos 1.2 y 32 del proyecto rebasan el marco de las competencias que para las policías autonómicas establece el artículo 38.2 de la *Ley Orgánica 2/1986* –que vamos a citar varias veces–, de 13 de marzo, de *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado*”. Y usted soslaya la principal conclusión del Consejo Consultivo, que después de que dice que hay dos artículos que eran inconstitucionales, que fueron retirados –y usted lo sabe, está en la memoria–, dice que el proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía se ajusta, formal y materialmente, al ordenamiento jurídico. Lo dice el Consejo Consultivo, y usted intenta apoyar argumentos negativos en la autoridad del Consultivo, que dice exactamente lo contrario de lo que usted pretende decir aquí. Yo no sé cómo se puede llamar eso, ¡califíquelos usted!

¿Sabe usted los artículos que daba como inconstitucionales el Consejo Consultivo? Pues dos artículos que tenían que ver con el régimen disciplinario y que además uno de ellos era copia

exacta del 27.3 j) de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, como ustedes saben, fue promulgada en el año 86 y hubo una sentencia del Constitucional, en julio del 2005, nueve años después. El texto nuestro lo tenía, el texto del Tribunal Constitucional le puso una disposición nueva, lo hemos retirado. Podíamos haber incluso, sobre el segundo artículo incluso el Consejo Consultivo decía: “¡hombre!, si usted modifica esto y lo cambia de una manera, esto es válido”, pero para que no hubiera nada se retiró por el Gobierno. Y, sin embargo, ustedes dicen que la enmienda se basa en los reparos que dimanaban del dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, que en su informe plantea una serie de reparos al articulado. Pero, bueno, ¿y dónde están, si le he dicho lo que dice el Consejo Consultivo, dónde están esos reparos?

Entrando en el tema y los argumentos, los que acabo de oír y los que ustedes escribieron, parece que el argumento básico es que los artículos rebasan la competencia que para las policías autonómicas señala la Ley Orgánica, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la exigencia, que ya existe, de que ciertas competencias deben realizarse en coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. ¡Parece mentira que pueda decir esto! Si algo está claro en todo el proyecto es que éste –y así se reitera muchas veces– se realiza según el Estatuto vigente y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que la coordinación en temas como los alegados es la regla de carácter general.

A mí me gusta leer mucho, cuidadosamente, la exposición de motivos de las leyes, porque en ellas se introduce la interpretación auténtica de la norma, lo que quiso decir el legislador. Se lo recomiendo, señor portavoz del Partido Popular. Así cometerá menos errores, claro está, si actúa de buena fe.

Me van a permitir decirles, señores diputados, me van a permitir una licencia, y es citar textualmente parte del contenido del precepto que debatimos, más bien para recordarlo, porque supongo que ustedes habrán tenido la oportunidad de haberlo leído, aunque queda demostrado, por lo oído aquí hace un momento, que algunos lo han hecho simplemente con el objetivo de tergiversar su contenido, intentando buscar una justificación para oponerse a esta ley y así continuar con su rechazo a que esta Comunidad canaria avance en su autogobierno. Algo que sus propios compañeros de partido no se atreven a hacer en otras partes del país, como intentaré concretarle posteriormente.

¿Y cuáles son las citas? Le voy a leer, intentaré leer despacio. Leo la exposición de motivos: “No cabe seguir esperando, no cabe seguir esperando a que la Administración del Estado y los ayuntamientos canarios afronten en solitario los retos que supone garantizar la seguridad ciudadana en Canarias y preservar esa tranquilidad de la que hasta ahora hemos hecho gala como reclamo turístico y

como parte importante de nuestra calidad de vida”. Ahora quiero hacer énfasis: “La presente ley pretende poner en ejecución las competencias que el vigente Estatuto de Autonomía reconoce a Canarias en materia de seguridad, permitiendo complementar la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado”. “Con ese fin se movilizan los medios de la Comunidad Autónoma, cuidando su eficiente articulación con los ya desplegados por la Administración General del Estado y las corporaciones locales. No se trata, por tanto, de sustituir o reemplazar los medios humanos y materiales que actualmente están al servicio de la seguridad de Canarias, sino de complementarlos y potenciarlos inyectando recursos adicionales en el sistema”. ¿Puede quedar algo más claro, que lo que se pretende es ejercer esas competencias coordinadas con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado?

La verdad es que siempre es difícil justificar lo injustificable. Más sincero hubiera sido levantarse aquí y decir, “mire, nos oponemos a este proyecto porque el Partido Popular no quiere que Canarias avance en la consecución de una mayor seguridad y en la obtención de su autogobierno?”. ¿Por qué digo esto?, porque, como ya he comentado, el PP no tiene la misma actitud en otras comunidades donde ha gobernado e incluso donde tiene pretensiones de gobernar. Véase, si no, el proyecto que tenía el Gobierno de Fraga y que ha recogido el señor Pérez Touriño, como puede leer en sus declaraciones del día 20, hace muy poquitos días. Ustedes saben que en los últimos tiempos, en la Xunta, había una unidad de policías adscritos de 400 efectivos. ¿Y qué dice el señor Pérez Touriño? –atención, Partido Socialista–: “que la policía gallega va a ser un elemento especial de dinamización del autogobierno”. El proyecto que ha aprobado el Gobierno gallego esta semana de la nueva policía autonómica dice que se basa en la colaboración y cooperación que deben tener los cuerpos y fuerzas de seguridad que ejercen sus actividades en Galicia. ¿Es que los miembros gallegos del PP –porque esto está basado en lo que tenía el señor Fraga– son más autonomistas que los canarios?, ¿están ustedes, o al menos algunos de ustedes, más cerca de los que añoran una España bajo el eslogan de *Una, grande y libre* que de la que todos queremos, una España constitucional bajo el Título VIII que consagra el Estado autonómico?

Cuando leí el acuerdo al que llegó la semana pasada su partido con el Partido Socialista para una rápida aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, incluyendo el texto –casi maldito por ustedes– de “realidad nacional”, me preguntaba si con la actitud que tienen hoy no van a alejarse de esa línea de racionalidad y cooperación que mantiene su partido y se van a olvidar de lo importante que es conseguir en las Cortes españolas la aprobación de un nuevo Estatuto, que incide también clarificando y reforzando las competencias de Canarias en seguridad. Porque

de lo que se trata en el día de hoy, aunque usted quiera decir lo contrario, es un debate sobre el sistema de seguridad canario y no de otra cosa.

A ver si el tiempo me da para intentar expresarle algo más, pero estoy en el turno en contra y por ello voy a centrarme primero en contrastar sus argumentos, refutar lo que usted dice.

En el segundo argumento –no quiero ser injusto, no voy a decir que no se han leído el proyecto de ley, pero estoy convencido de que lo han leído mal o no lo han comprendido por haberlo hecho a la ligera– se afirma que el artículo 12 del proyecto de ley incluye los cuerpos de la policía local dentro de la policía canaria, cuando solo puede desarrollar funciones de policía autonómica en colaboración con ésta. ¡No han entendido nada! Lo que hace el artículo 12 –como cualquier lector que lo lea con serenidad puede comprobar– es definir como policía canaria al conjunto de cuerpos de policía dependientes de las administraciones canarias y que, tras la entrada en vigor de la ley, serán dos: el cuerpo general de la Policía Canaria y los cuerpos de policía local dependientes de las corporaciones locales. ¿Cómo puede identificarse la policía canaria definida de esa manera con el cuerpo general de la Policía Canaria, que es uno solo de sus componentes? ¿Se trata de un error de comprensión justificable o es una tergiversación intencionada para alegar una falsa vulneración de la autonomía local, reconocida en el texto? La contestación la dejo a juicio de sus señorías.

El argumento tercero, inaudito. Se dice que es criticable crear la policía autonómica con la intención de nutrir su cuerpo desde las plantillas de las policías locales. Le desafío a que me diga dónde dice eso. ¡Vaya tergiversación! Lo que se dice es que el Gobierno de Canarias podrá realizar convenios con los ayuntamientos, encomiendas de servicios a los policías locales, entre otros casos, para propiciar el ejercicio de funciones del cuerpo general de la Policía Canaria con motivo de grandes acontecimientos y festividades. ¡Menuda diferencia interpretativa!

El argumento 4 tiene truco. Se intenta apoyar en una supuesta manifestación que el Consejo Consultivo realiza en la página 14 del dictamen, referencia, según dicen, a un modelo de policía expansiva diseñado para otras comunidades autónomas. Cuando no se tienen argumentos ni suficiente solidez, se inventan comentarios con órganos de autoridad que no existen, como apoyo a una posición. No hay ningún comentario del Consejo Consultivo ...*(Ininteligible.)* anterior ni en su página 14 ni en ninguna otra. ¡No digan falsedades! No olviden ese refrán castellano sobre a quién se coge antes que a un cojo.

El argumento quinto revela claramente cuál es la manera de concebir el autogobierno por este PP canario. Espero que no sea la posición de su partido. Se viene a decir poco más o menos que las funciones de la policía canaria –otra vez la confunde con el cuerpo general de la Policía Canaria– son las de

guardar los edificios y hacer cumplir las disposiciones y actos de la Comunidad Autónoma. Lo acaba de decir hace un momento. Parece que el incumplimiento, eso le deja a usted indiferente, y por ello no veo por qué se molesta entonces en legislar aquí, si eso a usted no le importa. Y añade que para solo eso no merece la pena gastar dinero y complicarse la vida, dicho de una manera más sencilla que de la que usted lo dice.

Creo que con esta última alegación me da usted pie a insistir en algunos puntos de la presentación del proyecto. La ley pretende mucho más que regular la policía autonómica, porque –le vuelvo a insistir– el objetivo fundamental de la ley es permitir la articulación de un verdadero sistema canario de seguridad que proporcione mayores niveles de protección a los canarios y a nuestros visitantes, englobando dentro del sistema el conjunto de actuaciones, servicios y prestaciones de que dispongan los órganos con competencia en materia de seguridad, emergencia y protección. Los de seguridad y emergencias, la policía canaria y el resto de servicios públicos o privados, la protección de las personas y los bienes, la coordinación y participación en el ámbito ...*(Ininteligible.)* ¿Cómo pueden trivializarse de esa manera esos temas tan trascendentes para nuestra gente, señores del Partido Popular, y decir que solo deben ser los funcionarios del Estado los que se ocupen de esas tareas? Porque, señorías, aunque en el tema de la seguridad trasciendan los hechos delictivos, me sorprende que ustedes, en ese afán de atacar en todos los frentes al Gobierno de Zapatero sin darle cuartel alguno, critiquen el incremento de los delitos, la carencia en las dotaciones de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en Canarias, la insuficiencia de las plantillas, el carácter de alta temporalidad de los funcionarios que vienen en prácticas, el descontrol de la emigración ilegal y, sin embargo, ahora no ven la solución en lo que han negado por imposible, por su falta de voluntad para las necesidades canarias. Expliquen a los electores por qué. Nosotros sí lo vamos a hacer en la campaña electoral, que se acerca. Lo hemos hecho en las anteriores y lo seguiremos haciendo.

¿Leyeron ustedes la reciente memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada ante el Rey, en la que se informa de que Las Palmas, en 2005, sufrió el mayor incremento de los índices de criminalidad en la década? No quiero ser alarmista. No voy a seguir por ese camino, ahí se han dado datos.

Y digo trivializar por no emplear un término más contundente, porque, en primer lugar, vuelven a confundir la policía canaria con el cuerpo general de la Policía Canaria. Señor portavoz del Partido Popular, le reitero que en la primera también se incluyen los cuerpos de policía locales, dependientes de las corporaciones locales, cuyas competencias usted debe conocer. Usted fue miembro del Ayuntamiento de Las Palmas, como lo fui yo del Ayuntamiento de La Laguna, y le aseguro que



conozco su entrega, los respeto mucho, y por ello una parte importante del texto proyecta y refleja las peticiones que realizaron durante las negociaciones los propios policías locales. Lea con más cuidado el texto, si lo hubiera hecho no hubiera presentado esta enmienda. Yo hubiera esperado a que usted, defendiendo a las policías locales, hubiera puesto un texto alternativo, que se hubiera centrado ahí, pero no, ha venido usted con una enmienda a la totalidad que anula una cantidad de avances importantes que establece el texto para la policía local.

Bueno, una cosa tengo que reconocer: no ha puesto usted en cuestión que tengamos base jurídica para poderlo hacer, porque usted sabe que el artículo 34 nos permite competencias de seguridad ciudadana, la posibilidad de constituir juntas de seguridad y, de acuerdo con el Estado, una serie de actividades. ¿Y qué dice el apartado 2 del artículo 34 del Estatuto? Dice exactamente lo siguiente: “La Comunidad Autónoma podrá crear una policía propia de acuerdo con lo que se disponga en la ley orgánica prevista en el 149.1.29 de la Constitución”, es decir, la *Ley Orgánica 2/86, de 3 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado*. Veamos lo que dice. El artículo 38 se llama “Competencias para los cuerpos de policía de aquellas comunidades en cuyos estatutos está prevista su creación” –Canarias–. Las siguientes, “propias: velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares de la Comunidad Autónoma; la vigilancia y protección de órganos, edificios y establecimientos –eso que parece que para usted ahí se acaba todo–; la inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma; el uso de la coacción en la ejecución forzosa de los actos”. “En colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones del Estado y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales; participar en las funciones de Policía Judicial, según establece el artículo 29; vigilar los espacios públicos, proteger las manifestaciones y mantener el orden en grandes concentraciones humanas” –se dice que la prioridad corresponde a los cuerpos de las policías de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la intervención de los cuerpos de seguridad del Estado–; “de prestación simultánea e indiferenciada con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; la cooperación en la resolución amistosa de los conflictos; la prestación de auxilio en los casos de accidentes, catástrofes y calamidades públicas; velar por el cumplimiento que afecte a la conservación de la naturaleza, el medio ambiente, los recursos hidráulicos, la riqueza cinegética, la piscícola, la forestal y cualquier otra”. Esto es lo que dice la ley, no lo que usted dice. ¿De dónde se ha sacado usted que eso es lo que decía la ley? ¿Pero usted la ha leído o es que la ha leído como la ha querido leer?

Señor portavoz del Partido Popular, ¿cómo puede usted trivializar con las competencias a ejercer por el cuerpo general de la Policía Canaria, insisto, el cuerpo general y de paso las policías locales, que forman parte de la policía canaria? Lo reduce usted a temas marginales, deja la mayor parte de los preceptos de lado, se olvida de ellos porque le conviene... ¡Y ustedes son los que se quejan descaradamente de la carencia de seguridad, de la insuficiencia de plantilla de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, de los cuerpos! A los que no queremos sustituir sino complementar, en la labor a la que se enfrentan, con medios personales y suficientes. Y desde aquí quiero agradecer públicamente el agradecimiento personal, que creo que coinciden todos los canarios.

Señores del Partido Popular, ¡mediten cuidadosamente lo que ha significado para Canarias el aumento del autogobierno!, ¿de qué manera todos hemos cambiado esta tierra en treinta años? ¡No tengan miedo a que asumamos nuestras competencias estatutarias en el marco de la Constitución española! No sean los únicos en su partido, los canarios, los que se mantienen en una posición fosilizada, negándose a avanzar. No persistan en sus errores, apoyen el nuevo Estatuto de Autonomía en el Congreso de los Diputados, que incluso incrementa las competencias de seguridad. Sigamos el ejemplo de sus compañeros de Valencia, de Aragón, de Baleares, incluso de Andalucía, no se queden solos con su mensaje catastrofista que les nubla el pensamiento.

Y finalizo diciéndole algo que es una decisión y una promesa –no nos haga usted el programa electoral–: le garantizamos que cualquiera que fuera el resultado de hoy seguiremos defendiendo en nuestro programa electoral, de cara a las elecciones de mayo próximo, la creación del cuerpo general de la Policía Canaria. Y no por testarudez sino porque estamos convencidos de que con su implementación estaremos avanzando, a través del autogobierno, en la mejora de la condición de vida de nuestros conciudadanos en la seguridad, y esa es la labor, la única que nos justifica como políticos.

(Aplausos.)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Para un turno de intervención por los grupos que no han hecho uso de la palabra, ¿el Grupo Mixto?

Tiene la palabra el señor Betancor, por ocho minutos.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente. Señorías.

En nuestra intervención, como hay dos enmiendas a la totalidad, vamos a hacer exclusivamente una, para no ser reiterativos, y por supuesto que en ésta vamos a manifestar nuestra posición con respecto a este proyecto que nos presenta el Gobierno.

Y antes de empezar con mi intervención, yo les diría, tanto al Partido Socialista como al Partido Popular, si

ustedes creen en la capacidad de autogobierno de los canarios. Esa es una reflexión y una pregunta que me gustaría hacer en estos momentos. Y a Coalición Canaria agradecerle la magnífica intervención del señor consejero de la Presidencia y en algo, en algo, ha mejorado nuestro planteamiento con respecto a la palabra “policía autonómica”. Ya exclusivamente usted se ciñe a “policía canaria”, que era de lo que nosotros siempre habíamos hablado en su momento, primero porque consideramos que policía autonómica es una redundancia y aparece específicamente policía canaria. Por lo tanto, es un tema que nosotros agradecemos.

Y para empezar decirles que uno de los fundamentos básicos de nuestra Constitución era la descentralización del Estado, otorgando a las distintas comunidades autónomas competencia y capacidad de gestión, y que éstas fortalecieran la eficacia de los asuntos públicos y la cercanía de la Administración al ciudadano. Lo recordaba el portavoz de Coalición Canaria, que la Constitución española nos dice en su artículo 149.1.29 –que ustedes perfectamente, sus señorías, lo conocen– que la seguridad pública es competencia del Estado, pero establece la posibilidad de la creación de policías por las comunidades autónomas, en el marco de lo que disponga una ley orgánica. Por tanto, primera cuestión, es lícito, correcto y normal que nuestra Comunidad Autónoma pueda tener una policía propia, como sucede en otras comunidades del Estado.

Segundo, el Gobierno de Canarias, creo que de forma correcta y como es su obligación, como es su obligación, nos presenta este proyecto de Ley de la Policía Canaria. Y, por tanto, en base a ello, lo que habría que preguntarnos todos es lo siguiente –y yo creo que ese es el debate–: primero, si los grupos parlamentarios estamos de acuerdo o no en la creación de la policía canaria. Ese es el debate. Y si ello es así, habría que plantearse qué modelo habría que debatir, qué modelo es el que nosotros pretendemos. Yo creo que ese es el quid de la cuestión, no hay más literatura. Lo demás son planteamientos baldíos. Y si es lícito que se pueda hacer, lo que se plantearía sería, si tenemos la creación de la misma, qué modelo es el que se pretende hacer. Es decir, si es complementario, si es sustitutorio, sus funciones y sus competencias. Todo lo demás, como se plantea por algunos grupos parlamentarios, si es el momento o no, si es pronto, si es conveniente, son argumentos con poco sentido y de pura, de pura, estrategia política y más en las fechas en las que estamos, cercanas a un proceso electoral.

Miren, a veces se repite en esta tribuna, por algún que otro grupo, y en otros foros que no sean esta tribuna, la falta de iniciativa del Gobierno, la falta de acción, la escasez de propuestas y cuando se aporta algo tan importante y significativo no queremos entrar en la discusión, parece que queremos pasar de lado. Y se dan argumentos de, “bueno, sí, pero ahora no, estoy de acuerdo pero habrá que estudiarlo y –como dice mi buen amigo Jorge, que me gustaría que me

explicara– la España del sainete y el nacionalismo codicioso”; yo creo que son argumentos poco sólidos para estar en contra o no de un proyecto. Yo creo que, señorías, las cosas, las cosas claras y digan públicamente que a ustedes no les interesa en este momento el debate de la policía canaria, a ustedes no les interesa por cuestiones electorales.

Y caen en ciertos aspectos en su propia trampa, porque, mire, si leemos sus declaraciones –me refiero concretamente al Grupo Socialista–, “el Gobierno, cada vez que se acercan las elecciones –eso lo repiten ustedes constantemente–, cada vez que se acercan las elecciones, plantean la cuestión del incremento poblacional y su control como un argumento electoral”. Eso siempre lo dicen ustedes, y yo les pregunto: ¿y esta actitud de ustedes en estos momentos no es exactamente lo que ustedes plantean en el otro sentido? –y al PP también le toca un poquito por ese lado, que también lo suele decir–. Porque, a nuestro entender –yo no sé la explicación que va a dar el Partido Socialista, ya hemos escuchado la del Partido Popular–, es que si ustedes están de acuerdo, que lo han manifestado incluso en sus programas electorales, por qué no entran a discutir el modelo: ¿existe alguna razón para hacerlo? A mi entender yo le voy a decir lo que creo, cuál es la razón: a ustedes no les conviene, como dije antes, en este momento, este debate y todo aquello, todo aquello que huele a más competencias o más autogobierno o a más tesis nacionalistas les produce algún que otro escozor. Salvo, salvo que ustedes sí estén de acuerdo y quieran trabajar en ello y sus jefes de Madrid les hayan dicho que no, que ya son muchas las competencias para Canarias y que los canarios aún no están preparados para tener un sistema de seguridad propio con su policía. Y yo les voy a dar un consejo de amigo: en la reforma del Estatuto de Cataluña ustedes sufrieron algún que otro problema porque los nacionalistas, en este caso *Convergència i Unió*, sacó la tesis que en ellos prevalecía, y, bueno, los socialistas en Cataluña quedaron un poquito descolocados. Exactamente lo mismo que les acaba de ocurrir en los Presupuestos del Estado. Por lo tanto, el consejo que les digo, porque eso luego redundará en efectos electorales y ya se está manifestando, tengan mucho cuidado en los planteamientos que les hacen desde Madrid.

Si eso es así, si ese es el motivo, nosotros lo aceptamos y los disculpamos y estoy seguro de que los canarios lo entenderán, pero dígalos, que no pasaría nada por que lo dijeran. Digan que su visión de Estado centralizado, señores del Partido Popular, les impide que nosotros, igual que los vascos y los catalanes, no podamos tener una policía propia, digan aquí una sola razón para que ello sea así. Nosotros decimos que estamos totalmente de acuerdo, pero díganle a los canarios que en esas comunidades autónomas sí, pero que en Canarias no.

Dicho esto, y en cuanto al proyecto en sí, nosotros sí estamos de acuerdo con él, por supuesto con ciertas matizaciones o propuestas de mejora. Y refiriéndome a ello, daré una serie de argumentos. Nosotros creemos que Canarias debe tener un sistema de seguridad y policía propios. Creemos que debe ser un modelo integrador, de coordinación y complementario. Creemos, asimismo, que es un buen momento para plantearla y debatirla, por exigencias de los acontecimientos, y ahí están los datos. Porque creemos que la sociedad canaria en general demanda una policía propia.

Y hacemos estas afirmaciones basados en las siguientes razones. Primero, nuestra peculiar situación de lejanía geográfica que incide, incide directamente, en la propia logística e intendencia, así como en el factor humano, en cuanto a las plazas, destinos, traslados, etcétera; nuestra condición de ocho islas disgregadas, lo que ello supone de acción y eficacia; la inseguridad ciudadana, preocupación básica del ciudadano y su posible control; temas de índole administrativa, como pueda ser documentación, control de aguas, fronteras, etcétera; un excesivo confucionismo del ciudadano en cuanto a quién vela por su seguridad y cometidos de cada uno. Tenemos Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil y el ciudadano normalmente no sabe a quién acudir ante un problema. Por tanto, para evitar toda esta serie de inconvenientes creemos que se hace necesario optimizar, como decía el señor consejero de la Presidencia, todos los recursos que en materia de seguridad ciudadana pueden velar por la eficacia y la gestión y encauzarlos hacia un sistema de servicio policial que redunde en beneficio de una Canarias más segura, más eficiente en cuanto a la seguridad se refiere.

En otro orden de cosas, decir que este proyecto de ley, en términos de síntesis, recoge lo que debe ser un sistema de seguridad propio de una comunidad autónoma como la canaria sin lesionar, señores del Partido Popular, señores del Partido Socialista, sin lesionar competencias del Estado, en sintonía y coordinación con el resto de las administraciones públicas, añadiendo además que puede ser mejorable en ciertos aspectos, que es lo que se les pide en estos momentos en el pormenorizado análisis que se podría plantear en el estudio de la ley.

Y, para finalizar, y sirva como muestra, la necesidad de esta policía, el problema tan grave que estamos teniendo en estos momentos, como es el control de la inmigración ilegal. Yo les digo: estoy completamente seguro de que, bajo un sistema único y dirigido desde Canarias, los logros serían mucho mejores que los que tenemos en estos momentos. Y decir, como términos de filosofía, que a nadie debe asustar tener mayores competencias y posibilidades de gestión. ¡A nadie le debe asustar!, ya estamos en el siglo XXI, somos maduros políticamente y creemos que estamos capacitados para solucionar

nuestros problemas, si ello va a beneficiar no solo al conjunto de los ciudadanos que viven en Canarias sino a esos millones de turistas que nos visitan.

Nosotros por supuesto sí estamos de acuerdo en este proyecto de ley y, como es obvio, por razones expresadas en cuanto a estas enmiendas que se han presentado, como ya conozco un poco lo que va a decir el Partido Socialista, creo que lo conozco, nosotros vamos a estar en contra de esas enmiendas que se han presentado.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.  
(Aplausos.)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

Se recuerda al público, en la grada del público, que no está permitido hacer ningún signo de aprobación o desaprobación tras las intervenciones de los distintos diputados. Muchas gracias.

Señor Hernández Spínola, tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Me corresponde en este turno fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Popular al proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria, aunque algún reputado portavoz en este turno, pues, se ha dirigido, ostensiblemente, hacia el Grupo Socialista. Tendrá ocasión luego, cuando presentemos nuestra enmienda de totalidad, de debatirla y conocer a fondo nuestra posición. Cuando la conozca luego, podrá manifestarse en los términos que quiera.

Bien. Yo, de entrada, quisiera dejar clara cuál va a ser nuestra posición, y es que existe una única coincidencia con el Grupo Parlamentario Popular, y esa coincidencia no es otra que la de impedir que este proyecto de ley prospere, aunque las razones de uno y otro grupo sean radicalmente distintas. A partir de esta coincidencia, las posiciones de mi grupo sobre el sistema de seguridad que precisa Canarias difieren, como digo, de forma ostensible y notoria de las del Partido Popular. Es más, criticamos abiertamente las políticas de seguridad del Partido Popular cuando tuvo la responsabilidad del Gobierno de España. Nos referimos concretamente a la escasez de recursos humanos con los que contaban los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en los ocho años de Gobierno del Partido Popular, que nos dejaron como herencia una policía escuálida, y sobre todo también quiero recalcar el impulso enorme que le dieron a la seguridad privada.

Señorías, quiero recordarles que cuando el Partido Popular llega al Gobierno en el año 1996 el gasto público en seguridad representaba el 0'63% del PIB nacional; cuando el PP pierde las elecciones en el 2004, ese gasto estaba en el 0'49%. Dato muy

elocuente, muy significativo. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 contemplan un incremento de un 15% en las partidas del Ministerio del Interior, lo que va a permitir en este año, en el 2007, y dados los esfuerzos presupuestarios que se han venido haciendo en los años 2005 y 2006, que recuperemos el gasto y la inversión en seguridad, de manera que ya en el año 2007 estaremos en el 0'60%, recuperando las cotas del año 1996.

Estas cifras ponen a las claras la existencia de dos modelos de seguridad en España: el nuestro, que es un modelo de defensa de la seguridad pública, y el modelo del Partido Popular, que se basó en apoyar la seguridad privada, debilitando las políticas públicas de seguridad.

Quiero también recordar que en los seis últimos años del Gobierno del Partido Popular el número de vigilantes jurados se multiplicó por diez, pasando de 9.600 vigilantes jurados que había en España a 102.000. Son los años de ministros como Rajoy, Acebes y Mayor Oreja. Mientras además ocurría esto, el número de agentes públicos disminuía en una cifra de en torno a 7.000. Es decir, que la seguridad pública, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en los años del Gobierno del Partido Popular, no se incrementaron, disminuyeron en 7.000. Es normal con las cifras presupuestarias que antes manejaba. ¿Cuál es el resultado, cuál fue el resultado de aquella política? El aumento de la criminalidad, de los delitos y de las faltas.

Pero también quiero y creo que es conveniente recordar que esta legislatura comenzó con un pacto de gobierno entre Coalición Canaria y el Partido Popular, un pacto que ha resultado –y a la vista está– bastante vaporoso y endeble, que contemplaba un apartado sobre seguridad, y en él se decía que el diseño y definición del modelo de policía autonómica, complementaria a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, se desarrollará según lo previsto en el artículo 34 del Estatuto de Autonomía y ha de ser objeto de acuerdo entre los responsables del Ministerio del Interior y el Gobierno de Canarias. Se pone, por tanto, de manifiesto que el Partido Popular previó, contempló y firmó la puesta en marcha de una policía autonómica complementaria, con ciertas condiciones. Es verdad que nunca se pudieron materializar porque sobre todo, unos meses después y contra todo pronóstico, perdieron las Elecciones Generales del 2004.

La enmienda de totalidad del Partido Popular contiene cinco apartados, cuyo hilo conductor es la extralimitación competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, la vulneración del principio de la autonomía local y remata esa enmienda de totalidad con el planteamiento de que una policía canaria no se justifica en este momento, optando, por tanto, por reforzar los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Ciertamente, ciertamente, las funciones asignadas a la policía canaria en este

proyecto de ley exceden las previsiones contenidas en el Estatuto de Autonomía y en la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con una redacción calculadamente ambigua.

Pues bien, en las Elecciones del 2003, ante el aumento de la inseguridad pública en Canarias, ante la anemia que caracterizaba a los presupuestos del Ministerio del Interior, que se traducían para las islas en unas plantillas infradotadas, un incremento de la delincuencia y dádivas, dádivas, a ayuntamientos y cabildos para surtir de gasolina a los vehículos de la Guardia Civil; ante esa situación, el Partido Socialista Canario apostó en su programa electoral por un sistema público de seguridad coordinado, que tendía a la prevención y a la resolución de los conflictos y a garantizar el libre ejercicio de los derechos y de las libertades públicas. Decíamos, decíamos –y lo ha recordado el consejero, señor Ruano– que en el nuevo marco debe tenderse al diseño de una policía federal del Estado, en el que las competencias extra y supracomunitarias tienen que ser competencias de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y una policía territorial, la policía canaria, con competencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y financiada conjuntamente con el Estado. Eso lo dijimos nosotros en el año 2003 en nuestro programa electoral, lo decíamos, lo decimos y lo mantenemos. Ese cuadro se remataba, además, con una policía local, con competencias amplias en su territorio, que aplicando el principio de subsidiariedad prestará un servicio público de seguridad homologado para todos los niveles de la Administración local.

Pero la implantación de este modelo exige varias condiciones. La primera, negociación y acuerdo con el Estado. Normal, estamos hablando de seguridad. Solo hay que leer el artículo 1 de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ¿de quien es la competencia de la seguridad en este país, que es un Estado autonómico? La competencia es del Estado y a continuación hay que añadir enseguida que las comunidades autónomas tienen un papel y las corporaciones locales tienen un papel, que es el de colaboración y participación en ese diseño global de la seguridad pública. Pues bien, hay que negociar y hay que acordar con el Estado. Hay que lograr además, porque es imprescindible lograr en esta Cámara, en este Parlamento, en el Parlamento de Canarias, un amplio acuerdo y un amplio consenso de todos los grupos parlamentarios a ser posible, y si no la mayoría de ellos, sobre el modelo de seguridad que hay que implantar en las islas. También hay que llegar a un acuerdo con los ayuntamientos para integrar las policías locales en un modelo global y centralizado e integral de seguridad pública.

Pero, señorías, el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. Y digo esto porque el señor Ruano, consejero de la Presidencia, ha traído hoy a la Cámara un proyecto de ley, seis



meses antes de las elecciones autonómicas. Y lo trae a sabiendas de que no cuenta con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, porque el Grupo Parlamentario Socialista hace mucho tiempo que se lo hizo saber al Gobierno de Canarias. Y se le dijo además que no se daban las condiciones en este momento para aprobar ese proyecto de ley (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y digo que el hombre es el único animal que tropieza dos veces porque ya la historia se repite. En noviembre del 2002, seis meses antes de las elecciones del 2003, el entonces consejero de la Presidencia, señor Bonis, trajo a esta Cámara un proyecto de Ley de Seguridad, que también fue rechazado con los votos del Partido Socialista y del Partido Popular. Se dijo entonces que aquel proyecto no gozaba del consenso necesario y que Coalición Canaria había actuado con prepotencia. Sin mayoría en la Cámara, incluso en materia tan importante como la señalada, cometen el pecado de la soberbia –dijo entonces, premonitoriamente, mi compañero Julio Cruz en el debate que se produjo en esta Cámara–.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señor Ruano, seguramente aquel rechazo tuvo sus consecuencias y seis meses después el señor Bonis desapareció de la vida política.

La justificación del Gobierno de Canarias para la creación de la policía canaria parte de una premisa falsa, que se recoge además, precisamente y de forma expresa, explícitamente en la exposición de motivos del proyecto de ley, que consiste en poner en entredicho la seguridad en Canarias y decir, falsaria e irresponsablemente, que la evolución de la seguridad en la Comunidad Autónoma es muy negativa. Precisamente ahora, dicen eso precisamente ahora, cuando las plantillas de la escala básica están cubiertas al 100%, cuando se reduce en Canarias la tasa de criminalidad, cuando por primera vez en la historia de las islas un Gobierno de España aprueba, en Consejo de Ministros, un Plan Integral de Seguridad para Canarias. Que además no es ninguna entelequia en la medida en que tiene su financiación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. En un momento en el que se pone en marcha la Unidad de Helicópteros, una Unidad de Guías Caninos, el Grupo de Respuesta Especial Contra el Crimen Organizado, llamado “Greco”. En ese momento, con todo eso en marcha...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, yo le ruego concluya ya, que luego tiene tiempo para explicar todo eso en su enmienda. Ésta era en relación con la otra. Le ruego concluya.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Voy acabando. Ya acabo, ya acabo, señor presidente.

Precisamente en ese momento vienen a plantear, por tanto a destiempo, un acuerdo, un acuerdo, sin financiación, un proyecto de ley sin financiación, sin consenso, sin acuerdo, con la única idea de confrontar y rentabilizar electoralmente en las Elecciones del año 2007. Cualquier excusa, señores del Gobierno, es válida en la filosofía de Coalición Canaria.

Bien. Este proyecto de ley, además, pretende regular un Sistema Canario de Seguridad en un momento estelar, en el que esta Comunidad Autónoma está reformando el Estatuto de Autonomía y modificando de forma importante y sustancial el artículo 34, el que tiene que ver con la seguridad ciudadana. ¡Vaya momento para traer a la Cámara este proyecto de ley! Una vez más se pone de manifiesto la absoluta inoportunidad. ¿No sería mejor haber traído este proyecto de ley, primero de forma consensuada, cuando la financiación esté aclarada y después de que el Parlamento español haya aprobado un nuevo Estatuto, con un nuevo artículo que va a regular, en nuestra ley orgánica, en nuestra norma institucional básica, la seguridad en Canarias?

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya definitivamente.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Bueno, señor presidente, concluyo ya. Continuaré luego en la siguiente intervención, donde expondré la posición del Grupo Parlamentario Socialista y su modelo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Pasamos ahora al debate de la siguiente enmienda a la totalidad, en este caso la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Hernández Spínola. Eso es lo que le trataba de decir cuando casi estaba duplicando el tiempo en el que intervino en la anterior.

En este caso por quince minutos (*Pausa*).

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Bueno, ha habido una pequeña confusión, que yo pensé que tenía esta segunda intervención un poco después. En todo caso ya la tenía preparada, puedo intervenir.

En esta segunda intervención voy a tratar de explicar, en primer lugar, por qué creemos nosotros que este proyecto de ley no debe avanzar, no debe seguir adelante, en el día de hoy.

En primer lugar, porque cuando un Gobierno se dispone a legislar ha de elaborar un proyecto que garantice en primer lugar la oportunidad, en segundo lugar el acierto y, en tercer lugar, la legalidad. Y lo primero que quiero desentrañar es que este proyecto que hoy debatimos en el Parlamento ni es oportuno ni es acertado ni es legal.

No es oportuno. No es oportuno porque no es más que la resultante de la aspiración de una fuerza política y de su Gobierno, de Coalición Canaria, que contra viento y marea intenta imponer un modelo de seguridad y una policía canaria desde la precariedad, la falta de acuerdo, la debilidad parlamentaria y la sinrazón. Pero sobre todo no es oportuno porque la creación de la policía canaria no es hoy una demanda de la mayoría de los ciudadanos de Canarias, no es una demanda mayoritaria de los ciudadanos crear hoy la policía canaria, y hoy menos que ayer. A veces hay quien confunde a secas o intencionadamente la aspiración de mayores cotas de seguridad, lógicas en cualquier sociedad que se precie, con los deseos de tener a toda costa un instrumento policial propio.

En segundo lugar, no es acertado, porque desde el año 2004, a partir de la llegada del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado han aumentado sus efectivos de forma sustancial, a razón de 9.000 anuales, de tal manera que esta legislatura va a terminar con 36.000 nuevos agentes de la Guardia Civil o de la Policía Nacional, a 9.000 aproximadamente anuales. Nueve por cuatro, 36.000 más. Canarias además, en estos dos años y medio de Gobierno socialista, ha recibido un 10% de los efectivos que han concluido su formación en las academias policiales. Porcentaje, 10%, que es muy superior al que le correspondería a Canarias en razón de la población con la que contamos en el año 2006.

Por tanto, la prioridad que el Gobierno de España ha otorgado a la seguridad se traduce y se ha traducido en una mejora clara de los índices de criminalidad y delincuencia. Y esto es muy importante cuando estamos hablando de seguridad pública. ¿Mejoran o no mejoran los índices? He oído cifras que ha aportado el consejero de la memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, que creo, creo, conociendo además estos datos, que efectivamente producen un incremento del 5% respecto de las actuaciones del año anterior. Hay que tener en cuenta que cualquier policía del mundo, cualquier policía europea, los datos que utiliza y maneja son los estándares que ofrecen los respectivos ministerios del Interior, pero si quiere hablar de las diligencias previas y si queremos hablar de la memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, habría que tener en cuenta que, dentro de esos números, de esos registros, se encuentran, por ejemplo, todas las resoluciones que afectan a los juzgados de vigilancia penitenciaria, por ejemplo. Quiero decir que no son índices que de por sí marquen claramente una tendencia respecto de los aumentos o no de la criminalidad. Lo importante son las denuncias que se efectúan ante la policía. Eso es lo que está contrastado, no solo en España, es el parámetro que se utiliza en toda Europa.

En todo caso, lo importante es, en datos, ocho primeros meses del 2006 –por tanto, los datos que yo voy a dar aquí son datos recientes, son datos de máxima actualidad–, la delincuencia, 2006, se ha reducido en un 4'6%, tanto los delitos como las faltas; han caído por encima del 4%; los delitos contra el patrimonio descendieron un 6'8%; los asesinatos y homicidios –estoy hablando del año 2006– han bajado un 7'7%; los robos con violencia e intimidación, a los que se refería el consejero, se han reducido más de un 13%; y, por último, la tasa de detenidos alcanza los 138 arrestados por cada 1.000 infracciones, 27 más, 27 arrestados más que los que existían en el año 2003.

Por tanto, la mejora de la eficacia policial se explica fundamentalmente por el refuerzo de las plantillas, a las que antes me referí, y quiero darles el dato que desde el año 2004 hasta este momento ya se han convocado más de 20.000 plazas de guardias civiles y Policía Nacional, en dos años y medio. Más de 20.000 plazas ya se han convocado.

Si comparamos los datos de España con los de la Unión Europea, observamos cómo la tasa de criminalidad por infracciones penales por 1.000 habitantes sitúa la media de la Unión Europea, a 15 Estados, en 70, España está en 70, media comunitaria. España, 49'5% y Canarias todavía por debajo de la media nacional, 49'4%. Dato que, como usted dijo, fue anunciado por el secretario de Estado de Seguridad. Por tanto, hoy hay más seguridad en Canarias y hoy hay más seguridad en España. Esto es muy importante, porque aquí muchos hablan de inseguridad, no hay nada más... Yo invito a muchos diputados a que se lean el preámbulo de este proyecto de ley para que vean el alarmismo que crea, hablando de una situación en Canarias de inseguridad, etcétera, etcétera. No, no es la realidad, la realidad son los datos oficiales, que son los que en este momento yo les estoy dando.

En tercer lugar, consideramos que el proyecto de ley no es legal, porque en su formulación –y lo expliqué antes brevemente– excede las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a esta Comunidad Autónoma. Y las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma son las que derivan del actual Estatuto de Autonomía. Si hubiésemos esperado al nuevo Estatuto de Autonomía, tendríamos un marco más amplio para desarrollar las funciones de la policía canaria, pero el actual Estatuto de Autonomía restringe las competencias de esta Comunidad Autónoma. Y así dice que serán aquellas, en materia de seguridad ciudadana, las que figuren en el artículo 148.1.22 de la Constitución. ¿Y cuáles son esas? Pues la vigilancia y protección de los edificios y de las instalaciones de la Comunidad Autónoma y la coordinación de las policías locales.

El propio Estatuto, en su apartado 2, establece que la Comunidad Autónoma puede crear su policía, una

policía propia, de acuerdo con lo que disponga una ley orgánica prevista en el artículo 149.1.29 de la Constitución. Esa ley orgánica es la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que en su artículo 38 es la norma que determina las funciones que puede tener la Comunidad Autónoma. Las funciones que puede tener como propias, las funciones que puede establecer en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y aquellas que puede prestar de forma simultánea y de forma indiferenciada. Bien, son esas, son las que dice la ley, son estas, son las que están recogidas en el artículo 38, pero si nosotros nos vamos al artículo 41 del proyecto de ley vemos que se exceden de las previstas en el artículo 38. Es verdad que con una redacción sutil, farragosa, que probablemente de prosperar esta norma, que no lo va a hacer, probablemente hubiese originado un conflicto ante el Tribunal Constitucional. Eso es la resultante de la norma que usted con sutileza ha redactado, señor Ruano.

El propio Consejo Consultivo, en su dictamen 146/2006, ya declaró inconstitucionales dos artículos, el 90.26 y el 91.31, y como consecuencia de esa declaración de inconstitucionalidad se produjo la rectificación por parte del Gobierno. Pero el Consejo Consultivo incluso recomendó modificar el artículo 1, en la medida en que entendía que podrían excederse las funciones policiales que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma. Recomendación que, por cierto, tengo que decirle a la Cámara, cayó en saco roto.

Pero tengo que hacer ahora una reflexión y echar en falta y lamentar que el Consejo Consultivo de Canarias haya dejado pasar por alto y no se haya detenido en su informe a analizar de forma específica los artículos 40 y 41, especialmente el 41, que recoge y regula las funciones de la policía canaria. Me parece, en fin, poco explicable sinceramente, me parece poco explicable que el Consejo Consultivo analice un conjunto de artículos, muchos de ellos, en fin, no esenciales desde mi punto de vista, y, sin embargo, cuando se trata de entrar a fondo en si las funciones que se establecen en el proyecto de ley en favor de la policía canaria son constitucionales, se adecuan al marco constitucional y estatutario, sí o no, eso es lo que le interesaba a esta Cámara pero desgraciadamente el Consejo Consultivo este trabajo no lo hizo.

Bien. Y voy a hablar un poco ahora de la financiación. ¿Quién va a pagar la policía canaria?, ¿los canarios de su bolsillo con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con cargo a los impuestos que pagan todos los ciudadanos de Canarias, o la va a pagar el Estado, sin que haya mediado además negociación alguna? El consejero ya nos ha adelantado algo: la va a pagar, los primeros 300, 286 agentes los va a pagar la Comunidad Autónoma con cargo a sus Presupuestos y a partir del tercer año –ha dicho el consejero– negociará con

el Gobierno del Estado para llegar hasta 1.700 policías. Eso es lo que hoy nos ha explicado el señor consejero. Es decir, que vamos aquí a crear una policía, primero la vamos a financiar nosotros, los canarios, con cargo a nuestro Presupuesto, ya vamos a tener 300 policías... Nada más que le quiero dar un dato: este año, en el año 2006, van a venir 403 policías nacionales y guardias civiles, en el año 2006, es decir, muchos más que la previsión de creación embrionaria de esa policía canaria. Entonces, los tres primeros años la pagamos nosotros con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y luego ya veremos. ¡Brindis al sol!, ¿habrá acuerdo, no habrá acuerdo con el Gobierno del Estado?

Bien. En este estado de cosas, ¿cómo calificar la remisión de un proyecto de ley que no asegura la financiación, su financiación? Yo casi diría que es un aventurismo político y no sé cómo el señor Ruano se las ingenió para convencer al Gobierno de aprobar el proyecto de ley y traerlo a esta Cámara. A veces he pensado que se trataba de tener su minuto de gloria, su momento estelar, sin despejar incógnitas tan básicas como las presupuestarias, que son esenciales.

Bien. Recordemos además que la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado excluye expresamente de la aplicación de la Lofca –de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas– las comunidades autónomas que opten por crear una policía propia; es decir, que cuando una comunidad autónoma decide crear una policía propia no se aplica la metodología de un traspaso, como, por ejemplo, sí cuando se traspasa la sanidad, la educación o cualquier otro servicio público. La policía tiene un régimen distinto, y así lo previó la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Y dijo la ley: cuando se quiera crear una policía propia, no vale el sistema general, no se aplica la Lofca, hay que ir a un sistema distinto.

Bien. ¿Y cuál es el sistema que ha ideado el Gobierno? El Gobierno dice, en la memoria que acompaña al proyecto de ley, lo que hay que hacer es, lo que se produce realmente es un efecto de sustitución de los servicios que dejan de prestar –dice textualmente–, los servicios que dejan de prestar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y se asumen por la policía canaria, es decir, que hay que aplicar –dice a continuación– el mismo esquema que en los casos de Navarra, País Vasco y Cataluña para que el Estado afronte los costes de tal sustitución. Pero vamos a ver, ¿no habíamos quedado en que la policía era complementaria? ¿Es complementaria y al mismo tiempo es sustitutiva en cuanto a la financiación? ¿No será que ustedes no hablan claro y realmente lo que hay aquí es una clara ocultación que terminará con que la Guardia Civil y la Policía Nacional definitivamente tengan que irse de Canarias? Si es así, díganlo claro; si no, si no, cambien los informes que acompañan al proyecto de ley, porque hablan de una financiación sustitutiva.

Hay una cuestión importante a la que no puedo dejar de referirme, y es a la modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, que se opera a través de una disposición adicional de esta ley. Cabría destacar, y es importante, la regulación de la segunda actividad, a la que podrán pasar los policías locales por disminución de su capacidad para cumplir el servicio y también por razones de edad. Yo creo que se trata de una reivindicación de la policía local que a nosotros nos parece justa, que hay que acoger, que se debe materializar en una modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, en el que se aborde esa cuestión, la segunda actividad, pero también en la que se afronten otras cuestiones, como por ejemplo la carrera profesional, porque nosotros, el Partido Socialista, considera que la policía local desarrolla una parcela de actividad en la seguridad pública esencial, indispensable en cualquier modelo de seguridad pública que hagamos en Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Tenemos que contar siempre con la policía local, porque es, como digo, fundamental. Ahora, lo que a nosotros nos extraña es que el Gobierno de Canarias haya tardado diez años en desarrollar y en modificar y en mejorar la Ley de Coordinación de las Policías Locales, porque, por ejemplo, esa Ley de Coordinación de las Policías Locales, en su artículo 8, recoge la creación de una policía turística, de una policía ambiental, de una policía urbanística. Piensen los efectos que tendría para los ayuntamientos de Canarias y para los ciudadanos de Canarias que los ayuntamientos contasen con una verdadera policía para corregir las infracciones urbanísticas, pero nada de esto se ha hecho. ¿Por qué?, porque no ha interesado, porque realmente ustedes, en el fondo, no quieren mejorar o no han querido, no han querido –matizo– mejorar hasta ahora las condiciones ni han creído ni han apostado por la policía local, ha sido la cenicienta del Gobierno de Canarias. Ahora, al hilo de la creación de la policía autonómica, traen a colación la mejora y la modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales. ¿Para qué? Para decir: “esta ley que aquí traemos cuenta con el apoyo de todos, de los propios policías locales”. En...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** En todo caso, a nosotros nos parece positivo que se haya abordado esta cuestión de forma integral. Nos parece, por tanto, que sería un aspecto que nosotros nos comprometemos a apoyar.

Bien. Todas las consideraciones que he expuesto creo que justifican sobradamente la presentación de una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Un grupo parlamentario que desde luego sí que tiene, sí que tiene una

alternativa. Preguntaba el consejero en su intervención, “bueno, van a votar que no, pero ¿y qué modelo tienen, tienen algún modelo?”; pues sí, tenemos un modelo. Ya lo he explicado. Defendemos lo que nuestro programa electoral incluyó en el año 2003, bajo unas premisas: consenso, acuerdo; consenso parlamentario, acuerdo entre todas las fuerzas políticas parlamentarias y acuerdo también con los ayuntamientos.

Pero ¿en este momento cuál es nuestra alternativa? Pues bien, la puesta en marcha de un Plan Integral de Seguridad para Canarias, en este momento. Ahora, hoy, los socialistas canarios apostamos por la puesta en marcha de un Plan Integral de Seguridad para Canarias, como el que ha aprobado el Consejo de Ministros hace solo unos meses, con la participación de ocho ministerios, con una dotación de más de diez millones de euros en los Presupuestos del 2007. ¿Y por qué?, pues, mire, le voy a explicar por qué. En primer lugar, porque ese plan se justifica por el hecho diferencial canario, por la insularidad, porque somos ultraperiféricos, porque aquí hemos tenido un importante crecimiento poblacional, porque aquí ha habido un incremento de la inmigración irregular. Todos esos son hechos que deben afrontarse desde el Gobierno de España a través de un plan, un plan integral de seguridad, con un control de las costas, del mar territorial, con un control de las fronteras en puertos y aeropuertos, mediante el refuerzo de medios humanos y materiales, el empleo de nuevas tecnologías de vigilancia, almacenamiento y tratamiento de la información, la mejora de la actuación de los servicios de salvamento marítimo, con el objetivo prioritario de reducir al máximo la pérdida de vidas humanas en el mar y garantizar la atención humanitaria y acogida a los inmigrantes. Para todo eso hay soluciones, y las soluciones están recogidas en ese Plan Integral de Seguridad, que tiene ocho ejes: control de costas, control de fronteras en puertos y aeropuertos, delincuencia organizada, seguridad ciudadana, salvamento marítimo, inmigración irregular, sanidad exterior y protección civil.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Hernández Spínola, le ruego concluya definitivamente. Ha traspasado en muchísimo tiempo las dos intervenciones, el tiempo concedido.

Muchas gracias.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Sí, acabo enseguida, señor presidente, ya, diciendo que, por tanto, hay ideas, hay proyectos, hay compromisos y hay soluciones. Lo que sobra en Canarias es alarmismo, sobra electoralismo, sobra dramatismo y lo que pido a todas las fuerzas políticas es responsabilidad y sensatez. El momento político para aprobar un sistema de seguridad en Canarias será sentarnos al día siguiente de la aprobación del



Estatuto de Autonomía de Canarias, y ahí nos encontrará cualquiera de las fuerzas políticas que a partir de mayo del 2007 tenga la responsabilidad de gobernar Canarias, y espero que los canarios a nosotros nos den la confianza.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Para un turno en contra de la enmienda a la totalidad, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Buenas tardes, señor presidente. Señorías.

Por añadir algo a la defensa que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista a los motivos de su enmienda a la totalidad a este proyecto de ley (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*).

Nos ha intentado, en primer lugar, vender el incremento que se ha producido en la inversión en seguridad por parte del Estado en Canarias, que las plantillas están completas; sin embargo, señor Spínola, lo que no nos dice es que las plantillas no se han modificado desde hace más de diez años y que son absolutamente insuficientes con respecto a la población de hecho que tenemos en Canarias.

Nos da también los datos, nos dice que los datos hacen ver que disminuye la criminalidad, pero se contradice con los datos que ha dado el propio consejero y el propio portavoz de Coalición Canaria, que están en la memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Fiscalía General del Estado. Esos datos lo contradicen. Además, las denuncias no siempre son el único dato que hay que tener en cuenta en cuanto a la criminalidad, hay delitos que no se denuncian ante la policía, se denuncian en el juzgado de guardia o también ante la propia Fiscalía.

Nos habla también de las policías locales, que, bueno, que en el fondo está de acuerdo en que se incluyan, y critica que no se haya desarrollado la Ley de Coordinación de las Policías Locales, pero si ve los antecedentes de este proyecto de ley, hay un parecer favorable de la Fecam –de la Federación Canaria de Municipios– a este proyecto de ley. Por lo tanto, no solo hay acuerdo de los policías locales sino también de los ayuntamientos canarios.

Y, por último, nos viene a vender ese Plan Integral de Seguridad para Canarias del Gobierno central, que yo denominaría un plan virtual dada la situación en la que normalmente nos encontramos, sobre todo en lo que ha explicado en materia de inmigración y de control de fronteras. Desde Coalición Canaria lo hemos pedido reiteradamente, por activa y por pasiva, y todavía no se nos ha concretado ni se nos ha contestado en qué medidas concretas consiste este Plan Integral de Seguridad.

Por entrar en las razones que usted pone para justificar su enmienda, nos da tres razones, aparte de éstas que he añadido ahora. En primer lugar, dice que la ejecución de las funciones asignadas a la policía canaria en el proyecto de ley exceden las previsiones estatutarias y las de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Le vuelvo a repetir lo mismo, es que no sé si leer otra vez el artículo 38 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque usted hace una interpretación estricta del primer apartado del artículo 34 del Estatuto, las de vigilancia de personas y edificios. ¡No!, no son éstas, son todas las demás que añade la propia ley orgánica y que ha leído don José Miguel González, todas esas competencias. Y si comparamos esas competencias con el artículo 41 y lo lee con detenimiento, le puedo asegurar que no se excede en nada de lo que establece la ley orgánica, simplemente concreta y precisa qué funciones, de todas esas genéricas que se mencionan en la ley, va a asumir con preferencia la policía canaria, el cuerpo general de la Policía Canaria.

Y además critica al Consejo Consultivo, porque evidentemente el Consejo Consultivo no ha encontrado esa inadecuación que usted dice, porque no hay ningún reproche de inconstitucionalidad ni de ilegalidad en el dictamen del Consejo Consultivo.

En segundo lugar, nos dice que la documentación que apoya al proyecto de ley no garantiza la financiación de la creación y funcionamiento de la policía de Canarias, la financiación. Bueno, usted, no sé si se ha mirado la memoria de proyecto de ley, donde se habla de los efectos económicos y sociales, aquí está, o si tampoco se ha mirado el informe de la Dirección General de Presupuestos, que se menciona en la propia memoria. Yo me he leído la memoria y he pedido el informe de la Dirección General de Presupuestos, y aquí está, y aquí está la ficha financiera. Y lo ha dicho el señor consejero, los 18 millones de euros en tres años, para implantar esos primeros 286 agentes.

Pero además de todo esto tenemos también su propio programa, su propio programa, que ya se ha leído y voy a leer la frase que lo concreta –lo leyó el señor consejero también, lo ha leído usted–: “la policía canaria... –este programa suyo, “Socialistas ahora, otra forma de ser, otra forma de gobernar”, programa electoral autonómico, elecciones mayo de 2003–, pues este programa dice: “la policía canaria tendrá competencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma y será financiada conjuntamente con el Estado”. Pues, mire, para dar cumplimiento a esto, le puedo anunciar que en el día de hoy el Grupo de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados tiene la intención de presentar una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado por importe de 10 millones de euros para cumplir precisamente lo que ustedes dicen, cofinanciar la policía canaria.

Por lo tanto, esto no es nada nuevo, porque esto ya, como dijo el señor consejero, es algo que se hace para otras comunidades autónomas, en concreto Cataluña. El Estado financia a Cataluña 50.000 euros por agente y año y, por lo tanto, lo que tenemos que plantearnos es: ¿Cataluña sí tiene derecho a que el Estado financie su policía, su seguridad y Canarias no? No lo sé, contésteme usted.

La financiación o el coste económico es un argumento, señorías, que ustedes siempre se sacan de la manga cuando les interesa para oponerse a algo –acuérdesse de la Televisión Canaria, etcétera, etcétera–, pero la seguridad, señorías, la seguridad es un servicio público importante, muy importante, para los ciudadanos, y nosotros desde Coalición Canaria estamos convencidos de que el coste de una mayor seguridad es entendido perfectamente por la mayoría de aquellos a quienes se les va a prestar el servicio, por parte de los ciudadanos canarios. Lógicamente, menos ustedes y menos el Partido Popular.

El tercer argumento que usted da en su enmienda a la totalidad es que no existe el amplio acuerdo parlamentario que el proyecto de ley requiere y que, por tanto, la iniciativa obedece a razones partidistas y electoralistas. ¡Esto es falso! Seamos serios, señorías, ¿o es que no se acuerdan ustedes de las propuestas de resolución aprobadas en los debates del estado de la nacionalidad de los años 2004 y 2005? Se las voy a recordar. Y aquí tengo una, propuesta por ustedes mismos, la del 2004, la número 30, presentada por el Grupo Socialista, dice que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de la policía canaria en el marco de un nuevo modelo de seguridad integral y de organización descentralizada”. La policía canaria, la creación de la policía canaria. Y también, en el 2005, se aprobó otra resolución, esta la presentamos desde Coalición Canaria, y se acordó, eso sí, con el apoyo del Grupo Popular esta vez. Por lo tanto, hay acuerdo del Grupo Socialista en la creación de la policía canaria y ahora del Grupo Popular también y nosotros, en los dos casos, que dice: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se proceda a la creación de una policía autonómica acorde con nuestras singularidades, complementaria de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y cofinanciada por el Estado”. Por lo tanto, ese acuerdo ya está expresado y aprobado por esta Cámara. ¿De qué estamos hablando? ¿Cómo que no hay acuerdo?, ¡claro que hay acuerdo!

Y hablan ustedes de razones partidistas y electoralistas. Bueno, pues le voy a hablar de las razones partidistas y electoralistas de su grupo político en materia de sistema de seguridad y policía canaria y sus continuos o por lo menos sus cambios de criterio a lo largo del tiempo. Y solamente hay que tener un poquito de memoria histórica, no voy a retroceder, no me voy a remontar muy lejos.

Usted ha mencionado el debate de la legislatura pasada sobre el proyecto de Ley del Sistema Canario

de Seguridad. El Grupo Socialista, el Partido Socialista estaba en la oposición en Canarias y estaba en la oposición en Madrid, y en ese debate el señor Cruz, que fue el que intervino por su grupo, hablando de la policía autonómica, decía que su eficacia y puesta en marcha queda para cuando así lo acuerde otra ley posterior. Quizás dentro de uno, dos, tres, cinco o diez años, no sabemos, evidentemente con otro Gobierno distinto, evidentemente con otro Parlamento distinto a éste y en un marco de modelo policial, de modelo de seguridad para toda España distinto claramente del actual. Seguramente con más competencias como el impulsado por los socialistas a nivel de todo el Estado, con una adecuación del modelo de seguridad actual, centralista, a un modelo adecuado al Estado de las autonomías, más federal, más cercano a los ciudadanos. Esto está en el *Diario de Sesiones*.

Y también hay declaraciones en medios de comunicación. El señor Cruz yo no sé si se acordará, no lo veo por ahí. En el año 2001 tuvimos un debate en un periódico y don Julio Cruz decía, además de criticar –porque en aquellos momentos estaba en la oposición el Partido Socialista aquí en Canarias y en Madrid–, además de criticar el déficit que había en materia de seguridad por parte del Estado, decía que eso en tanto que se pueda poner en marcha el plan del PSOE a nivel nacional sobre policía, cuyo modelo prevé también un cuerpo autonómico o territorial. Lo decía, está aquí, lo decía usted.

Y el programa electoral del PSOE, de las elecciones, que ya lo hemos visto, pues dice lo que dice: ustedes están a favor de crear esa policía, esa policía canaria.

Aquí ya, en mayo de 2003, ustedes seguían en la oposición pero tenían aspiraciones a ganar en Canarias, cosa que no consiguieron en el año 2003.

Y luego nos encontramos con la propuesta de resolución del 2004, del Debate del estado de la nacionalidad, en donde se aprobó la que ustedes presentaron, que fue un mes después justo de las Elecciones Generales en las que ganó el PSOE. Ustedes estaban eufóricos y, bueno, tenían aspiraciones también para gobernar en Canarias.

Pero también, unos cuantos meses más tarde, cuando el Partido Socialista seguía en la oposición y tenía aspiraciones de romper el pacto entre el PP y Coalición Canaria, en el mes de noviembre de 2004, usted hizo una pregunta, señor Hernández Spínola, hizo una pregunta al Gobierno, sobre la creación de la policía canaria. ¿Y se acuerda usted de lo que dijo? Se lo voy a recordar. “Saben ustedes que en el Debate de la nacionalidad se aprobó una resolución para implantar la policía canaria –leo textualmente de sus palabras, el *Diario de Sesiones* número 44, de 24 de noviembre–. Hasta ahora el Gobierno de Canarias no ha hecho nada, no ha puesto en práctica, no ha manifestado públicamente cuál es su modelo. Eso lo echamos en falta. Los

socialistas estamos a favor de la creación de la policía canaria y ofrecemos el acuerdo, unánime si es posible, en la Cámara para sacar adelante este proyecto”. O sea, que mire lo que ha dicho y mire lo que dijo en su momento.

Y hoy, a pesar de todo esto que usted ha dicho, nos presentan y nos defienden una enmienda a la totalidad para imposibilitar la creación de la policía canaria y un sistema canario de seguridad.

Bueno, por poner un ejemplo les voy a contar muy brevemente una pequeña historia que puede darnos una pincelada de que esta disparidad de criterios no sucede solo aquí, en el Partido Socialista, sino en Galicia. En Galicia, ¿ustedes se acuerdan...? Bueno, me imagino que lo conocen, a don José Luis Méndez Romeu, se acuerdan que fue secretario de Estado de Cooperación Territorial desde el 2004 hasta mayo de 2005. Estuvo por aquí, por cierto, y nos vino a decir que no iba a haber reforma del Estatuto de Autonomía o que por lo menos no podíamos tener competencias en relación con nuestra situación como región ultraperiférica de Europa. Pues bien, este señor, cuando era secretario de Estado, el 15 de enero de 2005, cuando era secretario de Estado, dice: “El Gobierno desautoriza el proyecto de la policía gallega por fraudulento y acusa a la Xunta de frivolidad”. “Méndez Romeu cree que el Ejecutivo gallego pretende realmente hacer ruido en vísperas electorales y critica la frivolidad y ligereza con que la Xunta ha elaborado un proyecto legislativo para crear un cuerpo policial autonómico propio, ya que –puntualizó– se trata de una cuestión delicada que afecta a la seguridad de los ciudadanos y puede suponer costes económicos importantes”. Y este proyecto lo había propuesto el Gobierno del Partido Popular, que gobernaba en Galicia, en concreto el consejero de Justicia, Jesús Palmou, que me imagino que ustedes también conocerán (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Pues bien, resulta que cinco meses después –fíjense ustedes lo que son las cosas–, cinco meses después vemos una noticia que yo me quedé... vamos, esto es arte de magia, dice: “El cabeza de lista del Partido Socialista por la provincia de A Coruña, José Luis Méndez Romeu, garantizó hoy el desarrollo de una auténtica policía autonómica en Galicia si los socialistas asumen responsabilidades de gobierno después del 19 de junio”. ¡Fíjense ustedes, por arte de magia, cómo cambia la posición!

Pero eso no es todo, es que después de las elecciones y de ganar el Partido Socialista, este señor fue nombrado *conselleiro* de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y es el responsable de la puesta en marcha de...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Señor Belda, vaya concluyendo.

**El señor BELDA QUINTANA:** Sí, voy concluyendo, señor presidente.

...es el responsable de la puesta en marcha de la ley de policía autonómica gallega, y nos dice a principios de este año: “Méndez Romeu confía en aprobar la ley sobre policía autonómica antes del 2007” (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Y lo que ha dicho también el portavoz de Coalición Canaria: el propio presidente de la Xunta avanza, hace unos días, que la policía gallega será pronto una realidad. Y este proyecto de la policía gallega lo tenemos aquí, señorías, ¡tenemos aquí el anteproyecto de la policía gallega!, y es muy parecido –¡aquí lo tengo!– al que hoy estamos presentando y debatiendo, al que ustedes han enmendado a la totalidad. La única diferencia, ¿saben cuál es?: que ustedes no han incluido, nosotros, perdón, no hemos incluido lo que sí se incluye en este proyecto de ley respecto a las competencias de la policía gallega en el tráfico en las vías interurbanas de Galicia. Nosotros hemos respetado esa competencia exclusiva del Estado, porque eso solo se puede hacer a través de la vía del 150.2 de la Constitución.

Por lo tanto, hemos pasado de una oposición frontal, cuando el PP gobernaba en Galicia, a un proyecto de ley de policía gallega, eso sí.

En resumen, señorías, parece que donde gobiernan, en las autonomías donde gobierna el PSOE, porque también hay un acuerdo con la Generalitat, de septiembre pasado, hay un acuerdo sobre financiación y aumenta la financiación que estaba prevista en el acuerdo con el Partido Popular y Convergència, aumenta: “el Govern pacta con Interior aumentar en 17.000 agentes la plantilla de los Mossos, supera en más de 2.000 agentes la plantilla prevista por CIU y PP”. ¡Fíjense ustedes!, parece ser que cuando gobiernan ustedes en una autonomía sí financian, sí están de acuerdo en crear esa policía y, si no, no están de acuerdo. El PSOE insiste y reclama, lo hemos visto en sus declaraciones, un modelo de policía canaria y que se presente un proyecto de ley –usted mismo lo ha dicho– y cuando el Gobierno lo hace, va y presenta una enmienda a la totalidad. Esto es como el perro del hortelano, que ni come ni deja comer.

Señores del Grupo Socialista –y voy concluyendo, señor presidente–, permítanme un consejo: si tienen aspiraciones o esperanza de gobernar en Canarias algún día, apoyen este proyecto de ley y retiren su enmienda a la totalidad, porque, si no, ¿a qué nos lleva, a qué viene la modificación del Estatuto de Autonomía en materia de seguridad y policía canaria, lo que hemos visto, el artículo 85? ¿O es que van también a mantener este artículo de adorno durante 24 años, como han hecho con el artículo 34 actual del Estatuto? Lo único que pretendemos desde Coalición Canaria es cumplir lo que dice nuestro propio Estatuto de Autonomía.

Esta posición de vaivén y cambiante en esta materia es algo parecida, ha sido algo parecida a su posición en lo que era el “mar de Canarias”, que si gobernaban tenían una posición, si no gobernaban otra. Y, dado que hablamos de mar, lo que entiendo yo que están haciendo es mareando la perdiz, y esto, señorías, supone una hipocresía política supina desde nuestro punto de vista, una hipocresía política superlativa. En policía canaria y sistema de seguridad, el Partido Socialista no cumple sus propias promesas electorales y, por tanto, engaña a los ciudadanos canarios que han depositado su confianza en las elecciones pasadas. ¡Y ustedes son los que tienen la desfachatez de decir que este proyecto de ley es electoralista!

Señores del Grupo Socialista, actúen con coherencia, retiren su enmienda a la totalidad y negociemos las enmiendas al articulado, porque no quisiera pensar, señorías, no quisiera pensar que existe un pacto oculto entre el PP y el PSOE a nivel estatal para impedir cualquier otra policía autonómica distinta de la catalana, la vasca, la navarra y si acaso la gallega, relegando a los ciudadanos canarios a ciudadanos de segunda clase en materia de seguridad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
(*El señor consejero de Presidencia y Justicia, Ruano León, solicita la palabra.*)

Sí, señor Ruano, ¿a qué efectos?

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León)** (*Desde su escaño*): A los efectos del artículo 138 del Reglamento, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Supongo que va a intervenir a los efectos de dar cumplimiento al 138.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León)** (*Desde su escaño*): Efectivamente, si me lo permite.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León)** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento, el Gobierno de Canarias, aquí presente, con su

presidente, vicepresidenta, secretario, mayoría del Gobierno, retira el proyecto de ley, anunciando a su vez, a la vista de la disposición manifestada por algunos de los grupos, que el contenido relativo al fortalecimiento de las policías locales será remitido en breve, a la mayor brevedad, dentro de un nuevo proyecto de ley por el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

(*Aplausos.*)

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo. Gracias, señor consejero.

Retirado, en virtud del artículo 138, el proyecto.

**6L/PL-0016 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al último punto del orden del día: dictamen de comisión, de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el proyecto... (*Rumores en la sala.*)

Perdón, señorías. ¡Señorías, señorías! Gracias.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias.

A este dictamen no hay ninguna enmienda ni ningún voto particular. Por tanto, si ningún grupo solicita la intervención, someteríamos directamente a votación el dictamen.

Sometemos a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: a favor, 52; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y tres minutos.*)





